Huellas memorables del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán

Pedro Ontoria Oquillas
Investigador en historia. Maestro jubilado

Para el caminante aún perviven los vestigios amurallados del antiguo monasterio de San Pedro, a las orillas del río Gromejón. Vestigios que también pueden contemplarse como restos arquitectónicos en el museo de la iglesia parroquial. La documentación conservada es más bien pobre[1] y su influencia repobladora y eclesial ha quedado grabada en la historia. Fue desde finales del siglo XII uno de los más célebres de la comarca.

Lugar de la abadía de San Pedro de Gumiel.
[H. VICAIRE, O. P. y ARENILLAS, Santo Domingo. Textos y Leyendas. Desclée de Brouwer, Bilbao 1958 p. 45]

Ruinas del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán
[Diario de Burgos, martes, 23 de julio de 1997 p. 17]

El monasterio estaba situado en un valle pintoresco y fértil a unos dos kilómetros al este de la villa de Gumiel de Izán[2]. El terreno que lo circundaba, y el de la granja de Villadelmiro (despoblado), formaba lo que se llamaba *coto redondo.* Éste consistía en una vega, que atraviesa el rio *Gromejón,* y de varias colinas al oeste y sur. La vega que se cultiva de cereales y remolacha, en otros tiempos en la parte de regadío se sembraban hortalizas, legumbres, cáñamo y lino. Hay bastante terreno erial y monte arbolado de carrasco y roble en estado de abandono. Existían en el citado coto, dos molinos harineros, el de "La granja" y "El nuevo", y confinaba por el N. y O. con el término de Quintanilla de los Caballeros (despoblado), y por los demás puntos le rodeaba la villa de Gumiel, y los pueblos de Villanueva de Gumiel y Villalbilla de Gumiel. Dentro de lo que fueron sus lindes quedan algunos restos romanos: los puentes de San Antonio y S. Pedro.

Su influencia fue grande en la Ribera del Duero, al igual que su capacidad colonizadora. Empieza a conformar su dominio sobre todo desde su afiliación al Cister en 1194, aunque buena parte de sus posesiones llegarán no por donaciones sino por

[1] La escasez y dispersión de sus fuentes quizás sea la causa de que nos encontremos ante una documentación no muy rica en acontecimientos y con grandes saltos históricos. *Vide* Mª Cruz RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, "El monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán. Notas históricas (Sigos XII-XIII)" en *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-122.* Jornadas de Estudios Medievales Caleruega 1992-1993. Editorial San Esteban, Salamanca 1994 pp. 302-307.

[2] Angel MANRIQUE en los *Anales cistercienses* escribe "distat Coenobium ab oppido Gumielis ad millia passuum in loco plano, et fertili, quippe ex se pingui, atque irriguo nativis aquis; secundo lapide ab oppido Arandae; ab urbe Regia Burgis, duodecimo; pertinet ad Episcopatum Oxomemsem, in quo, et in libris Camerae invenitur taxatum florenis centum *(Cisterciensium seu verius ecclesiasticorum annalium a condito Cistercio, continens ab anno 1174 usque ad 1212 inclusive.* 4 vols., Lugduni 1642-1659. *Vide* t. III, pág. 285 nº 10).

compras, entre 1225 y 1270. Sus bienes se repartían por más de treinta lugares, situados sobre todo entre el Duero y el Esgueva; pero a partir de las últimas décadas del siglo XIII cesan las adquisiciones, dedicándose en estos momentos a defender sus tierras de la creciente ambición de los señores del entorno y a pleitear con los concejos vecinos sobre los términos de heredades y granjas. Según Manrique, sus bienes eran considerables, mientras que su edificio fue de proporciones modestas: "tamen aedificium humile atque vix mágnum aliquid praeseferat".

Un dato de historia eclesiástica nos hace comprender la importancia e influencia que tenía. En el último cuarto del siglo XV, coincidiendo con el reinado de los Reyes Católicos, se desarrolla en toda España –y sobre todo en Castilla– un movimiento de reforma eclesiástica que tiene un claro exponente en la actividad sinodal. La celebración de sínodos fue en aumento hasta las vísperas del concilio de Trento. Se abre este movimiento en Castilla con la celebración del concilio de Aranda de Duero (1473), convocado por el arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo de Acuña, centrándose principalmente en la corrección de abusos y en la reforma de costumbres. La sesión de apertura se celebró en este monasterio gomellano de San Pedro, mientras que las sesiones posteriores se trasladaron a la iglesia de San Juan en Aranda de Duero[3].

A.-LA IGLESIA.

Durante el reinado de Alfonso VIII (1158-1214) se construyó la **iglesia románica** del monasterio en forma de cruz latina, con una nave de 42 metros de longitud por 18 la del crucero[4]. En 1880, Germond de Lavigne aseguraba que aún permanecían restos interesantes del convento[5] y se conservaban las paredes de la iglesia del monasterio, que era de ancha como una de las naves de la iglesia parroquial de Gumiel, aunque algo más corta. La puerta estaba al poniente, según vamos por el camino de Gumiel, y la torre al lado derecho del altar[6].

Parece que la torre, de la cual se conservan impresas dos fotografías del siglo XX[7], por los restos que quedaban en 1917, era, según nos comunica José Ignacio Sánchez Rivera, una *torre pórtico,* pues parece entreverse un gran hueco, resultado del expolio de la portada bajo el lienzo de la torre. Esto enlaza con que era una fundación de Alfonso VIII, el mismo monarca que fundara el Hospital del Rey en Burgos, donde también se levantó una torre pórtico que se conserva en parte, pues tuvo un derrumbe en su lienzo sur y fue reconstruido. Además se le suplementó un cuerpo al campanario en el estilo de Juan de Naveda, con arco y un óculo encima, muy frecuente en Burgos. También es torre pórtico la de las Huelgas, que da paso a una capilla paralela al ábside principal y que también fue fundación de Alfonso VIII de Castilla. La cuestión es, ¿No serían torres gemelas esta de Gumiel con la del Hospital del Rey? Si fuera así, serían los edificios que introdujeron en Castilla la tipología de la torre-pórtico, que es de origen normando y que luego se extendería en Santa María, después colegiata de Roa y en San Mamés de Villaescusa de Roa. También se extendería a San Miguel de Palencia y ya, por tanto, quedaría como modelo

[3] Pedro ONTORIA OQUILLAS, *El Concilio de Aranda. Aportaciones para su historia externa.* En: "Boletín de la Institución Fernán González" nº 187 (Burgos **1976**) pp. 999-1046; *Aportaciones bibliográficas al concilio de Aranda.* En: "Biblioteca. Estudio e investigación" nº 3 (Aranda de Duero **1988**) pp. 79-84 y nº 4 (Aranda de Duero **1989**) pp. 101-118.--PÉREZ GONZÁLEZ, Carlos: *El concilio de Aranda (1473).* Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Gráficas Ceyde, Segovia 2007.

[4] *Círculo del Románico.* http://www.circuloromanico.com/index.php?page_id=buscador&search=Gumiel+de+Iz%E1n [Consultado el 1/11/2014]

[5] Germond de LAVIGNE, *Itinéraire de l'Espagne et du Portugal.* Paris 1880 pág. 445.

[6] Francisco PALACIOS, "Abaciologio del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº. 172 (Burgos **1969**) pág. 99.

[7] PELÁEZ, Antonio G.: *Cuna y abolengo de Santo Domingo de Guzmán. Estudio histórico de Caleruega.* Madrid, 1917 pág. 139.- JIMENO VELA, Faustino: "El derruido monasterio de San Pedro de Gumiel de Hizán, sepulcro del venerable Velázquez promotor de la Orden de Calatrava" en Hogar y Pueblo, Burgo de Osma, núm. 756, 24 de enero de 1931.- Vide "Un tiempo una fotografía" en *Nos Interesa. Boletín informativo de Gumiel de Izán,* nº 6 (15- 09-1992) pág. 33.- GONZÁLEZ, Sor Carmen: *Beato Manés de Guzmán "Hermano de Santo Domingo".* Imprenta Monte Carmelo, Burgos 1997 pág. 16.- *La Prensa. Revista Semanal de EL DÍA (Tenerife),* Sábado, 14 de abril de 2007 pág. 2.- *Diario de Burgos.* Edición Ribera. Jueves, 7 de junio de 2012. Número 38.586 pág. 18 de C&V Culturas y Vida.

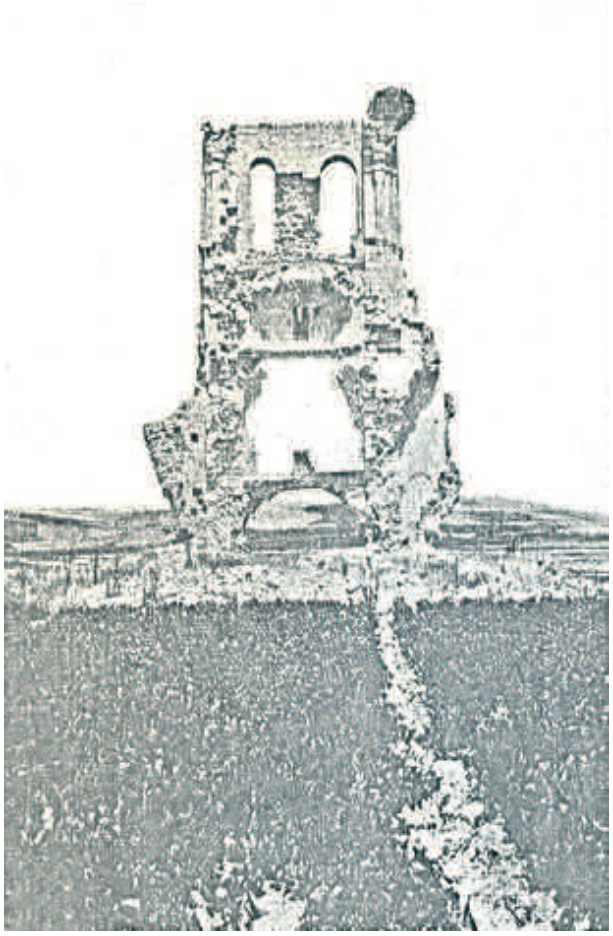

PELÁEZ, Antonio G.: Cuna y abolengo de Santo Domingo de Guzmán. Estudio histórico de Caleruega. Madrid 1917 pp. 139-141

Sello de plomo de Alfonso VIII de Castilla. A. H. N. Madrid

para las torres de la época de los Reyes Católicos (Ledesma, Ampudia, etc).

Valentín Dávila Jalón en un relato histórico-literario, donde un docto viajero del siglo XVIII describe la iglesia con la ayuda de un monje que hace de guía, observa y destaca los tesoros, acontecimientos y personajes más relevantes que deben ser memorables o dignos de recordación del monasterio. "San Pedro de Gumiel tenía sus muros sin decoración única bóveda sobre pilares de mampostería de pies derechos, de arcos aprejados por pequeñas dovelas regulares en el cuerpo de la construcción, y de macizos de estribo para recoger la transmisión de empujes; las columnas eran cilíndricas, con capiteles de una o dos hiladas, y ábacos en forma de tablero, aquéllos de follajes o de animales fantásticos; las paredes de casquijos aglomerados, con una intercalación de travesaños de madera y de tallada piedra, simulando gran aparejo, y la transmisión de la bóveda corregida al adosarla a macizos de estribo o con tirantes.

Observó el viajero que se mantenía la construcción en aceptable estado de conservación, y, siguió el recorrido y al centro del templo, muro del evangelio, aparecía el altar del Santo Cristo, también lo llamaban del Cristo de la Paciencia, por la preciosa escultura de más de dos varas de alta y estilo románico-gotico, que al viajero le pareció ser de hacia principios del siglo trece y admirable por la dolorida paz de su rostro, ello en retablo de posterior datación adaptado a la imagen, y junto al altar, al evangelio un arco de medio punto, resguardando grande losa sepulcral y el monje informó que contenía los restos del padre y de dos hermanos de Santo Domingo de Guzmán, que el padre se llamó Félix Ruiz de Guzmán y falleció en el año 1194, su hijo fray Manés por

el 1237, y el otro que se llamó don Antonio, fue sacerdote, ignoraba la fecha en la que falleció; y que en el mismo sepulcro estuvieron los restos de doña Juana de Aza, hasta que por el Infante don Juan Manuel, en el de 1318 los había exhumado y trasladado a Peñafiel, convento de San Pablo, donde permanecían en suntuosa capilla[8].

La iglesia, en su conjunto, era más bien oscura, y en el muro de la epístola, tenía dos arcos de medio punto sepulcrales, en el más inmediato a la cabecera decían que representaban las efigies del matrimonio constituido por don Alfonso García de Varela, señor del pueblo y divisas de Varela, y doña Sancha Fernández, fallecidos hacia el año 1260, que estaban representados en grandes efigies yacentes sobre túmulo y en éste figurados unos escudos de símbolos muy gastados así como la ya ilegible inscripción, al lado del altar de Santa Catalina: y al final del muro, un precioso altar de tablas representativas de los Apóstoles de pintura maestra de hacia la primera mitad de la XVª centuria, y al lado un arco sepulcral de estatuas yacentes con efigies de don Pedro Núñez de Guzmán, copero mayor del rey don Fernando I de Aragón, y D.ª María de Avellaneda, su mujer, fallecidos hacia el 1426, y ostentaban los escudos de los Guzmán, de cuartelado, con afrontados calderos con sierpes en las asas, y armiños; y el de dos lobos cebados de los Avellanedas. La obscuridad del templo no permitía leer la lápida dorada de inscripción colocada en el muro.

La antigua iglesia había quedado embebida, en su mayor parte, en la sacristía de la iglesia nueva, de estilo románico, que se construyó en la primera mitad de la treceava centuria, año 1136, por el don Lope, maestro de la obra de Osma, y Joan de Medina, cantero, de una nave similar de ancha a las laterales actuales de la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán, si bien algo más corta.

En la iglesia antigua que fue de cuadrada planta y ábside, de una sola nave, con pilastras talladas de sumarios capiteles de orden jónico, lo que hizo pensar en que fuera templo de arquitectura visigoda de hacia la séptima centuria, se encontraba en un arco de medio punto del lado de la epístola un arca grande de piedra sepulcral, que era sepultura del invicto caballero monje frey Diego Velázquez. Frey Diego falleció en San Pedro de Gumiel en el año 1196, oprimido porque los moros habían vuelto a tomar el castillo de Calatrava.

Sintió el viajero que el altar mayor o principal de la iglesia nueva de San Pedro de Gumiel no fuere el primitivo, sino que estuviese modificado en imprecisa fecha por uno barroco conteniendo antigua imagen de San Pedro Apóstol y le agradó observar al lado del evangelio del altar mayor un arco sepulcral de medio punto y dentro de él la estatua yacente de un caballero, vestido de larga túnica y manto, que en sus manos empuñaba una grande espada, a sus pies un perro, cual símbolo de fidelidad; el sarcófago era de arcos rebajados, con sus columnas, y tenía a lo largo la inscripción que resultaba ilegible. No se sabía quien fuere el personaje que la estatua representaba pero la tradición de las gentes lo referían a don Pedro Bermúdez, alférez mayor del Cid Campeador.

En Gumiel de Izán radicaba una importante familia apellidada "Vermudez", y escrituras lo confirman cuales en el año 1228 un don Pedro Bermúdez fue testigo hijosdalgo de una venta de don Lope López y su mujer al monasterio de San Pedro de Gumiel, del heredamiento que tenían en la granja de Villa Teresa, por 230 aureos; en otra del año 1255, otro don Pedro Vermúdez", acaso hijo del anterior, con su mujer doña Urraca Fernández, habían vendido a dicho monasterio "toda aquella heredat que nos habemos en Bafabón" (Bahabón de Esgueva), "et porque este fecho sea más firme e estable por siempre mandamos facer dos cartas partidas pro a.b.c. selladas del seello del abad y de don peydro vermudez". Otra escritura del año 1246 de los esposos don Pedro Núñez de Guzmán y doña Urraca García, en venta de heredades al expresado monasterio, reseñaron que la heredad que poseían en "Villa Nuño e Villa Teresa e de Mañalecos" había pertenecido a doña Urraca Bermúdez y que la habían comprado de doña Elvira González, abadesa de Auca.

[8] Manuel Mª de los HOYOS, O. P., *Registro historial de nuestra provincia.* Tomo I, Madrid 1966 pág. 84: El *Libro Becerro* del monasterio de San Pedro de Gumiel, afirma que el traslado de los restos de la Beata Juana de Aza a Peñafiel se efectuó el año de 1388. Como lo hizo el Infante don Juan Manuel, resulta inexacta esta fecha.

Un buen relicario de la XVI centuria mostró el monje y expresó que contenía una de las cabezas de las once mil vírgenes y reliquias de venerables santos que en el año 1223 regaló el arzobispo de Colonia don Engilberto"[9].

A-1. Sepulcros y enterramientos en la iglesia.

El historiador de la diócesis de Osma, Loperráez Corvalán, nos da una síntesis de los enterramientos, pero precisa de algunas observaciones y matizaciones. Escribe en su famosa obra de la diócesis de Osma que "en la iglesia, que es antigua, se halla un muy buen relicario, y se ven algunos sepulcros. Muchos han escrito que están enterrados en ella *Pedro Bermudez,* sobrino del Cid; *el padre de Santo Domingo* y que igualmente lo estuvo *doña Juana Daza,* su mujer, que después fue trasladada a Peñafiel, y *otros muchos* e insignes caballeros, pero lo que puedo yo decir es, que no se halla de esto memoria alguna. En lo que no hay duda es en el del venerable *Fr. Diego Velázquez,* que está en una arca de piedra muy grande, que se halla colocada baxo de un arco al lado de la epístola de la iglesia antigua, que ahora sirve de sacristía, pues aunque el epitafio que tuvo está gastado y no se puede leer, resulta de las memorias del Monasterio, cómo se retiró a él cargado de años y de méritos, y que murió el año de mil ciento noventa y seis, muy oprimido de sentimiento y dolor por saber que los moros habían vuelto a tomar a Calatrava y otros muchos castillos de la comarca"[10].

Loperráez no cita quienes son esos "muchos". Mas al indicar "pero lo que yo puedo decir es que no se halla en ello memoria alguna", no se expresa con claridad, ya que con certeza consta, por testimonios anteriores y posteriores, que fue panteón de los Guzmanes: Felix de Guzmán, Juana de Aza, Antonio y Manés. Ya Ángel Manrique escribía en sus Anales: "Servabat item veneranda corpora Felicis, et Ioannae, vere felicium. Parentum Sancti Dominici, (Hispaniae nostrae, et totius Ecclesiae Luminis,) Ordinis Praedicatorum Institutoris, quanvis iam matris corpus eisdem Patribus, (donone, an prodigentia nostrorum dicam?) dudum accesserit, nempe, ab anno M.CCC.LXXXIII. tumulatum in Sancti Pauli templo Peñafilensi. Legitur adhuc tabella cum inscriptione utriusque memoriam conservante, atque exprimente alterius translationem: *Hac in sacra Capella Sancti Dominici, Sanctus uterque Parens sepultus fuit: illa Ioanna in Sanccto Paulo Penafilensi, ille Felix, hîc requiescit adhuc.* Sed requiescit occultus, et incognitus, ne qua occasione inde abduci possit"[11].

Llama la atención que Berganza no mencione las sepulturas de los padres y hermanos de Santo Domingo de Guzmán y simplemente cite a Pedro Bermudez y a Diego Velázquez. "Pedro Bermudez, hijo de Fernando Díaz, hermano del Cid, y de María Antolínez, fue caballero, de quien el Cid su tío hizo especial estimación: y por averle experimentado muy animoso, el escogio por su Alferez, empleo, que desempeñó con todo lucimiento.

En la Sacristía del monasterio de San Pedro de Gumiel de Yzán, se muestra un sepulcro, que dicen ser de este Caballero. Diferentes veces he visto su cuerpo, que casi está entero; y he leído el rótulo de letra moderna, que está en una tablilla a los pies del sepulcro. Registré papeles del Archivo, pero en él no hallé memoria de este Caballero, aunque consta de donaciones, que este Monasterio estaba ya fundado en tiempo del rey don Alonso el Sexto y que en él entraron monjes Cisterecienses, en tiempo del rey don Alonso el Emperador. En Cardeña estamos en juicio que Pedro Bermudez fue sepultado en esta Casa; y su tumba se muestra

[9] Valentín DÁVILA JALÓN, "Espigando en la historia. Gumiel de Izán (IV)" en *Diario de Burgos,* Miércoles, 27 de enero de 1993 p. 24; "Gumiel de Izán (V)" en *Diario de Burgos,* Jueves, 11 de febrero de 1993 p. 11 y "Gumiel de Izán (VI)" en *Diario de Burgos,* Miércoles, 17 de febrero de 1993 p. 22.

[10] Juan LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica del obispado de Osma.* 3 vols., Imprenta Real, Madrid 1788-1784, t. II pág. 186.- Vide Francisco PALACIOS, "El convento de San Pedro de Gumiel de Izán, panteón de los Guzmanes" en B*oletín de la Institución Fernán González* nº 119 (Burgos 1952) pp. 187-188; "Se escribió en Gumiel de Izán el poema de "Mío Cid"? en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 143 (Burgos 1958) p. 135 y "Abaciologio del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 171 (Burgos 1968) p. 269.

[11] Angel MANRIQUE, *Anales Cistercienses,* III, pág. 285 nº 10.

entre las demás, que son de los caballeros del Cid"[12].

"El venerable Padre Don Fr. Diego Velázquez, promotor principal de la institución de la sagrada Orden de Calatrava y primer Prior del sacro Convento, se retiró a vivir al monasterio de S. Pedro de Gumiel de Izán, después que el rey D. Alfonso VIII en 23 de noviembre de 1194 le agregó al monasterio de Morismundo, de la orden del Cister, en donde murió el año 1196, cargado de años, rico en méritos y muy fatigado de sentimiento y dolor, por saber que los moros habían vuelto a tomar a Calatrava, y otros muchos castillos de la comarca. Fue sepultado, como religioso de singular respeto en arca de piedra muy grande que está baxo de un arco al lado de la epístola de la iglesia antigua que ahora sirve de sacristía"[13].

El arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, ya menciona que "Didacus autem Velasqui postea diu vixit, quem etiam memini me vidisse, et obiit in monasterio sancti Petri de Gomello, et ibi sepultus requiscat in pace"[14].

Tomás López en su *Diccionario geográfico-historico* dice que en "dicho monasterio de [San Pedro de Gumiel] se hallan varios sepulcros de personas ilustres, entre ellos un sobrino del Cid"[15].

Miñano Bedoya en el tomo cuarto de su *Diccionario* (1827) confirma que "en la iglesia de este monasterio de [San Pedro de Gumiel] hay varios sepulcros de personas ilustres"[16].

Lope García de Salazar afirma en sus *Bienandanzas* que Álvar Háñez o Álvar Fáñez de Minaya, sobrino del Cid, estuvo enterrado en la iglesia de San Pedro de Gumiel. En el libro XXI, al hablar del *Título del linaje de Ligicamo e de su fundamiento e de dónde sucedieron,* dice que "de la generación de Álvar Sánchez Minaya, primo del Çid de Vivar, sucedió un cavallero que vino a poblar allí donde se llama Legiçamo e fundó aquel solar que es llamado Legiçamo e la Vieja e multiplicando allí grandes tienpos antes que Vilvao fuese poblada. E d'esta generaçión de uno en otro suçedió Diego Pérez de Ligiçamón, que fue buen cavallero, que es del que ay memoria que más valió; *e avía por armas varras atravesadas, como las tiene el dicho Álvar Sánchez Menaya en el sepulcro de Sant Pero de Gomiel de Çan, donde yaze sepultado,* segund que este linaje las tienen. E d'éste suçedió Sancho Díaz de Ligiçamón, que valió mucho, e ovo fijos a Pero Díaz e morió en la Vega de Granada e a Juan de la Guerra e a Diego Sánchez, que pobló en Ibarrasusi, e a Garçi Ferrández de Ligiçamón e otros fijos e fijas"[17].

[12] Francisco de BERGANZA, *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes y condes de Castilla la Vieja en la historia apologética de Rodrigo Díaz de Vivar dicho el Cid Campeador, y en la crónica del real monasterio de San Pedro de Cardeña.* 2 vols., Francisco del Hierro, Madrid 1719-1721. Vide t. I, p. 571, nº 429.
Vide Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Theatro eclesiastico de las ciudades e iglesias catedrales de España: vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados. Tomo 4 que contiene las iglesias de Avila, Salamanca, Badajoz, Astorga, Osma y Ciudad Rodrigo.* Salamanca, Imprenta de Antonia Ramirez, 1618. Libro segundo del teatro eclesiástico de la iglesia catedral de Osma, cap. II, p. 20: "También está sepultado en esta casa el noble y valeroso Caballero Pedro Bermudez, sobrino del gran Cid Rodrigo Diaz de Bivar".
[13] Francisco de BERGANZA, *Antigüedades de España.,* t. II, p. 123, nº 219.
[14] Rodrigo JIMENEZ DE RADA, "Roderici Archiepiscopi Toletani de rebus Hispaniae" en *Rerum hispanicarum scriptores aliquot.* Ex officina typographica Andreae Wecheli, Francofurti 1579 p. 168.
[15] Tomás LÓPEZ, *Diccionario Geógráfico-histórico.* Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid. Ms. 7.296 fols 230-232. *Vide* Juan José CALVO PÉREZ / Mercedes HERNANDO GARCÍA: "Aranda de Duero y su comarca en el siglo XVIII según la relación de textos geográfico-históricos enviados a Tomás López" en *Biblioteca. Estudio e investigación* nº 8 (Aranda de Duero 1993) pág. 91.
[16] Sebastián MIÑANO BEDOYA, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal.* Madrid 1826-1829, 11 vols. *Vide* tomo IV pág. 432.
[17] *Las bienadanças e fortunas que escribió Lope García de Salazar estando preso en la torre de Sant Martín de Muñatones.* Madrid: Gabriel Sánchez, 1884 (Estab. Tip. De E. Cuesta, á cargo de J. Giraldez). Reproducción del códice existente en la Real Academia de la Historia hecha por D. Maximiliano Camarón. Tirada de 200 ejemplares.- Lope GARCÍA DE SALAZAR, LAS BIENANDANZAS E FORTUNAS. Códice del siglo XV. Bilbao 1955. 4 mayor. XXXIII pág., 199 reproducciones fotográficas, 524 pág. 2 h. Encuadernación holandesa. Incluye la reproducción fotográfica de los libros XX al XXV del Códice que existe en la Real Academia de la Historia, la trascripción literal. Tirada de 1000 ejemplares.- *Vide* Pedro ONTORIA OQUILLAS, *Personajes del "Poema de Mío Cid" enterrados en San Pedro de Gumiel (Burgos*). La Prensa. Revista Semanal de EL DÍA. Sábado, 14 de abril de 2007 pp. 1-3.
Disponible Edición realizada por *Ana María Marín Sánchez* en parnaseo.uv.es/lemir/textos/**bienandanzas**/menu.htm [Consultado 1/11/2014]

En 1196 muere y dan sepultura a frey Diego Velázquez, cofundador de la Orden de Calatrava, en el monasterio cisterciense de san Pedro de Gumiel de Izán.

"Dize el Arçobispo don Rodrigo, que este fray Diego Velásquez murio en el monasterio de sant Pedro de Gumiel, que es de la Orden de Cistel, en el Obispado de Osma, junto a la villa de Gumiel de çan; el qual fue fondado por esta Orden de Calatrava, como consta por la tercera regla o forma de viuir"[18].

El primer historiador que nos da noticia de la sepultura de frey Diego Velázquez en el monasterio de San Pedro de Gumiel es su contemporáneo don Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, de quien afirma: *Didacus Velasqui postea diu vixit, quem etiam memini me vidisse, et obiit in Monasterio Sancti Petri de Gomello, et ibi sepultus, requiescat in pace*[19]. "Diego Velázquez vivió muchos años después de la fundación de la Orden de Calatrava a quien me acuerdo haber visto alguna vez, y murió en el monasterio de S. Pedro de Gumiel, y allí está enterrado, descanse en paz". Noticia que transmitirán los sucesivos historiadores de temas cistercienses como Francisco Rades y Andrada, *Crónica de las tres órdenes y caballerías de Santiago, Calatrava y Alcántara.* Toledo 1572, fol. 9r.; Arnoldus Wion, *Lignum vitae.* Venecia 1595, t. I pág. 110; Roberto Rusca, *Breve compendio di alcuni huomini per dignità, santità et doctrina cisterciensi.* Milán 1598 pág. 52; Bernabé de Montalvo, *Crónica del Cister e Instituto de San Bernardo.* Madrid 1602 fol. 215 y 217; Aubertus Miraeus [Lemire], *Chronicon cisterciensis ordinis.* Colonia 1614 pp. 160 .163; *Origines equestrium sive militarum ordinum libri duo.* Colonia 1638 p. 29; Angel Manrique, *Anales cistercienses.* Lyon 1642-59, t. III pág. 299; Miguel Zapater, *Cister Militante en la campaña de la Iglesia.* Zaragoza 1662 p. 161 y Roberto Muñiz, *Médula histórica cisterciense.* Valladolid 1787, t. VI pág. 94 especificando alguno de ellos el enclave de la sepultura.

Francisco de Berganza[20], Juan Loperráez Corvalán[21] y Aureliano Guerra y Orbe[22] insisten en el detalle que *los restos* estaban colocados *"en una arca muy grande de piedra".* Loperráez, por su parte, hace referencia al gastado epitafio que siglo y medio antes Manrique había tanscrito en sus Anales Cistercienses[23].

El Madoz (t. XII pág. 741) dirá que "existen en la misma iglesia [de S: Pedro de Gumiel] varios sepulcros, entre ellos el del D. Fr. Diego Velásquez, fundador de la órden de Calatrava, lo cual se lee en la inscripción que tiene una grande lápida que le cubre".

En 1878, don Aureliano Fernández Guerra y Orbe, al informar sobre la desaparición del monasterio y sobre la traslación del sepulcro del cofundador de la Orden de Calatrava, fray Diego Velázquez, a la

[18] Francisco RADES Y ANDRADA, *Crónica de las tres Ordenes y Caballerías de Sanctiago, Calatrava y Alcántara.* J. de Ayala, Toledo 1572. *Op.* cit., fol. 9r.

[19] *De rebus Hispanae,* lib. VII, c. XIV. Edición *Rerum hispanicarum scriptores aliquot, quorum nomina versa pagina indicavit ex biblioteca clarissimi viri Dn. Roberti Bell Angli.* Nunc accuratius emenditiusque recusi, et in duos tomos digesti, adiecto in fine indice copiosísimo. Francofurti, ex officina typographica Andreae Wecheli, M.DL.XXIX.

[20] *Antigüedades de España.* Tomo II, Francisco del Hierro, Madrid 1721, pág. 123. núm. 219: "[Fray Diego Velázquezl] fue sepultado, como religioso de singular respeto, *en arca de piedra muy grande,* que está baxo un arco de la Epístola de la Iglesia antigua, que ahora sirve de sacristía".

[21] *Descripción histórica del obispado de Osma.* Tomo II, Imprenta Real, Madrid 1788 pág. 186 núm. 11.

[22] "Historia de la Orden de Calatrava" en *Historia de las órdenes de Caballería y de las condecoraciones españolas,* tomo II, editor José Gil Dorregaray, Madrid 1864 pág. 277; "Sobre el sepulcro y restos mortales de fray Diego de Velázquez en San Gumiel de Izán" en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (1879) pág. 453.

[23] *Cisterciium seu verius ecclesiasticorum annaliium a condito Cistercio tomus tertius.* Lugduni, sumptibus Laurentii Anisson, M.DC.XLIX, a. 1196, c. 1, núm. 9-10, pág. 299. " Hic iacet Beatus Didacus Velásquez, vir claro sanguine, a pueritia educatus in Curia Imperatoris Alphonsi, una cum Sanctio Principe, cui parva post defunctum patrem vital, virtutesque desiderati nomen indidere: clarus utrique, atque in Militia saeculari strenuus, rerum deinde humanarum contemptor, in Monasterio Fiterii Cisterciensi, sub sancto Raymundo Monachum induit; cui mox, ut Calatravam a Paganis defendendam susciperet, adeoque ut Sacram Militiam ab ea cognominatam institueret, Author fuit: ubi et multa patravit in hostes fidei. Demum longo senio fractus, in hoc Coenobium secessit Sancti Petri, ubi pie in Domino obdormivit, circa annum Christi millesimum centessimum nonagesimum sextum, non sine magna opinione sanctitatis".

catedral de Burgos, se expresaba amargamente sobre el ningún interés de la aristocracia del tiempo para con sus antepasados, pero no proporcionaba ni una sola noticia concreta[24].

Frey Diego Velázquez ha sido tema de estudio por diversos autores: Jimeno Vela[25],Yáñez Neira[26], Crescenta Mateo[27] y no faltan historiadores que resaltan su figura[28].

El sepulcro fue profanado en el pasado siglo, yendo a parar sus cenizas a la fosa común del cementerio de Aranda de Duero, mientras que el sarcófago lo recogía una familia gomellana.En la década de los setenta del siglo pasado fue donado a la parroquia de Gumiel de Izán donde se halla al fondo de la nave del evangelio de la iglesia Santa María.

El arca de piedra muy grande que denominan los autores a la tumba de Diego Velázquez es un metro de longitud máxima, o'72 metros de ancho en la cabecera y 0'48 metros en el final o zona de los pies. La profundidad del vaciado es de 0'38 metros y su superficie es toda ella lisa, sin ornamentación alguna, excepto en el lado de la cabecera donde encontramos una cruz procesional enclavada dentro de un círculo. En el vaciado podemos observar el modelado adecuado para la colocación de la cabeza del cadáver. La clase de piedra es de caliza y se conserva en buen estado. No se ha salvaguardado la tapa que cubría el sarcófago y en la cual estaría grabado el epitafio que transcribió Manrique en los Anales Cistercienses y que Loperráez no llegó a leer y descifrar[29].

Sarcófago de frey Diego Velázquez en el Camposantillo de la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán.
[Foto 17-08-1977]
En la actualidad al fondo de la nave del Evangelio de la iglesia

[24] *Vide* Jesús ÁLVAREZ-SANCHÍS / Luz Mª CARDITO, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Castilla y León. Catálogo e índices.* Real Academia de la Historia, Madrid 2000.

[25] Faustino JIMENO VELA, "El derruido monasterio de San Pedro de Gumiel de Hizán, sepulcro del venerable Velázquez promotor de la Orden de Calatrava" en *Hogar y Pueblo,* Burgo de Osma, núm. 756, 24 de enero de 1931.

[26] Damián YÁÑEZ NEIRA, "Fray Diego de Velásquez" en Boletín de la Institución Fernán González nº 173 (1969) pp. 369-383 y 174 (1970) pp. 293-308; "Fray Diego Velázquez, forjador de Calatrava" en *Hispania Sacra,* vol. XX (1967) pp. 247-281;"Los restos de Fray Diego Velázquez" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 182 (1974) pp. 22-28.

[27] Crescenta MATEO, "Fray Diego Velázquez: 1196-1996" en *Cistercium: Revista cisterciense,* ISSN 0210-3990, Nº 205, 1996, págs. 317-325.

[28] Alonso FERNANDEZ DE MADRID, *Silva palentina.* Volumen 1, Impenta del "Diario Palentino" de la viuda de J. Alonso, 1932 pp. 218-219.- GUINARD, P.: "La péninsule Ibérique. La reconquète chretienne de la dislocation du Califat de Cordou à la mort de Saint Ferdinand" en *Histoire du Moyen Age.* Tome IV, Paris 1937 pág. 339 nota 42. [Histoire genérale publié sous la direction de G. Glotz].- GAYA NUÑO, Juan Antonio: *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos.* Espasa-Calpe, S. A., Madrid 1961 págs. 191-192.- Chrysostomus HENRIQUEZ, *Fasciculus Sanctorum Ordinis Cisterciensis.* Apud Ioannem Pepermanum, Bruxellae 1624 p. 253.- Juan de MARIANA, *Historia General de España con la continuación de Miniana.* Adornada con 250 láminas. Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, Editores 1855 pág. 333 ; *Historia General de España compuesta, emendada y añadida por el padre Juan de Mariana de la Compaía de Jesús con el Sumario y Tablas.* Tomo I. Decimasexta Impresión. En Valencia por Benito Monfort 1794 pp.468-469. .- Francisco PALACIOS MADRID, "El convento de San Pedro de Gumiel de Izán, panteón de los Guzmanes" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 119 (Burgos 1952) pp. 187-188.- Javier PANADERO DELGADO**,** *Las espuelas de Dios.* Trafford Publishing, 2008 p. 112.- Jesús de las HERAS FEBRERO, *La Orden de Calatrava. Religión, guerra y negocio.* Editorial Edad, S. L., Madrid 2008 pp. XX, 126-127.

[29] Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Notas histórico-artísticas del museo de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 199 (Burgos 1982) pág. 279-280; *Sacra Moenia Gumielensis. (Datos Históricos de Gumiel de Izán).* Ayuntamiento de Gumie de Izán. Imprenta Esteban, Aranda de Duero 1990 pág. 25. Pascual MADOZ, *Diccionario geográfico*…tomo XII, Madrid 1849 pág. 741.

A-2. San Pedro de Gumiel, panteón de los Guzmanes.

Es gloria del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán el haber estado enterrados en su iglesia los padres y hermanos de Santo Domingo de Caleruega o de Guzmán. Así consta con certeza por testimonios que fue panteón de los Guzmanes y en él estuvieron enterrados los padres de Santo Domingo y sus dos hermanos Antonio y Manés. "Consta que en él hubo una capilla de enterramiento, propia de la ilustre familia de los Guzmanes, señores que fueron de la villa de Caleruega, y ascendientes de Sto. Domingo de Guzmán; en ella se dió sepultura a don Felix de Guzmán, y la beata doña Juana de Aza, padres de dicho santo"[30]. "La mayor parte de la familia de santo Domingo tuvo su sepultura, como una familia noble, en una capilla del vecino monasterio de San Pedro de Gumiel; el hecho es cierto por lo que toca a uno de sus hermanos [Manés]; parece también seguro por lo que toca a su padre y a su madre; y es posible que por lo que atañe a su otro hermano [Antonio]. Ahora bien, esta misma capilla del monasterio, durante la Edad Media, fue también la necrópolis de los Guzmán, cuyo bastión patrimonial se alzaba a poca distancia"[31].

Del *Venerable Felix de Guzmán,* se ignora el lugar de su muerte que ocurriría circa 1191, pero se sabe que fue enterrado en el panteón de los Guzmanes. Aunque sus restos no siempre estuvieron en el mismo sitio[32]. El monasterio de san Pedro de Gumiel *"tiene en su capilla de San Pedro el cuerpo de don Felix de Guzmán padre de Santo Domingo; y junto a él está el de S. Mannes hermano mayor del santo, que recibió en Cister el hábito, quando el obispo don Diego"* [33]. Serafín Tomás Miguel en su *Historia de la vida de Santo Domingo de Guzmán* dirá que "sabemos estar enterrado en el monasterio cisterciense de S. Pedro de Gumiel de Izán. Hay en la iglesia de dicho monasterio una capilla muy antigua, dedicada al apóstol S. Pedro, que hoy sirve de sacristía (era Patronato y en tierra de los Señores Guzmanes), y en dos arcos de ella quisieron ser enterrados D. Félix y su esposa". Pellicer en el *Informe de los Sarmientos* dice, ser San Pedro de Gumiel, Patronato de la casa de Aza. Trasladados los restos de su esposa doña Juana a Peñafiel por obra del infante don Juan Manuel, "años después, D. Jerónimo Orozco, Abad de dicho monasterio de Gumiel, trasladó el cuerpo de don Félix a la entrada de dicha capilla, a mano derecha, donde se ve un género de cubo, capaz de un ataúd, en el cual, según tradición y memoria de la casa, se entiende estar enterrado D. Félix. Y lo contestan estos versos, escritos en el retablo antiguo de S. Pedro, que tenía dicha capilla. *Hac in sacra capella Sancti Dominici / sanctus uterque parens sistunt, / Illa Ioanna in Sancto Paulo Peñafielensi / Ille Felix requiescit adhuc".* Esto es: "En esta capilla están sepultados los dos santos padres de Santo Domingo. Aquélla, Juana, en S. Pablo de Peñafiel; aquél, Félix, descansa aún aquí"[34]. El padre Vicente Sopena escribe que "existía igualmente en dicha capilla de los Guzmanes un antiguo pergamino en la sacristía, cuyo contenido era el siguiente: *In duobus arcubus huiusce sacelli sepulti fuere nobiles, ac pii Domini Felix de Guzman et Dom. Joanna de Aza, parentes inclytorum Sancti Dominici, fundatoris Ordinis Praedicatorum et Sancti Mamerti".* A saber: "En dos arcas de esta capilla fueron sepultados los nobles y piadosos Señores don Félix de Guzmán y doña Juana de Aza, padres de los ínclitos Santo

[30] Pascual MADOZ, *Diccionario geográfico…*tomo XII, Madrid 1849 pág. 741.

[31] M.-H. VICAIRE, O.P., *Historia de Santo Domingo.* Juan Flors, Barcelona 1964 pp. 631 nota 15, 633 nota 24.-Vide Francisco PALACIOS, "El convento de San Pedro de Gumiel de Izán, panteón de los Guzmanes" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 119 (Burgos 1952) pp. 188-190.- Carmen GONZÁLEZ, "Señorío de Caleruega. I. Presencia y continuidad de Azas y Guzmanes. II. Alfonso X el Sabio. Restauración del señorío y su donación al Real Monasterio de Santo Domingo" en *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221.* Editorial San Esteban, Salamanca, 1994 pp. 263-264.

[32] M.-H. VICAIRE, O.P., *Historia de Santo Domingo* pp. 22-26,28, 627, 631-633.- Venancio Diego CARRO, O. P.: *Domingo de Guzmán. Historia documentada.* Editorial OPE, Madrid 1973 pp. 217-25.

[33] Miguel Ramón ZAPATER, *Cister militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia…*Zaragoza 1662 p. 21. Con anterioridad al obispo don Diego de Acebes (1201-1207) Mamés o Manés de Caleruega ya era monje profeso en el monasterio de S. Pedro de Gumiel; quizás el obispo era Martín Bazán (1188-1201).

[34] Serafín TOMÁS MIGUEL, *Historia de la vida de Santo Domingo de Guzmán, fundador de la Sagrada Orden de Predicadores, con notas, ilustraciones y disertaciones históricas.* Valencia, en la imprenta de Francisco Mestre, 1705, lib. 1, capit. 1, pp. 3-4.- Vide CARRO, *Domingo de Guzmán…* págs. 235-236 y 246.

Domingo, fundador de la Orden de Predicadores, y de San Mamerto"[35].

La Beata Juana de Aza fue enterrada junto al muro de la iglesia de San Sebastián de Caleruega, donde hoy se levanta una capilla en su honor[36]. Después fue trasladada al Panteón de Gumiel, junto a su esposo, donde estuvo hasta el siglo XIV, en que el infante don Juan Manuel la trasladó, entre 1334 y 1340, con gran pompa y cariño al convento de dominicos de Peñafiel por él fundado[37]. El 4 del mes de junio de 1973 se efectuó el traslado de los venerables restos mortales de la beata Juana de Aza, de Peñafiel a Caleruega donde se conservan en un altar del crucero de la Iglesia de santo Domingo, monasterio de las Madres Dominicas[38]. El pueblo de Caleruega y su zona tuvo veneración a la beata Juana desde tiempo inmemorial. La llamaban habitualmente *santa Juana de Aza* y también *santa abuela.* Su culto fue reconocido oficialmente por el papa León XII el 1 de octubre de 1828. Por estas fechas se editaron diversas novenas y libritos dedicados a la beata Juana de Aza que merece que reseñemos para su memoria[39].

El venerable Antonio de Guzmán estuvo dedicado a los cuidados de los enfermos en un hospital. Se le atribuyen milagros en vida y después

[35] Vicente SOPENA, *Compendio de Memorias Históricas de la beata Juana de Aza, madre del gran Padre y Patriarca Santo Domingo de Guzmán, Fundador de la Orden de Predicadores, sacadas de los procesos que, para la aprobación de su culto inmemorial, se formaron en Peñafiel, Caleruega y Aza en el año 1827, de orden del Excmo. y Rmo. P. Matro. Fr. Joaquín Briz, General de la Orden de Predicadores, Grande de España de primera clase &. Va añadida al fin una devota novena de la Beata.* Con licencia. Madrid, imprenta de Eusebio Aguado 1829 pág. 59.- Vide CARRO, *Domingo de Guzmán* p. 235.- Cándido ANIZ IRIARTE / José María HERNÁNDEZ, *Santo Domingo Canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma.* Editorial San Esteban, Salamanca 1995 pág. 35.

[36] Pedro José de MESA BENÍTEZ DE LUGO, *Ascendencia esclarecida y progenie illustre de nuestro gran padre Santo Domingo, fundador de la Orden de Predicadores.*Tomo I, Madrid, Alfonso de Mora, 1737 p. 175.

[37] Serafín TOMÁS MIGUEL, *Historia de la vida de Santo Domingo de Guzmán…* lib. 1, capit. 1, pp. 4-6.- Vicente SOPENA, *Compendio de Memorias Históricas de la beata Juana de Aza.*- M.-H. VICAIRE, O.P., *Historia de Santo Domingo* pp. 26-28.-FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *El sueño de Juana de Aza.* Palencia 1965.-FUENTES PÉREZ, Gerardo: "Juana de Aza: Un eslabón en la iconografía dominicana" en *XIV Coloquio de Historia Canario Americana* (2002) págs 1437-1449.

[38] CARRO, *Domingo de Guzmán* pág. 250.

[39] IGLESIA CATÓLICA: *Die II augusti in festo Beatae Joannae de Aza, matris sancti patriarchae dominici: duplex.* [S.l.: s.n., s.a.] 4 p.; 21 cm CCPB000897073-4 Fecha del decreto en p. 4, "die 16 decembris **1828**".

IGLESIA CATÓLICA: *Die II Augusti in festo Beatae Joannae de Aza : "matris sancti patriarchae Dominici" : duplex.* [España? s.n., ca. 1828] 4 p. ; 20 cm. CCPB000896546-3 Fecha de impresión aproximada, **1828,** extraída de penúltima p. "Decretum Palentina, et Oxomensis seu Ordinis Praedicatorum". *Compendio de memorias historicas de la Beata Juana de Aza, madre del Gran Padre y Patriarca Santo Domingo de Guzman, fundador del Orden de Predicadores sacadas de los procesos que se formaron en Peñafiel ... : va añadida al fin una devota Novena de la Beata.* Madrid: [s.n.], **1829** (Imprenta de D. Eusebio Aguado). XII, 132 p., [1] h. de grab. ; 16 cm. CCPB000151432-6

J. B. M.: *Idea para uno o más sermones de los que se habrán de predicar en las iglesias del Orden de santo Domingo, en las fiestas que se celebrarán culto inmemorial de la beata doña Juana de Aza* / por el M. R. P. M. Fr. J. B. M. ; dála a luz el M. G. de D. O. Madrid : [S. n.], 1829 (Imprenta de Eusebio Aguado) IV, 5-54, [1] p., [1] h. de lám. ; 20 cm CCPB000605509-5 y CCPB001016062-0.

MURULL, Agustin (O.P.): *Oracion panegirica que en los solemnes cultos a la nueva beata Juana de Aza ...* / dixo ... F. Agustín Murull Tortosa: [s.n.], **1830** (en la oficina de Joaquín Puigrubi). 23, [1] p. ; 19 cm CCPB000902225-2.

ALTEMIR Y PAUL, Bartolomé, O. F. M.: *Panegírico de la Beata Juana de Aza, madre de Santo Domingo de Guzmán que en la fiesta de su beatificación celebrada por la orden de San Francisco el dia 8 de noviembre de 1829 en el Colegio de Santo Tomás de Madrid.* Madrid: [s.n.], **1830** (Imp. de Eusebio Aguado). 45 p., [1] h. de grab. ; 21 cm CCPB000075263-0. *Quinario a la nobilisima señora Beata Juana de Aza.* Palma : [s.n.], **1830** (Impr. Felipe Guasp). 27 p. ; 15 cm CCPB000698162-3.

PUENTE, Francisco de la: *Sermón de la Beata Juana de Aza, madre del santo padre y patriarca Santo Domingo de Guzmán que en el dia primero de las solemnes fiestas del Capítulo General celebrado en el Real Convento de Predicadores de Zaragoza el día 9 de Junio de* **1832** / dijo el R.P.M. Fr. Francisco de la Puente. Madrid: [s.n., s.a.] (Imprenta de D. E. Aguado, impresor de Cámara de S. M. y de su Real Casa). 25 p. ; 20 cm CCPB000638015-8 y CCPB001015936-3.

RAIS, Mariano (O.P.), ed. lit.: *Devota novena a la beata Juana de Aza, condesa de Caleruega y madre de los gloriosos patriarca Sto. Domingo y beato Manés de Guzman de la Orden de Predicadores.* Madrid: [s.n.], **1835** (Imprenta de Don Eusebio Aguado) CCPB000574715-5 y CCPB000637999-0.

de muerto y "descansa su cuerpo en el monasterio de S. Pedro de Gumiel de Izán, en la capilla propia de los Guzmanes"[40].

Beato Manés de Guzmán, llamado también Mamés o Mamerto[41], primero monje cisterciense en S. Pedro de Gumiel fue uno de los primeros en asociarse a la Orden fundada por su hermano. Estuvo en París, después en Madrid, donde tenía a su cargo un convento de Dominicas. De él escribe expresamente Rodrigo de Cerrato, que murió colmado de méritos, en el monasterio de San Pedro de Gumiel, donde recibió sepultura: "*Era fray Mamés un predicador ferviente, de conducta honesta, afable, humilde, alegre y benigno. Murió en el monasterio de san Pedro de Gumiel, y fue sepultado con honor en su iglesia*" [42]. El culto inmemorial al beato fue confirmado por Gregorio XVI el día 2 de junio de 1834.

Una vez realizado el traslado de Santa Juana de Aza, al Convento dominicano de San Pablo de Peñafiel (Valladolid), quedaban en dicho Panteón los restos de Don Félix de Guzmán, los de su hijo Don Antonio, y parte de los restos del Beato Manés, pues sabemos que los Monjes del Monasterio de Gumiel, separaron la cabeza y alguna parte notable del cuerpo del Beato Manés, para la veneración del pueblo devoto[43].

Durante el s. XIV, el Abad, Dom Jerónimo Orozco, trasladó todos los restos, que quedaban en dicho panteón, a un lugar secreto de la iglesia de su Monasterio, señalado con un ladrillo o loseta de barro, con la letra A. Dicho Abad dejó constancia de lo realizado en el Libro de Tumbo. Transcurrieron los siglos y los restos se mantenían en idéntico estado. Llegó la Desamortización y la Exclaustración a partir de 1835. El Monasterio de San Pedro de Gumiel quedó abandonado a su mala suerte. En el año 1858, el edificio se hallaba en lamentable estado, medio derruído, sin cubierta, etc. La Orden Dominicana decidió recuperar los restos venerables y trasladarlos a Caleruega. Para ello se realizaron todas las gestiones pertinentes, y se puso en marcha la obra, siendo Comisario Apostólico de la Orden en España, el P. Antonio Orge, O.P.; don Vicente Horcos, Obispo de la diócesis de Osma; don Pedro Martínez, párroco de Gumiel de Izán; fray Lorenzo Francisco Pozas, O.P., párroco de Caleruega y Vicario del Monasterio de las Monjas. El vicario Apostólico del Císter, Atilano Melguizo, autorizó a

IGLESIA CATÓLICA: *Die III Augusti in festo Beatae Joannae de Aza: matris Sancti Patriarchae Dominici: duplex* [S.l. : s.n., s.a.] [4] p.; 21 cm. CCPB000896523-4 y CCPB000896531-5 . Fecha de publicación aproximada, comprendida entre 1831 y 1846, años en los que fue Papa Gregorio XVI a quien alude el "Oxomen" en última p.

IGLESIA CATÓLICA: *In festo Beatae Joannae de Aza, Matris Sancti Patriarchae Dominici, duplex: die II augusti.*[S.l. : s.n., s.a.] 3 p., [1] en bl. ; 19 cm CCPB000900384-3 Fecha de publicación deducida de tipografía: ca. *1850*.

IGLESIA CATÓLICA: *Die 2 Augusti (in hac dioeces. s. pr. die 6 septemb.[)] in festo Beatae Joannae de Aza, matris sancti patriarchae Dominici.* Vici: Typ. R. Anglada, [s.a.] [2] p.; 27 cm CCPB000785180-4. Texto con fecha dada por el impresor: "26 januarii anni **1892**".

[40] Serafín TOMÁS MIGUEL, *Historia de la vida de Santo Domingo lib.* capít. 3, p.6.- M.-H. VICAIRE, O.P., *Historia de Santo Domingo* pp. 28-29.- V. D. CARRO, *Domingo de Guzmán* pp. 244-247.- Cándido ANIZ IRIARTE / José María HERNÁNDEZ, *Santo Domingo Canónigo de Osma* pp. 38-43.- Sor Carmen GONZÁLEZ / Ricardo CUADRADO, *La "Santa Familia" de Caleruega.* Monte Carmelo, Burgos 2004 pp. 119-122.

[41] En el santoral o calendario de la diócesis de Osma el nombre único que aparece es *Mamerto.* Figuran bajo la titularidad de ese santo las iglesias parroquiales en Montuenga de Cameros, Rejas de Ucero y Villálvaro. Y tiene dedicadas otras dos ermitas: en Aldea de San Esteban y en Montenegro de Cameros. *Vide* Teófilo PORTILLO: "Santoral hispano-mozárabe de la diócesis de Osma-Soria", en *Memoria Ecclesiae,* III (1992) 207-236. La tituralidad de la iglesia parroquial de Vilanueva de Gumiel es de San Mamés.

[42] Serafín TOMÁS MIGUEL, *Historia de la vida de Santo Domingo* lib. capít. 3, p.6-7.-Manuel José de MEDRANO, *Historia de la provincia de España de la orden de Predicadores.* Tomo II, Madrid 1725, por los herederos de Antonio Gonçalez de Reyes, 1727 pp. 228-229.- H. VICAIRE, O.P., *Historia de Santo Domingo* pp. 29-30.- CARRO, V. D., *Domingo de Guzmán…* pp. 248-249.-Lorenzo GALMÉS / Vito T. GÓMEZ, *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento* p. 364.- Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Reliquias del beato Manés de Guzmán en Gumiel de Izán" en: *Communio. Comentarii Internationales de Ecclesia et Teología.* Volumen XXI Studium Generale, O. P., (Sevilla 1988) pp.76-90.- Sor Carmen GONZÁLEZ, O. P *Beato Manés de Guzmán "Hermano de Santo Domingo".* Imprenta Monte Carmelo, Burgos 1997.- Cándido ANIZ IRIARTE / José María HERNÁNDEZ, *Santo Domingo Canónigo de Osma…* págs. 43-48.-Carmen GONZÁLEZ / Ricardo CUADRADO, *La Santa familia* pp. 151-181.

[43] Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Reliquias del Beato Manés de Guzmán en Gumiel de Izán" pp. 73-90.

fray Vicente Martínez, al que él denomina "… actual Abad del Monasterio de San Pedro de Gumiel…" y que, por entonces, todavía era párroco de Milagros, antigua Rectoría del monasterio cisterciense de Gumiel, único superviviente de los Exclaustrados de dicho monasterio. Contando con la autorización del obispo de Osma, don Vicente Horcos, y en presencia de los testigos anteriormente citados, más dos médicos forenses, se pusieron en marcha las excavaciones en el lugar señalado por el ex-monje, fray Vicente Martínez, bajo la atenta mirada de los citados forenses. Se hallaron dos fosas de "media vara en cuadro". La primera, con una cruz de plata, carente de un brazo, de pulgada y media de largo aproximadamente. Sobre un montecito de huesos: un esqueleto completo de hombre adulto, atribuido a don Félix de Guzmán. En la segunda fosa, se halló otro esqueleto completo, en un montecito, como el anterior. Además, un temporal, un húmero y una parte de un fémur (cabeza articular inferior del mismo), y otro hueso que también pertenecían a un esqueleto de adulto. Desde el primer momento, se atribuyó el esqueleto al Venerable Antonio, y los restos, al beato Manés, teniendo en cuenta que los Padres Bernardos –Cistercienses, habían extraído una gran parte de sus reliquias. Dichos restos se trasladaron a Caleruega en dos sencillos arcones de nogal. Hoy, en día, se conserva uno, aunque deteriorado[44].

Depósito de los restos mortales de D. Félix de Guzmán padre del patriarca santo Domingo de Guzmán y un hijo presuponiendo sea D. Antonio hermano del Santo.

"En la villa de Gumiel de Izán el día veinte y cuatro del mes de Abril del año mil ochocientos sesenta. Yo el Cura Párroco de esta villa y autorizado en debida forma por el Su Illa. don Vicente Orcos, dignísimo Obispo de esta Diocesis, para hacer las excavaciones necesarias en el que fue monasterio de San Pedro de esta villa, con la autorización del señor Gobernador de la provincia y también del comprador de dicho convento y el señor Alcalde, en compañía del P. Fr.

Lorenzo Francisco Rozas, Vicario de las Religosas de Caleruega, y con la autorización del Rvdo. Fr. Antonio Orge ambos de la Orden de Santo Domingo de Guzmán a presencia de muchas personas y vecinos de esta villa y del señor don Vicente Martínez, padre bernardo y conventual que fue muchos años del referido convento de San Pedro de esta villa; habiendo practicado todas las formalidades y diligencia que mas por menor se dicen en el expediente que se formó en ésta ante el notario Licenciado D. Justo Calvo, abogado y vecino de esta villa. Yo juez de comisión el infrasquito Cura Párroco, después del feliz hallazgo de dichos restos, en dicho convento, y en su iglesia al lado del Evangelio del altar del Santo Cristo en el mismo sitio, o sea debajo del lugar que había una baldosa de barro cocido con una letra, según la tradición de esta villla, y muchos testigos que la vieron cuando el convento existía, fueron hallados unos restos humanos que según el *Libro Tumbo* de dicho convento son y pertenecen al M. I. Sr. D. Félix de Guzmán, los que fueron trasladados a presencia y compañía de todos los que se expresan en el expediente y un concurso numeroso de gentes que de esta villa salió a recibirlos. Y que se cerraron en un cajón de tablas de pino y se numeró por mí y rotulado *Primero hallazgo de restos* y fueron depositados en la sacristía vieja de esta parroquia, cuya puerta cerré con llave a su presencia y conservo en mi casa. En el mismo día y con las mismas formalidades y presencia de las personas que se dice en diligencia anterior, en dicha iglesia y sitio, como una cuarta y media de distancia del Depósito de Huesos restos humanos de don Félix fue hallado otro Depósito igual que el anterior, en la misma forma de depòsito, o trasladado, los que se creen que pertenecen a la familia del dicho Sr. D. Félix, bien sean parte del Beato Mamerto; bien sean la mayor parte a D. Antonio hermano de Santo Domingo de Guzmán. La causa de este hallazgo fue mía, porque teniendo yo noticia cierta por algunas historias, que un Abad ocultó los restos de D. Félix de Guzmán, por amor que tenía a dicho señor, y por temor de que tan grande tesoro pudiera perderse para su convento, como había sucedido con el cuerpo de la Beata Juana, teniendo por cierto que el Beato Mamerto y D. Antonio fueron depositados en el Panteón y Capilla de los Guzmanes en dicho convento de la que sería sacado para ocultarlos al mismo tiempo que los de D. Félix, continué las excavaciones, y en efecto, dió por resultado como yo había juzgado, que al sacar los restos de D. Félix,

[44] Carmen GONZÁLEZ / Rafael CUADRADO, *La Santa familia* pp. 183-184.

lo haría de las personas de la misma familia que había en dicho Panteón. Los que fueron recogidos y puestos en un cajón y rotulados con éste: Segundo hallazgo y depósito fueron depositados en la sacristía y bajo llave, como llevo dicho. Los que se conservan hasta la disposición del Prelado de esta Diócesis. Y para que conste, pongo esta diligencia del hallazgo y depósito en dicha villa mes y año dicho arriba. =Pedro Martínez.= (Rubricado).

ENTREGA DE LOS RESTOS QUE SE DICEN EN ESTAS DOS PARTIDAS O DEPÓSITOS A LA PRIORA DE CALERUEGA.

El día veinte y tres de mayo del año mil ochocientos sesenta y cuatro, en cumplimiento del auto que el señor Provisor de Osma dicho en el expediente que se hizo sobre los restos que se hacen mención en las anteriores partidas Yo, el Cura Párroco, llevé a Caleruega los dos cajones y restos que contienen, y entregué a la Madre Priora y Comunidad de Caleruega, de cuyo acto se extendió acta y firmaron dichas personas, Vicario y demás. Y para que conste, lo firmo. Dicha acta la entregué para el expediente. =Pedro Martínez. = (Rubricado)[45].

ACTA DEL TRASLADO DE LOS "RESTOS DE LOS GUZMÁN" A CALERUEGA

"En la mañana del día 23 de mayo del año 1864, en la iglesia parroquial de Gumiel de Izán, se hicieron Oficios solemnes y Oración fúnebre a honra y gloria de don Félix de Guzmán y de su hijo, don Antonio. (Fray Manés de Guzmán había sido beatificado en el año 1834).

Presidían los actos, don Basilio Teresa, ecónomo de Caleruega, don Pedro Martínez, párroco de Gumiel y Juez de Comisión, fray José González Sánchez, vicario de las Dominicas de Lerma, en presencia de un inmenso y piadoso gentío de Gumiel de Izán, de muchos otros pueblos con sus párrocos, y el Ayuntamiento en pleno de Caleruega, con gran número de vecinos. Tomaron de los catafalcos dichos arcones con sus respectivos nombres y los sacaron procesionalmente hasta fuera de la última casa del ya citado Gumiel, con mucha paz y devoción, demostrando el amor y respeto que siempre tuvieron a los restos de esta noble familia. Fue grande el sacrificio que hicieron, al permitir su traslado, pues se abrigaban fundados temores de oposición"[46].

El párroco de Gumiel y el Ecónomo de Caleruega, tomaron los arcones y los colocaron en el carruaje ofrecido para este caso, por el Maestro de Postas. Y con el debido respeto, toda la comitiva acompañó los restos hasta las proximidades de Caleruega, donde todo el pueblo, presidido por fray José Calles, O.P., esperaba la llegada de las reliquias.

La procesión continuó hasta la puerta del Monasterio de Monjas. Allí estaban las religiosas dominicas con evidentes muestras de devoción y de veneración. Ante los restos, que el juez de Comisión, don Pedro Martínez, entregó a la Priora, todas las Monjas se postraron en venia, rindiendo vasallaje al SEÑOR DE CALERUEGA, venerable DON FÉLIX DE GUZMÁN, en presencia de una gran multitud de fieles, que esperaba fuera del claustro con los Alcaldes del Ayuntamiento Constitucional: don José Peña Abejón y don Atanasio Delgado; los concejales, don Juan Peña Martínez y don Dámaso Martínez y el secretario, don Victoriano Izquierdo. Firman el Acta con el Comisario, las trece monjas del Monasterio y los padres fray José Calles, O.P., fray José González Sánchez O.P. y don Basilio Teresa, Ecónomo de la Parroquia de Caleruega[47].

Por su parte, el Boletín del Obispado de Osma, año 1864, pág. 426 cominicaba lo siguiente: "El día 23 de mayo de 1864 fueron trasladados con gran solemnidad al Real Convento de Caleruega, los restos mortales de D. Félix y D. Antonio de

[45] ARCHIVO PARROQUIAL. GUMIEL DE IZÁN. *Libro 9º*. de difuntos fols. 122.- *Vide* Francisco PALACIOS, *El convento de San Pedro* pp. 189-190.- CARRO, *Domingo de Guzmán* pp.240-242. Pedro ONTORIA OQUILLAS, *Moenia sacra Gumielensis* pp. 20-21.

[46] Carmen GONZÁLEZ / Ricardo CUADRADO, *La Santa familia* p. 185.-Carmen GONZÁLEZ, *Real monasterio de Santo Domingo de Caleruega.* Editorial San Esteban, Salamanca 1993 págs. 291-293.

[47] GONZÁLEZ / CUADRADO, *La Santa familia* pp. 185-186.- Jesús CORDERO PANDO, *Ética y sociedad.* Editorial San Esteban, Salamanca 1981 pp. 98-102.

Guzmán, desde el pueblo de Gumiel de Izán. Las Pruebas aducidas no dan certeza absoluta, sino probable".

Parece ser que **Don Gómez García de Aza,** hermano de la beata Juana de Aza, fue enterrado en el monasterio de S. Pedro de Gumiel, según se infiere del documento por el cual la **condesa Elemburg** dona al monasterio de San Pedro de Gumiel la heredad de Revilla para que a su muerte se celebren por su alma las mismas exequias que se hacen por un monje. La traducción del documento es el siguiente: "Conocido sea por todos, tanto los venideros como los que están presentes, cómo yo, la condesa Elemburg, mujer de Gomez García, por el alma del mismo, mi marido, e igualmente por todos mis parientes vivos y muertos, con voluntad y consentimiento de mis hijos e hijas, doné a Dios y a San Pedro de Gumiel, y a los Hermanos que allí sirven a Dios, toda mi herencia de Revilla; por esta decisión, los dichos hermanos disfrutaban de tierras, viñas, solares, prados, dehesas, bosques, pastos, y demás pertenencias y derechos pertinentes y para que posean dicha herencia, libre, absoluta y perpetuamente por derecho hereditario. En gracia de esta donación me concedieron a mi el que, una vez conocida mi muerte, me aplicaren los mismos sufragios que a cualquiera de los monjes. De esta escritura son testigos: Fernando Peláez de Gumiel, Martín Fernández, Pedro Díez de Tremello, García Martínez de Aguilera. Se escribió esta carta en Revilla, en la Era 1236 [1198]"[48].

Llama la atención la presencia de esta **condesa Elemburg,** al parecer alemana, cuyo matrimonio con don Gómez García de Aza habrá que relacionarlo con el acontecimiento del pacto matrimonial de Selingenstad. En otros documentos aparece con los nombres **Nimbor** y **Embrot**[49].

Por otra parte, D. Pedro Núñez de Guzmán [III], señor de Gumiel de Izán, y su mujer doña Mencía de Avellaneda, señora de Gumiel de Izán, ambos, fallecidos hacia 1426, yacían sepultados en el monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán en estatuas yacentes. Antoninus Bremond afirma que "Domna Mencia de Avellaneda Domno Petro Nuñez de Guzman nupserat anno 1373. Dynastae erant loci Gumielis de Izan, Sepulti jacent in Monasterio Sancti Petri Gumielis juxta Sepulcra Majorum Sancti Dominici". *Doña Mencia de Avellaneda, que año 1373 estava Casada con D. Pedro Núñez de Guzmán, y eran señores de Gumiel de Izán, y están sepultados en el Monasetrio de San Pedro de Gumiel, junto a los Sepulcros de los Abuelos de S. Domingo"* [50]. Don Pedro Núñez de Guzmán fue Copero mayor del Infante don Juan, hijo de Enrique II, luego Juan II de Castilla[51].

[48] Bibl.: A.H.N. Sec. Clero-Gumiel, carp. 230 nº 6.-Pub.:Jaime FERREIRO ALEMPARTE, "Acercamiento mutuo de España y Alemania con Fernando III y AlfonsoX el Sabio" en *España y Europa, un pasado jurídico común.* Actas del Simposio Internacional del Instituto de Derecho Común. (Murcia, 26/28. 3. 1985). Publicaciones del Instituto de Derecho Común. Ed. A cargo de A. Pérez Martín, Murcia 1986 pág. 185.--Cit. Juan José CALVO PÉREZ, "Santa Marina de Revilla (II). Su Historia: De los orígenes al siglo XVIII" en *Cuadernos del Salegar* nº 50-51 (Quintana del Pidio 2006) pp. 9-10.- Francisco PALACIOS, *El convento…* pág. 182.- Vicente-Angel ALVAREZ PALENZUELA, *Monasterios cistercienses en Castilla (Siglos XII-XIII).* Universdad de Valladolid 1978 p. 223.- ONTORIA, *Moenia sacra* .-CARRO, pág. 59 nota 26.- GONZÁLEZ, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII.* CSIC, Madrid 1960, 3 vols. *Vide* t. I, capit. 3, p. 298 nota 187.

[49] *Índice de los documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en en el archivo de la Real Academia de la Historia. Sección primera. Castilla y León. Tomo I. Monasterio de Nuestra Señora de la Vid.* Madrid, Imprenta M. Galiano, 1861 pág. 6, doc. 6 del 20 de enero de 1174: Carta de donación otorgada por D. Alfonso VIII, "Yspanoroum rex", en unión con su mujer la reina doña Leonor, a Gomez García, a su mujer la condesa de **Nimbor** y a sus hijos y sucesores, de la villa llamada "Turris de Sendino in rivo de Axeira sitam" con todos sus términos y pertenencias, por los muchos y grandes servicios que en otro tiempo le había prestado y seguía prestándole el D. Gomez.- Silverio VELASCO, *Aranda. Memorias de mi villa y mi parroquia.* Madrid, Industrial Gráfica, 1925 pág. 45: Otros señores [donaron cerca de Quemada, que anexionaron al monasterio Don Gómez García y su mujer la Condesa de **Embrot** monasterio de la Vid] muchas heredades, entre las cuales no debe omitirse en esta relación la del lugar de Revilla de los Olleros.

[50] Antoninus BREMOND, *De Guzmana stirpe S. Dominici Fundatoris Familiae Fratrum Praedicatorum.* Romae 1740 págs. 85, 285-286. *Vide* Luis CARRIÓN GONZÁLEZ, *Historia documentada del Convento Domus Dei de La Aguilera.* Editorial Ibérica, Madrid 1930 págs. 577- 578.

[51] *Vide* "Crónica del rey don Enrique, tercero de Castilla é de León" en *Crónicas de los Reyes de Castilla.* Colección ordenada por don Cayetano Rosell. Biblioteca de Autores Españoles nº 68, Tomo II, Atlas, Madrid 1953, capítulo XXII, p. 270 y "Crónica del rey Juan II" págs. 317 y 338.

A-3. Relicario

En este epígrafe queremos resaltar la importancia y fama que tuvo este cenobio por sus reliquias, otrora de transcendencia capital en la vida pública de los pueblos y privada de los ciudadanos. Las reliquias, aparte de su poder taumatúrgico, tenían también el valor político y militar, pues actuaban como prendas de alianza, protección y, tal vez, una forma de inversión económica. Al mismo tiempo, su significación para la historia del arte y de la literatura fue inmensa[52]. Los autores suelen mencionar el gran tesoro de reliquias que poseía el monasterio de San Pedro de Gumiel. En el año 1597 aparecía en Salamanca la celebrada *Theologia Symbolica* del P. Andrés de Acitores en cuyo *index alphabeticus,* fol. 30 sin numerar podemos leer: "Finem huic indici et toti huic tomo imponebam, *in monasterio S. Petri, prope Gumiel de Yzan, multis Sanctorum reliquias,* ante quadrigentos fere ab hinc annos condecorato, Sacri Cisterciensis Ordinis, anno Domini supra sesqui millesimum quarto et nonagesimo, pridie Idus Iulij. Id et totum de coetero opus, sit ad laudem tuam, Christe Sanctorum Sancte"[53]. El padre cisterciense Bernabé de Montalvo al hablar de frey Diego de Velázquez, cofundador de la Orden de Calatrava, dice que murió muy santamente en el monasterio de San Pedro de Gumiel "y fue sepultado en la misma casa, en la sacristía del dicho monasterio, donde aora está, *y ay en ella grandísimas reliquias de Santos*"[54]. González Dávila afirma que "… tiene muchas reliquias; una dellas es la cabeça de san Iorge. De todas ay bulas en los Archivos desta santa casa"[55]. El historiador cisterciense Ángel Manrique trata de la procedencia de las reliquias en el capítiulo IV, del tomo IV, de sus *Anales cistercienses* cuyo contenido es el siguiente: *I. Petrus Abbas Gumielis,* a *Ferdinando in Germaniam Legatus mittitur: 2. Ab Engelberto Archiepiscopo Coloniae, 3. atque aliis Praelatis, 4. et Ecclesiis, 5. Immensum reliquiarum thesaurum accepit. 6. Easdem apud Gumielem visitantibus, remissiones indultae*[56]. El P. Basilio Mendoza hace un resumen de Manrique en su *Sinopsis, seu brevis notitia monasteriorum Congregationis Hispaniae Cisterciensis Castellae, et Legionis dictae, et alias S. Bernardi;* pero incluye un dato interesante, el apellido del abad don Pedro, Domínguez[57].

Loperráez Corvalán sigue la cadena de la tradición y repetirá lo mismo, "en su iglesia, que es antigua,

[52] Jaime FERREIRO ALEMPARTE, "Las versiones latinas de la leyenda de San Ildefonso y su reflejo en Berceo", en *Boletín de la Real Academia Española,* nº 190 (1970) pp. 233.-276.267; *La leyenda de las once mil vírgenes.* Universidad de Murcia 1991 pp. 87-88- Javier PÉREZ-EMBID, *El Cister en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (s. XII-XV).* Junta de Castilla y León, Salamanca 1989 p. 215.

[53] *Theologiae symbolica sive hieroglyphica pro totius Scripturae Sacrae,iuxta primarium et genuinum sensum.* Excudebat Didacus a Cussio.-Sumptibus Ioannis Pulmani(Bibliopolae), Salmanticae 1597.- 15 hoj.- 475 págs..- 30 hoj.- 4.º Perg. CCPB000030915-X.- *Vide* P. ONTORIA OQUILLAS, "Apuntes para una bibliografía gomellana" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 184 (1975) pp. 456-458;" Monjes escritores del monasterio de San Pedro de Gumiel" en *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* nº 31 (15.11.96) pp. 12-13.

[54] Bernabé de MONTALVO, *Crónica del Orden del Cister é Instituto de San Bernardo*. Luis Sánchez, Madrid 1602, fol. 217, col. 1 ad D.

[55] Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Theatro eclesiastico de las ciudades e iglesias catedrales de España: vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados. Tomo 4 que contiene las iglesias de Avila, Salamanca, Badajoz, Astorga, Osma y Ciudad Rodrigo.* Salamanca, Imprenta de Antonia Ramirez, 1618. Libro segundo del teatro eclesiástico de la iglesia catedral de Osma, cap. II, pp. 19-20: "Por los años 1070, ay memoria del convento de San Pedro de Gumiel de Zan, que era de monges de San Benito, y por los años 1194, consta por escrituras de aquel convento, que obedecía a los Abades del Orden de San Bernardo. Entre las grandezas que tiene es una estar ennoblecido con los cuerpos santos de san Dióscoro Martir, y con otro cuerpo santo de las once mil Vírgenes y el cuerpo de san Mamerto Abad deste Convento, hermano de S. Domingo de Guzman; tiene muchas reliquias; una dellas es la cabeça de san Iorge. De todas ay bulas en los Archivos desta santa casa, en la cual estuvieron enterrados hasta el año mil y treszientos y ochenta y ocho, los muy ilustres señores por su santidad don Felix de Guzmán y doña Iuana Daça, padres de Santo Domingo. También duerme en el Señor el santo Varón fray Diego Velázquez del Orden de San Bernardo y abad desta Religion, fundador del Orden Militar de Calatrava. También está sepultado en esta casa el noble y valeroso Caballero Pedro Bermudez, sobrino del gran Cid Rodrigo Diaz de Bivar".

[56] Angelus MANRIQUE, *Cisterciensium seu verius ecclesiasticorum annalium a condito Cistercio, continens ab anno 1174 usque ad 1212 inclusive.* Lugduni 1642-1659. 4 vols. *Vide* t. IV pág. 248.

[57] *Manuscrito de 1753, fols. 271-275* que pertenece a la Biblioteca del monasterio cisterciense de S. Isidoro de Dueñas (Palencia). *Vide* Ezequiel MARTÍN, *Los bernardos españoles. Historia de la Congregación de Castila de la Orden del Císter.* Palencia, 1953, apartado de Siglas, nota 3.- P. ONTORIA OQUILLAS, "Noticias del monasterio de S. Pedro de Gumiel de la Orden Cisterciense. Manuscrito del P. Basilio Mendoza" en *Nos Interesa, Boletín Informativo de Gumiel de Izán* nº 109 (15-12-2009) pp. 10-21.

se halla *un muy buen relicario,* y se ven algunos sepulcros"[58]. Y la Enciclopedia, denominada por antonomasia Espasa, nos repetirá que el monasterio de San Pedro de Gumiel "poseyó muchas e insignes reliquias"[59].

El origen y procedencia del fabuloso relicario que ostentó el monasterio de Gumiel ha sido estudiado por Jaime Ferreiro Alemparte. Muchas de sus reliquias sirvieron para proveer a otros muchos santuarios españoles y sus propagadores más eficaces fueron los caballeros de Calatrava, estrechamente vinculados al monasterio de San Pedro de Gumiel[60].

De la importancia que tuvieron estas reliquias en el posterior desarrollo del monasterio de san Pedro de Gumiel nos informa Angel Manrique, aduciendo una carta de indulgencia encabezada por una arzobispo y once obispos, en virtud de la cual cada uno de ellos concedía cuarenta días de remisión de penas a aquellos que generosamente ofreciesen lámparas y ornamentos con destino al embellecimiento del templo de dicho monasterio, o los que donaran o hicieran donar, lo mismo en testamento que fuera de él, oro, plata, vestidos, libros, cálices o cualquiera otra cosa necesaria al monasterio, y extendía la misma gracia a todos los fieles que devotamente visitasen y honrasen las muchas reliquias, o les hicieran ofrendas. Esta carta está expedida en Avignon el 1º. de julio de 1345, en el año IV del pontificado de Clemente VI[61].

Las numerosas reliquias traídas de Colonia y otros lugares de Alemania en 1223 por el abad don Pedro Domínguez para su monasterio de S. Pedro de Gumiel de Izán, se conservan todavía en parte en la suntuosa iglesia de la villa de Gumiel de Izán. Fueron trasladadas del monasterio a la parroquia con asistencia eclesiástica y civil el día 13 de junio de 1810, por miedo a que fueran profanadas por la soldadesca francesa[62]. Otras tomaron diversos derroteros en diferentes épocas. Así los restos del venerable Félix de Guzmán y sus hijos, el venerable Antonio y el beato Manés, serían trasladados posteriormente a Caleruega, según hemos referido, y es indescriptible el final que sufrieron los restos del cofundador de la Orden de Calatrava, frey Diego Velázquez[63].

[58] Juan LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica del obispado de Osma.*, t. II, pág. 186.

[59] *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana.* Espasa-Calpe, Madrid 1925, vol. 53, pág. 988.

[60] Jaime FERREIRO ALEMPARTE, "España y Alemania en la Edad Media" en *Boletín de la Real Academia de la Historia* nº 170 (1973) pp. 319-376 y 467-573; "Fuentes germánicas de las "Cantigas de Santa María" de Alfonso X el Sabio" en *Revista Grial,* nº 31, Janeiro. febreiro-marzo de 1971. Editorial Galaxia; "Garcilaso de la Vega en Colonia y el culto de las once mil vírgenes en España" en *Homenaje Universitario a Dámaso Alonso reunido por los estudiantes de Filología Románica, curso 1968-1969.* Editorial Gredos, Madrid 1970; *La leyenda de las once mil vírgenes. Sus reliquias, culto e iconografía.* Universidad de Murcia 1991.

[61] MANRIQUE, *Anales Cistercienses,* t. IV, pág. 249, nº. 6: "Extat et in eodem Monasterio duodecim Pontificum indultum, in quo singuli quadraginta dies concedunt remissionis poenarum, tum his *qui ad Fabricam luminaria, ornamenta, dicti Monasterij manus porrexerint adiutrices, aut qui in forum testamentis, vel extra, aurum, argentum, vestimenta, libros, calices, seu quaevis alia dicto Monasterio necesaria donaverint, legaverint, sese donari, vel legari procuraverint, tum his, qui reliquias plurimas ibidem existentes devote visitaverint, honoraverint, aut eis oblaciones fecerint, & Et tandem concludunt: In cuius rei testimonium praesentibus litteris sigilla nostra apposuimus. Datum Avenioni, septima die Iulij, anno Domini M. CCC. XLV. Pontificatus Domini Clementis Papae VI. anno quarto.* Haec de incrementis Monasterii Sancti Petri, quod tantus Reliquiarum Thesaurus, tantus indulgentiarum locupletavit.- FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania* p. 340; *La leyenda de las once mil vírgenes* p. 94.

[62] FERREIRO ALEMPARTE, "España y Alemania en la Edad Media" pp. 341 y 376.- Francisco PALACIOS, "Breve descripción de la iglesia de Santa María de la Villa de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 100 (**1947**) págs. 488.

[63] F. JIMENO VELA, "El derruido monasterio de San Pedro de Gumiel de Hizán, sepulcro del venerable Velázquez promotor de la Orden de Calatrava" en *Hogar y Pueblo,* Burgo de Osma, núm. 756, 24 de enero de 1931.-P. ONTORIA OQUILLAS, "Notas histórico-artísticas del museo" p p.272.278-280.- F. PALACIOS, "El convento de S. Pedro de Gumiel" p. 187.- D. YÁÑEZ, "Los restos de Fray Diego Velázquez" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 182 (1974) pp. 22-28.- FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano: *Historia de la Orden de Calatrava.* Editor José Gil Dorregaray, Madrid 1864 pp. 274, 277 y 365. [En: Historia de las Ordenes de Caballería y de las condecoraciones españolas]; "Sobre el sepulcro y restos mortales de fray Diego de Velásquez en San Gumiel de Izán" en *Boletín de la Real Academia de la Historia,* año 1879 pág. 453.

S. Mamertus abbas huius monasterii [Gumielensis]

Baptisterio y Lipsanoteca de la Iglesia de Santa María

Busto-relicario de Santa Úrsula

A-4. La lipsanoteca de la Iglesia de Gumiel de Izán.

La fuente principal de la lipsanoteca de la iglesia de Gumiel de Izán ha sido el monasterio de S. Pedro de Gumiel. Durante mucho tiempo estuvieron olvidadas en la capilla de la Purísima y se había perdido la memoria de su principal procedencia, Colonia. En la década de los años setenta del siglo pasado el párroco don Eutimio Herrero las puso en su localización actual: *la capilla del Baptisterio.* La capilla está situada al fondo de la nave del evangelio y separada de ésta por una reja de madera y puerta de balaustres; de bóveda de piedra, semicircular y renacentista, fue construida a finales del s. XVI y contiene la grandiosa pila bautismal, restaurada en pequeños detalles por mandato del mismo párroco[64].

No obstante, algunas reliquias de su relicario proceden de la ermita de la Virgen del Río, cuyas trayectorias históricas desconocemos, y el P. Francisco Berganza, siendo abad de Cardeña, donó dos reliquias a la parroquia de Gumiel, cuya documentación se conserva en el Archivo Parroquial.

El testamento del impresor Diego de Gumiel, fechado en Barcelona el 28 de marzo de 1501, hace referencia al lugar donde se guardaban las reliquias de la parroquia de Santa María. En él manda que de sus bienes en su pueblo natal y, en general, en Castilla, se entreguen diez libras a la iglesia de Santa María de Gumiel, las cuales quiere que se coloquen a interés seguro, y su producto (diez sueldos) sea entregado al párroco para que anualmente celebre su aniversario. Si en caso de luición fuera devuelto el capital, ha de ser guardado en el *lugar donde se custodien las reliquias de la iglesia,* hasta tanto que vuelva a ser colocado con iguales garantías que antes[65]. Quizás ese lugar estuviese en el muro lateral derecho de la torre donde se abre un hueco

[64] P. ONTORIA OQUILLAS, "Notas histórico-artísticas del museo" pp. 280-281; "La iglesia de Santa María de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº. 205 (Burgos 1985) p. 93.

[65] Pedro ONTORIA OQUILLAS, "El impresor Diego de Gumiel" en *Biblioteca. Estudio e investiagación nº 6* (Aranda de Duero 1991) pp. 91-142.

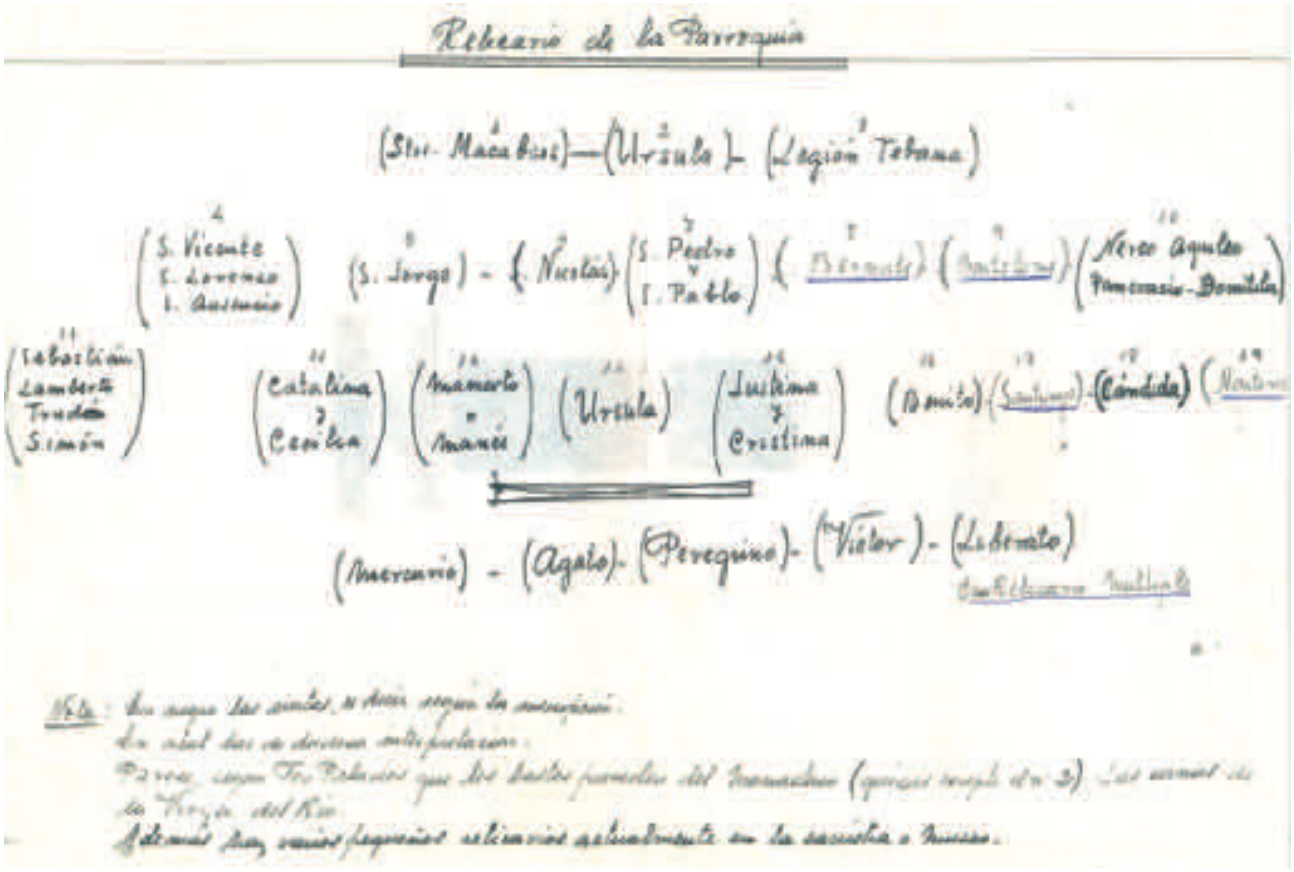

con puerta adintelada y recerdada por moldura gótica de baquetón, hoy semioculta por la tribuna del órgano y que da paso a una cámara, de planta cuadrada cubierta con bóveda de cañón transversal al corredor de acceso y marcada por un nervio que sigue la clave y otro transversal, que arranca de los salmeres sobre piñas de magnífica labra. La Puerta que lo cierra, que es la original, está construída con gruesos tablones y forrada exteriormente con chapa metálica, lo que nos indica que se trataría de una cámara para salvaguarda de documentos y objetos de valor *(cámara del tesoro)* cuyo acceso se interrumpía retirando una escalara desde los coros[66].

Diecinueve *bustos-relicarios* o *hermas* del siglo XVI están colocados en el muro frontal de la capilla bautismal, conservándose en diverso estado y, por otra parte, históricamente interesante. La auténtica de Engelberto, arzobispo de Colonia, hace referencia de las siguientes reliquias conservadas aún en la lipsanoteca gomellana.

Las reliquias del busto **(nº.1),** *Santos Macabeos,* proceden del convento de los Santos Macabeos, si bien la auténtica en latín dice "a magistra ex conventu Sanctorum Machabeorum: de reliquiis earumdem virginum" (de la Maestra del convento de los Santos Macabeos: reliquias de las mismas Vírgenes) que la versión en lengua vulgar de la misma auténtica traduce por "e traxo mas reliquias de los santos maccabeos e de otras virgines que eran en aquella ciudat".

Reliquias de la Legión Tebana **(nº. 3)** proceden de la iglesia de San Gereón de Colonia, S. Cassio de Bonn y del monasterio del Valle de S. Pedro de Heisterbach. La fama que gozaba la ciudad santa de Colonia era debida a las innumerables

[66] José Ignacio SÁNCHEZ RIVERA: "La torre de Gumiel de Izán y las iglesias encastilladas en la Ribera del Duero" en *Biblioteca. Estudio e investigación* nº 25 (Aranda de Duero 2010) pág. 85.

Puerta de la cámara del tesoro.
Foto de José Ignacio Sánchez Rivera

Cruz-relicario denominado de la Vera Cruz.
Pedro Morente, circa 1575[67]

[67] A. BARRÓN GARCÍA, "La platería arandina en el siglo XVI" en *Biblioteca. Estudio e Investigación* nº 10 [Aranda de Duero 1995] pp. 47-54; ÍDEM, "Platería y artes decorativas en el Renacimiento del Duero" en *Biblioteca. Estudio e Investigación* nº 18 [Aranda de Duero 2003] pp. 180 y 203; P. ONTORIA OQUILLAS, "Gumiel en la Historia de Burgos". en *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* nº 61 [Fecha 15. 11. 2001] p. 25.

En este ***relicario de plata de la Vera Cruz*** hay las siguientes inscripciones:

a) Círculo superior: *Agnus vincit leonem.*
b) Círculo brazo derecho: *Stae. Catherinae Virginis.*
c) Círculo brazo izquierdo: *Sancti Benedicti Abbatis.*
d) Círculo entre brazos: *Redemptorum gloria.* [Es la reliquia de la Cruz].
e) Círculo inferior: *Sanctae Candidae Virginis.*
f) En el pie, central: *Xacobi Ap., Petri Apostoli, Bartho. Apos.*
g), h), i) Cir. del pie: *Sancti Gregorii Martiris – Mamerti Generalis* Cisterciensis – Sanctae Justinae Virginis.

Algunas de estas reliquias faltan, especialmente en el pie debido al mal trato cuando fue robada en 1985. La reliquia *Mamerti Generalis Cisterciensis* nos plantea la problemática si el beato Manés de Guzmán fue profeso en la Orden Cisterciense, incógnita que se resuelve con el documento de 18 de diciembre de 1188. Descubrió este documento, y lo publicó, el historiador agustino Juan José Vallejo: "Santo Domingo de Guzmán y el monasterio de Santa María de la Vid" en *Santo Domingo de Caleruega.* Jord. Est. Med., 1994, Salamanca, San Esteban, 1995, pp. 319-338.

reliquias que atesoraban sus reliquias. Y una buena parte de estas reliquias eran la perteneciente a la *Legión Tebana.* La iglesia de S. Gereón de Colonia, llamada de los *Santos Aureos,* por la profusión de oro y mármoles con que estaba adornada, tanto en el interior como en el exterior, era la más próxima a la Metropolitana en dignidad y se atribuye la fundación a Santa Helena, madre del emperador Constantino. La iglesia de Bonn en memoria de los SS. Cassio y Florencio se atribuye a Helena, madre de Constantino. El abad de S. Pedro de Gumiel recogió de manos del deán de la iglesia de Bonn, Hermann, reliquias de los mártires tebanos allí existentes[68]. El convento del valle de San Pedro se refiere al monasterio cisterciense-claravalense de Heisterbach, situado en un lugar amenísimo de las Siete Colinas (Siebengebirge), en el antiguo ducado de Berg, cerca de Bonn, diócesis de Colonia. En Heisterbach, de manos del abad Enrique, obtuvo don Pedro Domínguez reliquias de los mártires tebanos[69].

Del abad del convento de San Pantaleón de Colonia proceden las reliquias de San Vicente mártir **(nº. 4).** El convento benedictino de San Pantaleón fue fundado alrededor del año 957 por el arzobispo de Colonia Bruno I extramuros de la ciudad[70].

La Abadesa de San Quirino de Neuss, perteneciente a la diócesis de Colonia, donó las reliquias de la cabeza de *San Benito Abad* **(nº. 16)** reliquias de los mártires Lorenzo **(nº. 4)** y Sebastián **(nº. 11).** El asentamiento de un convento de monjas benedictinas en Neuss data ya de la mitad del siglo IX. Este asentamiento se transformó más tarde en la fundación de las canonesas de San Quirino. A principios del siglo XIII estaba compuesto por monjas ("moniales"), al frente de una abadesa[71].

La hermana Elisabet, reclusa en el convento de San Marcelo y anteriormente monja del Beato Maximino donó la cabeza de la Virgen Cándida **(nº. 18),** la cabeza de *San Jorge mártir* **(nº. 5)** y de la espalda del Beato Pedro Apóstol **(nº. 7)**[72]. El beato o asciterio de S. Maximino de Colonia estuvo bajo la regla de las canonesas regulares de S. Agustín dependientes de Sta. Úrsula. Su iglesia tuvo muchos sarcófagos con reliquias de santos y santas pertenecientes a la compañía de Sta. Úrsula. El convento de San Marcelo debía ser una filial de S. Maximino. La cabeza de S. Jorge, "capud Georgii martir de eodem collegio" se refiere no al Megalo-Mártir de oriente, sino a un santo presbítero del séquito de las Once mil Vírgenes. Dado el carácter militar de S. Jorge, y puesto que las reliquias llevadas de Colonia a España estaban destinadas principalmente a estimular el empuje bélico de Castilla contra los infieles, movido y encauzado por los monjes de Morimond a través de Calatrava, es de suponer que la cabeza de S. Jorge entregada por la monja capitular de S. Marcelo de Colonia al abad de Gumiel se confundiera espontáneamente y sin dificultad con la de S. Jorge Megalo-Mártir. La Sacra Milicia de Calatrava poseía, entre otras reliquias, "un Huesso del braço de Sant Georg"[73].

[68] FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media* pp. 512-522.

[69] FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media* pp. 494-512, 519

[70] FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media* pp. 470.472.

[71] FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media* pp. 542-545.

[72] Es curioso señalar la fantasía e ingenuidad con que se aceptaban los restos de los objetos que habían tenido contacto con Jesucristo y la Virgen o de aquellos de la historia sagrada cuya inclusión en el relicario raya en lo pintoresco. La auténtica refiere que la Maestra Elisabet donó cabellos de Santa Magdalena; el Abad del convento de San Pantaleón, reliquias de los Santos Inocentes y de la piedra sobre la que se sentó el Señor cuando dijo a sus discípulos: "Messis quidem multa, operarii vero pauci"; del Deán de Camp licor del icono de Nuestra Señora y de la Abadesa de San Quirino reliquias del Sepulcro de Nuestra Señora. Sin embargo, más verosimilitud histórica tiene la reliquia que "de cerca de S. Tond trajo del paño en que fue envuelta la Hostia que se hizo carne" y a propósito de la visita que hizo el abad don Pedro al monasterio de Altencamp (Vetus Campus) trajo "del licor del icono de Nuestra Señora". *Vide* FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media* pp. 523-526 y 545-556; "Fuentes de algunos milagros poéticamente marianizados y musicalizados en las 'Cantigas de Santa María', de Alfonso X el Sabio, y su relación con el monasterio de S. Pedro de Gumiel de Izán" en B*oletín de la Institución Fernán González* nº211 (Burgos 1995/2) pp. 263-271.

[73] FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media* pp. 472-478. Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Theatro eclesiastico de las ciudades e iglesias catedrales de España: vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados.* Salamanca, Imprenta de Antonia Ramirez, 1618 p.20: menciona expresamente entre las grandezas que tiene el monasterio de S. Pedro de Gumiel "la cabeça de san Iorge".

Las reliquias de los Santos mártires Nereo, Pancracio y Aquileo **(nº. 10)** proceden de la iglesia de San Cuniberto donadas por el Deán. Esta iglesia, extramuros de la ciudad de Colonia y primeramente bajo la advocación de San Clemente, cambió luego su nombre en honor del arzobispo S. Cuniberto, enterrado en ella, y a la que él, durante su largo gobierno al frente de la sede había edificado (ca. 613-663) y dotado con ricas posesiones, asignándole además un convento de monjes benedictinos[74].

Del abad de Reinfeld, de la orden del Cister: una ampolla de vidrio con óleo de Santa Catarina **(nº. 12).** La fundación de la abadía de Reinfeld, en la versión romance del manuscrito de la auténtica del A.H.N. *"Reyuelt",* en un despoblado "juxta fontem Cusmer" (Cuserin), no lejos del río Trave en Holstein, diócesis de Lübeck y a dos millas de esta ciudad, se debe a Adolfo III, conde de Holstein, Stormarn y Wagrien, que en 1186 mandó venir a algunos monjes de Loccum, cerca de Minden[75].

Las tecas o urnas sin numerar de *Mercurio, Agato, y Víctor* proceden de la ermita de la Virgen del Río así como probablemente el busto relicario grande de Santa Úrsula **(nº. 2).** Según una nota existente en el Museo gomellano "las santas y venerables reliquias de santos, que están en esta ermita de Nuestra señora del Río, Patrona de esta villa de Gumiel de Izán, son las siguientes: de San Agato, papa y mártir; de San Víctor, papa y mártir; San Peregrino, mártir; San Mercurio, capitán, mártir; Santa Veneranda, virgen y mártir; San Saturio, conf. y patrón de Soria; Santa Úrsula virgen y mártir, capitana de las once mil vírgenes. Estas reliquias las dió la Señora duquesa de Trabigache, mujer de don Carlos Cuesta, oferta que le hizo nuestro santo Papa Inocencio X"[76].

En el busto-relicario del Bto. Manés de Guzmán, *S. Mamertus abbas huius monasterii,* están algunas de las venerables reliquias que trasladaron de la capilla y sepulcro de sus padres, donde estaba enterrado, y lo colocaron en el altar mayor juntamente con otras muchas de otros santos, traídas de Colonia[77].

Finalmente la reliquia de San Saturio, confesor y patrón de Soria, que estaba en la ermita de laVirgen del Río, se trata del relicario incrustado en el pecho de la imagen de San Saturio que se conserva en el Museo gomellano de la iglesia[78].

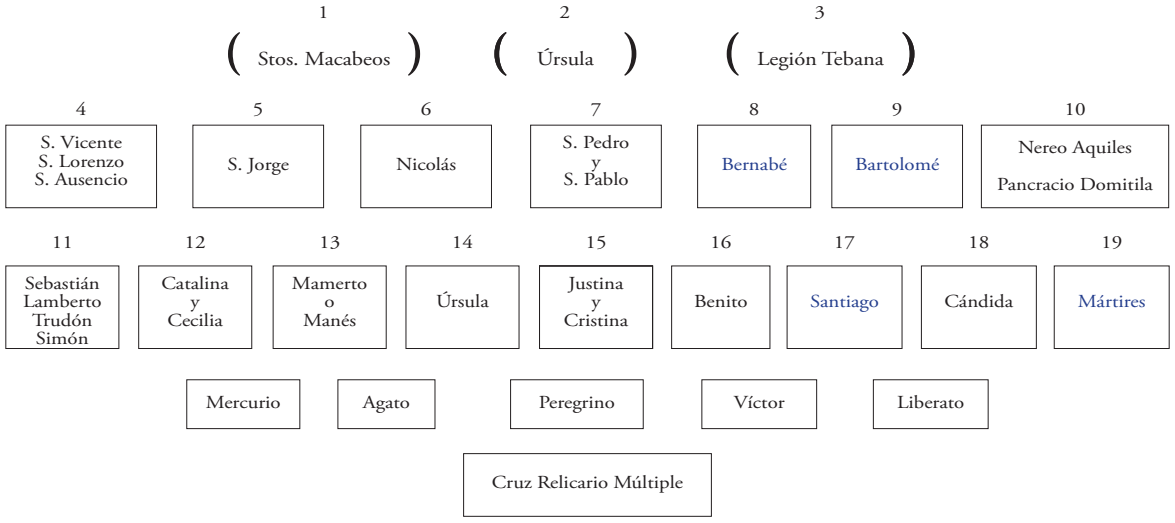

NOTA: En negro las ciertas, es decir según la inscripción; en azul las de dudosa interpretación. Parece, según Francisco Palacios, que los bustos proceden del monasterio y las urnas de la ermita de la Virgen del Río. Además hay varios pequeños relicarios actualmente en la sacristía-museo.

[74] FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media* pp. 487-490.
[75] FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media* pp. 536-542.
[76] PALACIOS, "Breve descripción de la iglesia de Santa María de la Villa de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 100 (1947) pág. 488.
[77] ONTORIA OQUILLAS, *Reliquias del Beato Manés* pág. 80.
[78] ONTORIA OQUILLAS, *Notas histórico-artísticas del museo* pág. 286.

B.- EL CLAUSTRO Y SUS CAPITELES

El claustro debió sobresalir por su equilibrio y grandiosidad, de tal manera que la sorprendente noticia del claustro románico del *Mas de Vent de Palamós* (Gerona), de la cual se han hecho eco los más variados medios de comunicación social, apuntaba su enigmática procedencia, según los técnicos, al desaparecido claustro de San Pedro de Gumiel[79].

El claustro se extendía al Sur de la iglesia, en un sólo piso, con arcadas de medio punto de pareadas columnas y su extensión era similar al de Santo Domingo de Silos. En los ábacos abundaban los entrelazados y en los capiteles los motivos orientales con la singularidad de que algunos descansaban sobre cuatro fustes cruzados y esculturalmente representaban jóvenes luchando con un animal impreciso y centauros con torso de hombres barbados, un trasgo. Otros capiteles tenían peces enredados en sus colas mordidas o eran de leones de rabos entrelazados que aprisionaban a siete figuras capitales, cual símbolo de los siete pecados capitales. Otros tenían torso de león, su cabeza entre las garras y hojas de acanto; o un ángel luchando con un dragón; o animales bebiendo al pie del árbol de la vida; o muchacho y aves entre tupida red de tallos y de frondas, o con solas hojas de acanto. Otros eran parejas de animales monstruosos volviendo su rostro al árbol de la vida. Algunos representaban soldados conduciendo prisioneros. En fin… el claustro del monasterio de San Pedro de Gumiel era una maravilla del arte románico. De atenernos a los escasos restos artísticos conservados, contrató obra con alguno de los maestros formados en el célebre segundo taller de Silos. El museo parroquial de la villa gomellana conserva varios capiteles figurados en los que es fácil advertir el cincel de escultores familiarizados con la plástica románica de mayor calidad. Reminiscencias toledanas, abulenses y borgoñonas, facturas heredadas de San Vicente de Ávila, Aguilar de Campoo, Compostela o Santiago de Carrión, se despliegan por la modesta colección que bien puede deberse a la promoción de la época benedictina del monasterio proclive a tal derroche escultórico. José Pérez Carmona ha sido el pionero en describir los capiteles del Museo gomellano y, en cuanto tal, merece que transcribamos sus comentarios. Con posterioridad, diversos autores y especialistas han analizado y catalogado las preciosas piedras del románico gumielense[80].

[79] *Diario de Burgos.* Edición Ribera. Jueves7 de junio de 2012. Número 38.586 págs 18-19 de C&V Culturas y Vida; Viernes 8 de junio de 2012 pp. 21; Sábado 9 de junio de 2012 pp. 20-21; Jueves 14 de junio de 2012 pág. 20; Sábado 16 de junio de 2012 pág. 23; Domingo 17 de junio de 2012 p. 34 y Martes 24 de julio de 2012 pág. 15.- EL PAIS, viernes 8 de junio de 2012 pág. 42; jueves 17 de octubre de 2013 pág. 41 vda & artes: Máxima protección oficial para el claustro de Palamós La Generalitat lo declara Bien Cultural de Interés Nacional.-*Un claustro románico en la piscina* comentario de Percha en Arqueología. Terrae Antiquae 5 de junio de 1912.

[80] Gerardo BOTO VARELA, *Ornamento sin delito. Los seres imaginarios del claustro de Silos y sus ecos en la escultura románica peninsular.* Santo Domingo de Silos (Burgos) 2001.- Valentín DÁVILA JALÓN, *Espigando en la historia. Burgos y su provincia.* Talleres Prensa Española, Madrid 1964, p. 93.- ENCICLOPEDIA DEL ROMÁNICO EN CASTILLA Y LEÓN. Fundación Santa María la Real. Centro de Estudios del Románico. Aguilar de Campoo, 2002, Burgos, vol. IV, pp. 2769-2773.- José Luis HERNANDO GARRIDO, "Arte y arquitectura en los monasterios cistercienses del territorio burgalés" en *El arte gótico en el territorio burgalés.* Universidad Popular para la Educación y Cultura de Burgos, Burgos 2006 pp. 119-122.- ÍDEM: "Gumiel de Izán" en *Enciclopedia del Románico en Castilla y León,* vol. IV pp. 2769-2780.- José Luis HERNANDO GARRIDO / Jaime NUÑO GONZÁLEZ, "Fugit tempus. Una revisión al patrimonio Histórico-Artístico en la Ribera del Duero" en *Biblioteca. Estudio e investigación* nº 2 (Aranda de Duero 1990) pág. 24.- Lena Saladina IGLESIAS ROUCO, *El arte en la Iglesia de Castilla y León.* Salamanca 1988 pp. 37-38. (*Vide* LAS EDADES DEL HOMBRE).- Magdalena ILARDIA GÁLLIGO, "Silos y el románico burgalés" en *El románico de Silos. IX centenario de la consagración de la Iglesia y Claustro 1088-1988.* Burgos 1990 pp. 401-417.- LAS EDADES DEL HOMBRE. El arte en la iglesia de Castilla y León. Salamanca 1988 pp. 37-38. ISBN 84-505-7998-8.- Pedro ONTORIA OQUILLAS, "La iglesia de Santa María de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº. 205 (Burgos 1985) p. 87.- ÍDEM, "Notas histórico-artísticas del museo de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº. 199 (Burgos 1982) pp. 282-284.-ÍDEM, "El capitel de los centauros" en *La Prensa Revista semanal de EL DÍA* [Santa Cruz de Tenerife]. Sábado, 13 de noviembre de 2010 pp. 1-3; *Nos Interesa. Boletín Informativo de Gumiel de Izán* nº 113 (15-05-2011) pp. 37-41.- Félix PALOMERO ARAGÓN, *La escultura monumental románica en la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Aranda, Lerma y Salas de los Infantes.* Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid (14-VI-1985). ÍDEM, "Los maestros del claustro de Silos" en *El románico de Silos. IX centenario de la consagración de la Iglesia y Claustro 1088-1988.* Burgos 1990 pp. 225-267.- ÍDEM, *Rutas del románico burgalés (I). (Zona meridional).* Burgos 1991 pp.76-77.- ÍDEM, "La cultura en la plena Edad Media (ss. XI al XIII): Las escultura monumental románica en la zona meridional burgalesa" en *III jornadas burgalesas de historia. Burgos en la Plena Edad Media. Burgos 1991.* Burgos 1994 pp. 529-551.- Félix PALOMERO ARAGÓN / Magdalena ILARDIA GÁLLIGO, *El arte románico burgalés. Un lenguaje plástico medieval actual.* Ediciones Lancia, León 1995.- Mariano SEBASTIÁN MORENO, *Románico burgalés. Dibujos a "plumilla".*

Según Pérez Carmona, un artista formado en la escuela silense es el que labró los capiteles del monasterio de S. Pedro de Gumiel. La marca de la escuela se patentiza en la factura de las alas, colas, guedejas, fronda y hasta en la misma iconografía. En efecto, uno de los capiteles intenta reproducir claramente los trasgos del capitel núm. 63 del claustro bajo, pero añadiendo aquí el árbol de la vida. Las cabezas, los cuellos alargados hacia abajo y las melenas son las mismas, aunque interpretadas con peor gusto y mayor tosquedad. Otro capitel que se apoya sobre cuatro fustes cruzados, lleva en una de sus caras dos centauros en igual actitud que los de Silos, esto es oponiéndose las grupas y volviendo las cabezas para mirarse. Tienen también un lienzo cubriendo su parte delantera y están a los lados de un árbol que los envuelve con sus ramas. Pero se diferencia de los silenses en que son auténticos centauros, pues además de las patas de cuadrúpedos tienen torso de hombres barbados con brazos, de los que carecían aquéllos. En otra de las caras del mismo capitel aparecen dos figuras de jóvenes, también a un lado y otro de Hom, luchando, al parecer, cada uno con animal, un cuadrúpedo alado y un trasgo, sobre los que están encaramados, motivo quizá inspirado en el capitel número 57 del claustro de Silos. Pudiera tener el mismo origen otro capitel más fino, pero bastante estropeado en el que vuelven aparecer muchachos y aves enredados entre tupida red de tallos y frondas.

La representación de S. Miguel peleando contra el dragón, que se observa en otro capitel, nos recuerda la lucha del guerrero contra el monstruo alado del claustro alto silense. Por otra parte el dragón de aquí muestra el mismo cuello, melenas y cola de los trasgos del segundo artista. Más original es otro capitel en el que vemos dos cuadrúpedos vomitando gruesos tallos que extienden por todo el tambor envolviéndoles a ellos y a siete figuras que completan la decoración, símbolo, quizás de los siete pecados capitales. Hasta nueve bustos se hallan representados en otro capitel, dos de ellos, según parece, partiendo de un mismo tronco, en una posición un tanto misteriosa. Dos capiteles más llevan hojas que brotan de tallos sespenteantes[81].

Se han exhibido capiteles del Museo gomellano en las exposiciones de las Edades del Hombre de Valladolid (1988) y Oña (2012) y en la exposición *Los Caminos de Santiago. El arte en el período Románico en Castilla y León. S. XI-XIII,* Museo Históricio Nacional de Río de Janeiro, noviembre de 2006-febrero de 2007 y Pinacoteca del Estado de Sào Paolo, marzo-mayo de 2007[82].

C.- EL LOPE DE OSMA Y OTROS PERSONAJES

Es verosímil que *Lope,* el maestro de obras de la catedral de Burgo de Osma, dejase también su huella en las obras del monasterio de San Pedro. Su presencia en la documentación del monasterio nos induce a plantear la hipótesis. Se mueve en un círculo de personalidades que merecen ser reseñadas. En la documentación del monasterio de S. Pedro de Gumiel aparecen diversos personajes que son claves para poder dilucidar algunas incógnitas.

En primer lugar **el canciller don Juan Domínguez** de quien el Catálogo antiguo de los obispos de Osma *-Nomina illustrium virorum episcoporum oxomensis Ecclesiae-* dice que "post hunc [Petrum Remigii = Pedro Ramírez de Piedrola] fuit Espiscopus Johannis, de Soria natione, Regis Castelle Cancelarius. Iste incepit novam fabricam Ecclesie oxomensis. Fuit in episcopatu per IX annos et postea traslatus fuit ad Ecclesiam burgensem". Juan, natural de Soria y canciller del rey de Castilla, gobernó la diócesis de Osma por espacio de nueve años. El obispo Juan fue el que dio comienzo a la obras de fábrica de la actual Catedral gótica de Burgo de Osma. Posteriormente fue trasladado a la diócesis de Burgos"[83]. Por otra parte, don Lucas, obispo de Tuy, al incluirle entre los obispos más sobresalientes del reinado de Fernando III el Santo, dice: "…el muy sabio Juan, canciller del rey Fernando, fundó la nueva iglesia de Valladolid y dotóle gloriosamente

[81] José PÉREZ CARMONA, *Arquitectura y escultura en la provincia de Burgos.* Imprenta Santiago Rodríguez, Burgos 1959 pp. 111-112; Segunda edición revisada con un apéndice de Nicolás López Martínez, Espasa-Calpe, Madrid 1974 pp. 219-220.

[82] CATÁLOGO. Las Edades del Hombre. *El Arte en la Iglesia de Castilla y León.* Salamanca 1988 pp. 37-38.- *Monacatus.* Monasterio de S. Salvador. Oña (Burgos) 1012 pág. 380 núms. 106 y 107.

[83] Teófilo PORTILLO CAPILLA, *Instituciones del Obispado de Osma.* Publicaciones de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, Soria 1985 pp. 39 y 343.

de muchas posesiones; éste, pasando el tiempo, fue hecho obispo de Osma y edificó con gran obra la iglesia de Osma"[84].

El canciller don Juan fue natural de Soria y Canciller de Fernando III. Abad de Valladolid, donde reedificó la iglesia de Santa María la Mayor. Comenzó las obras de la actual Catedral Gótica de Burgo de Osma. Participó en la conquista de Córdoba en 1235, consagrando su Mezquita en la que celebró la primera misa en presencia de Fernando III. Ayudó eficazmente a las Religiosas dominicas del monasterio de Santa María de Castro de San Esteban de Gormaz. El Papa Gregorio IX le envió la bula *Cum nihil sit nobis* de 9 de abril de 1238 sobre el referido monasterio[85] La moderna investigación le considera autor de la *Cronica Latina de los Reyes de Castilla*[86] redactada entre 1223 y 1237. Fue amigo de Hermann el alemán, el traductor en Toledo de las dos éticas arábigo-aristotélicas al latín: *la Ética a Nicómano* y el *Compendio o Ética de los Alejandrinos.* Hermann, en el prólogo a su traducción del árabe al latín de la Retórica y de la Poética de Aristóteles, concluida en Toledo en 1256, declara haber puesto manos a la obra "por inspiración o sugerencia del venerable padre Juan, obispo de Burgos y canciller del rey de Castilla"[87]. Los historiadores coetáneos de don Juan -Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada y Alfonso X el Sabio- sólo le designan por su nombre propio y seguido del cargo o dignidad eclesiástica que en aquella ocasión desempeñase. Son los escritores del siglo XVII quienes primero comenzaron a ponerle apellidos y le mencionan unos con el apellido **Domínguez,** otros **Ruiz de Medina,** no falta quien le atribuye estos dos apellidos **Domínguez de Medina,** y quienes solamente le llaman **Juan de Medina**[88].

Los primeros comienzos de la construcción de la actual Catedral de Burgo de Osma se atribuye al obispo **Juan** (1231-1241) y sabemos que por 1234 regentaba las obras un tal **Lope,** a quien, en dicho año, junto con el cantero Juan de Medina, se cita como testigo en un acta del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán, que entonces pertenecía a la diócesis de Osma[89].

Hermanos del canciller don Juan.- El obispo don Juan Domínguez tenía relación familiar con el monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán. Sabemos por dos documentos, uno de 1226 y otro de 1233, que el abad de Gumiel se llamaba **don Pedro Domínguez**[90]. Era probablemente hermano del obispo don Juan, canciller de

[84] LUCAS, obispo de Tuy, *Crónica de España.* Primera edición preparada por Julio Puyol. Real Academia de la Historia, Madrid 1926, Lib. IV, cap. LXXXVI pág. 420.

[85] Teófilo PORTILLO CAPILLA, "Episcopologio oxomense-soriano" en *Celtiberia* núm. 91 (Soria 1997) p. 19.

[86] D. W. LOMAX, "The Authorship of Chronique Latine des Rois de Castille", en *Bolletin of Hispanic Studies,* XL (1963), p. 205-211. –Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, "La composición por etapas de la Chronica latina regum Castellae (1223-1237) de Juan de Soria" en: E-*Sania. Revue électronique d'études hsipaniques medievales,* 2, 2006 y "De la historiografia fernandina a la alfonsí" en *Alcanate,* III, 2002-2003 pp. 93-133.

[87] Jaime FERREIRO ALEMPARTE, "Hermann el Alemán, traductor del siglo XIII en Toledo" en *Hispania Sacra,* Instituto "Enrique Flórez", vol. XXXV (1983) pp. 9-56. "Opus presentis translationis rethorica Aristotelis et eius poetrie ex arabico eloquio in latinum iam dudum intuitu venerabilis patris Johannis Burgensis episcopi et regii Castelle cancelarii inceperam". *Vide* Jaime FERREIRO ALEMPARTE, "Acercamiento mutuo de España y Alemania con Fernando III y AlfonsoX el Sabio" en *España y Europa, un pasado jurídico común.* Actas del Simposio Internacional del Instituto de Derecho Común. (Murcia, 26/28. 3. 1985). Publicaciones del Instituto de Derecho Común. Ed. A cargo de A. Pérez Martín, Murcia 1986 pp. 196-197.

[88] Pedro FERNÁNDEZ MARTÍN, *El obispo de Osma don Juan Díaz, Canciller de Fernando III el Santo, no se llamaba don Juan Domínguez.* En: "Celtiberia" Vol. XV (1964) Nº. 27, Enero-Julio pp. 79-95.

[89] Luciano SERRANO PINEDA, *Don Mauricio, obispo de Burgos y fundador de su Catedral.* Madrid 1922 p. 62.- J. M. MARTÍNEZ FRÍAS, *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental.* Publicaciones de la Diputación Provincial de Soria. 1980 pp. 19 y 124.

[90] Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla.* Madrid 1919, **doc. 215,** pp. 280-281, Año 1226. Donación de heredad que D. Pedro Núñez y su mujer hacen al convento de Santa María de la Vid. Línea 17: "Isti sunt testes qui uiderunt et audierunt et presentes fuerunt: **don Peidro Domínguez, abbad de Sant Peidro de Gomiel,** hi sos monjes don Peidro de Burgos, fraj Gonçaluo…"; **doc. 217** pp. 283-284, Año 1233. Doña Elena vende la mitad de unos molinos al convento de San Pedro de Gumiel. Líneas 5-8: "Yo dona Elena mugier de Domingo Aparicio, e todos mios fijos, uendemos todo lo que auemos en los molinos que son dichos dela Senoua al abbat **don Pero Domínguez** e a todo el conuento de San Pero de Gomiel…". *Vide* Cándido ANIZ IRIARTE/Luis V. DÍAZ MARTÍN, *Santo Domingo de Caleruega. Contexto Cultural.* III Jornadas de Estudios Medievales. Caleruega 1994. Editorial San Esteban, Salamanca 1995 p. 351.

Fernando III desde 1217 hasta 1246, año de su muerte[91]. En un documento de Gumiel de 1228 aparece un **"Migael, ermano del Chanceler"** y es muy posible que sea el mismo que sucedió al abad don Pedro Domínguez[92]. En 23 de abril de 1243 Pedro abad de Bonaval cambia con Miguel, abad de Gumiel la heredad de Gassión por la que Gumiel posee en Corral, cerca de Alarcos[93]. Este Miguel, hermano del Canciller, aparece varias veces en los documentos[94]. En documento de 1233 se nombra un **"don Garcia, ermano del abbat"**[95]. Se trata probablemente de cuatro hermanos (Pedro, Juan, García y Miguel), aunque se nos escapa su ascendencia familiar, tal vez relacionada, por una u otra rama, con Santo Domingo de Guzmán[96]. Con don Pedro Domínguez -abad que de forma regular se mantiene en la documentación desde el año 1223 hasta el año 1242, año en el que según Luciano Serrano el abad de Gumiel, fray Pedro, acompaña al canciller don Juan, obispo de Burgos, en la compra del señorío de La Aguilera para la mesa episcopal[97]- el monasterio de S. Pedro de Gumiel gozó de la protección y confianza de Fernando III como consta por la serie de privilegios de donación y confirmación, exenciones de portazgo y montazgo, por el hecho de poner al monasterio bajo su protección y amparo, etc., que dicho rey concede al monasterio. Otras muestras de las buenas relaciones entre el monasterio y Fernando III las encontramos cuando, en dos ocasiones, el rey nombra al abad pesquisidor en algunos litigios[98]. Pero el momento cumbre de esta buena relación tuvo lugar con motivo de la misión diplomática que realizó en el año 1223 por encargo de Fernando III cerca del arzobispo de Colonia Engelberto, a la sazón regente del Imperio por designación de Federico II en 1220[99].

[91] Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III.* Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba 1980-1983. 3 vols. *Vide* t. I, pp. 504-509.

[92] Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos,* **doc. 214** p.279-280: "Conocida cosa sea a todos los que son et ha de seer que io Migael Gonçaluo con mjo mulier Maria Martin vendemos todo quanto mueble auemos, es a sabber .C. et .L. ouejas, .VIIIJ. cabezas de boyes et de uaccas, -XV. Colmenas, cubas, archas, ropa, lechigas, escanos, todo quanto mueble auemos, a uso don Peidro el abbat et al conuento de San Peidro de Gomiel, por .C. morabedis, et somos pagados de los morabedis. Desto son testigos: **don Migael, ermano del chanceler;** don Pelegrin…".

[93] AHN *Clero.* Gumiel de Izán, carp. 232, nº 1.

[94] Véase AHN. *Clero.* Gumiel de Izán, carp. 231, nº 3, cit. por Julio GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III.* Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba 1980-1983. 3 vols. *Vide* t. I, p. 505. En dos documentos de 1245 y 1246 aparece como abad don Miguel: "don Migael Abbat". Carp. 231, núms. 15 y 16.

[95] Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos,* línea 17: "Son testigos desto: …***don Garcia, iermano del abbat;*** Martin Perez de Gomiel…" y línea 25: "Testigos al meter de los molinos: Vicent Escribano; ***don Garcia, iermano del abbat;*** Martin Perez…"

[96] *Vide* Jaime FERREIRO ALEMPARTE, "Acercamiento mutuo de España y Alemania con Fernando III y Alfonso X el Sabio" en *España y Europa, un pasado jurídico común.* Actas del Simposio Internacional del Instituto de Derecho Común. (Murcia, 26/28. 3. 1985). Publicaciones del Instituto de Derecho Común. Ed. A cargo de A. Pérez Martín, Murcia 1986 pp. 196-197.

[97] Luciano SERRANO, *"El canciller de Fernando III de Castilla"* en *Hispania* (Madrid 1941) p. 19.

[98] Mª Cruz RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, "El monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán. Notas históricas (Siglos XII-XIII)" en *Santo Domingo de Caleruega. Jornadas de Estudios Medievales. Caleruega 1992-1993.* Editorial San Esteban, Salamanca 1994 pp. 315-320.

[99] Jaime FERREIRO ALEMPARTE, *Fuentes germánicas en las "Cantigas de Santa María", de Alfonso X el Sabio.* Separata de la Revista Grial, nº 31 xaneiro-febreiro-marzo de 1971. Editorial Galaxia, Vigo.- IDEM, "España y Alemania en la Edad Media" en "*Boletín de la Real Academia de la Historia"* nº 170 (Madrid 1973) pp. 319-376 y 467-573.- IDEM, "Acercamiento mutuo de España y Alemania con Fernando III y Alfonso X el Sabio" en *España y Europa, un pasado jurídico común.* Actas del Simposio Internacional del Instituto de Derecho Común. (Murcia, 26/28. 3. 1985). Publicaciones del Instituto de Derecho Común. Ed. a cargo de A. Pérez Martín, Murcia 1986.- ÍDEM, *La leyenda de las once mil vírgenes. Sus reliquias, culto e iconografía.* Universidad de Murcia 1991.- IDEM, "Fuentes de algunos milagros poéticamente marianizados y musicalizados en las «Cantigas de Santa María», de Alfonso X el Sabio, y su relación con el monasterio de S. Pedro de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 211 (Burgos 1995) pp. 265-271.- Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Noticias del Monasterio de S. Pedro de Gumiel de la Orden Cisterciense" en *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* nº 109 (15-12-2009) pp. 10-21.
http://amigos25julio.com/index.php?option=com_content&view=article&id=990:noticias-del-monasterio-de-s-pedro-de-gumiel-de-la-orden-cisterciense&catid=20:artculos-propios-sobre-otros-temas&Itemid=99

Fray Domingo de Soria.- Otro monje influyente del monasterio de S. Pedro de Gumiel fue el célebre fray Domingo de Soria, que después de ejercer el cargo de *notario real,* vistió el hábito cisterciense en San Pedro de Gumiel. Asistió a la solemne inauguración del monasterio de Villamayor de los Montes y así consta como confirmante en el documento de 4 de marzo de 1228[100]. Le vemos testificando en varios documentos; así en abril de 1222 en la donación que hace la reina de León doña Urraca a la comunidad del Real Monasterio de las Huelgas de muchas haciendas para la fundación del monasterio de Vileña[101]. En marzo de 1233, en el convenio que hizo don Guiral Almeric con su mujer doña María Ramón "huius rey sunt testes. Magister arnalt el dean. Don ferrant presbiter del monasterio. **Don Domingo de Soria presbiter.** Don Johan de beruiesca, presbiter…"[102]. En el cambio entre el abad don Sancho del monasterio de S. Pedro de Gumiel y don García López y su mujer doña Sancha Pérez en el año 1219 merece que transcribamos las siguientes líneas: "Hoc autem factum est intra capelam Sancti Petri. Deinde misit domnus Santius abbas fratrem P. Dominici de Soria priorem et fratrem Nicholaum cantores, et misit eos dompnus G. Lopez mandato domine S. P. uxoris sue in hereditatem de Caniellas coram concilio de Caniellas, qui sunt auditores et ueedores. Deinde predictos prioris et cantor miserunt domnum G. Lopez in domus Sancte Marie de Ranedo coram concilio de Ranedo et de Castriello qui sunt auditores et veedores…."[103].

Lope, maestro de obras.- Las relaciones del Canciller y el abad fueron familiares y eclesiales. Y las relaciones del monasterio de S. Pedro de Gumiel y la diócesis de Osma fueron fluidas y cordiales, pues les unía un lazo común: Santo Domingo de Caleruega. De ahí las mutuas relaciones artísticas, culturales y sociales entre el monasterio y la diócesis que se plasmaría en el intercambio de artistas y maestros de obras.

La presencia del **maestro de obras Lope** en la documentación del monasterio de S. Pedro de Gumiel confirma ese mutuo intercambio y hace nos preguntemos ¿qué relación mantenía el maestro de obras con el monasterio? ¿Realizó o estaba realizando alguna obra en el monasterio de S. Pedro de Gumiel? ¿Por qué la presencia del tal **Lope** en la documentación del monasterio? ¿Quién fue el tal **Lope**? Únicamente se conoce su existencia por el documento de S. Pedro de Gumiel del 30 de marzo de 1236[104].

Solamente se conocen dos maestros de obras en la Castilla del siglo XIII: ***el maestro Lope*** y **el maestro Enrique** que hacia 1240 se hace cargo de las obras de la catedral de Burgos y que también trabajará en la catedral de León.

El cantero Juan de Medina.- Por otra parte, la presencia del cantero Juan de Medina en la catedral de Osma nos sugieren las mismas preguntas que realizábamos para el tal Lope. La casi totalidad de los canteros documentados pertenecen al siglo XVI. La mayoría de éstos -pues, generalmente, se hace constar su lugar de origen- proceden de la Merindad de Trasmiera, en la provincia de Cantabria. No faltan tampoco los artistas riojanos, navarros y sorianos, aunque comparados con los anteriores son minoría. El marqués de Saltillo llega a enumerar la presencia de hasta 39 artistas trasmeranos en tierras sorianas[105]. La fama de los maestros canteros de origen cántabro

[100] Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ/Vidal GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Colección diplomática del monasterio cisterciense de Santa María la Real, Villamayor de los Montes.* Amabar, Burgos 2000 pp. 62-65, doc. 29.- Luciano SERRANO, "El mayordomo mayor de doña Berenguela" en *Boletín de la Academia de la Historia* tomo CIV (Madrid 1934) pp. 120, 178-181.- Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Doña Urraca García esposa de don Pedro Núñez de Guzmán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 243 (Burgos 2011) p. 384.

[101] Amancio RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y El Hospital del Rey (Apuntes para su historia y colección diplomática con ellos relacionada).* Tomo I, Burgos 1907 pág. 389: "Sunt etiam et alii testes huius donationis. M. abas sancti saluatoris… et **frater dominicus de Soria.** et Don Martín del campo de cannas…"; pág. 436: "Huius rey sunt testes. Magister Arnalt el dean. don Ferrando presbiter del Monasterio. **Don domingo de Soria presbiter…**"

[102] RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El Real Monasterio de las Huelgas* pág. 438.

[103] AHN, *Clero,* San Pedro de Gumiel, carp. 230, núm. 12.- Vide Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla.* Madrid 1919, **doc. 211,** Año 1219, pp. 274-276,

[104] A.H.N. *Clero.* Gumiel de Izán. Carp. 231 nº.12.

[105] Miguel LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Marqués del Saltillo, *Artistas y artífices sorianos de los siglos XVI y XVII (1509-1699).* Soria 1948.

o montañés se remonta a la plena Edad Media. En este sentido, se tiene noticia de cómo en el siglo XII un gran número de canteros procedentes de la región de Trasmiera fueron llamados para trabajar en la construcción de las murallas de Ávila. Sin embargo, no será hasta el siglo XV cuando, con certeza, sabemos que estaban trabajando en ciertos talleres en los que tenían puestos de gran responsabilidad. El oficio se transmitía de padres a hijos, por lo que estos últimos gozaban de un aprendizaje especial que les permitía ser maestros y dirigir obras de suma importancia antes de los treinta años. Además, aunque estuvieran varios años fuera de su lugar de origen, nunca perdían el apellido que los vinculaba directamente con su lugar de procedencia[106]. La monumental fachada-retablo que preside el lado sur de la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán es la obra cumbre de un maestro de origen trasmerano: Pedro Díez de Palacios[107].

Sin embargo por lo que respecta a los siglos anteriores, sólo sabemos que por 1234 regentaba las obras de la catedral de Burgo de Osma un tal Lope, a quien, junto con el cantero Juan de Medina, se cita como testigo en un acta del monasterio de San Pedro de Gumiel, que entonces pertenecía a la diócesis de Osma y con la cual tenía fluidas relaciones[108]. ¿Quién fue el cantero Juan de Medina? La respuesta a esta pregunta y a la del maestro Lope quizás algún día nos la puedan responder los Amigos del Románico[109] y los estudiosos se adentren en la hipotética probabilidad de los personajes que pudieron intervenir en la construcción de las diferentes dependencias del monasterio de S. Pedro de Gumiel.Teniendo en cuenta que el monasterio de San Pedro ha estado ligado históricamente a la diócesis de Osma, debemos considerar los parámetros oxomenses para analizar su historia y sus vicisitudes de sus restos. ¿Cuáles fueron los focos artísticos y culturales de la zona? ¿Serían las repetidas influencias tradicionales francesas o más bien fueron germánicas? Consta histórica y documentalmente las relaciones del monasterio de S. Pedro de Gumiel con el Imperio Germánico.

D.- LA BIBLIOTECA

Espaciosa era la biblioteca del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán, situada en la zona del sur del edificio, y cuyas ventanas alumbraban a los enrejados armarios que conservaban volúmenes de teología y filosofía, historia de la Biblia, con otros de ciencias de derecho y con las alegaciones en pleitos ante tribunales; de matemáticas, de arquitectura, de civilizaciones, del comercio y la Mesta y otros más inherentes a la medicina y con la transcendental obra *Opera omnia anatomica chirurgica,* de Andrés Vesali, del año 1725[110]. Arcones de triples cerraduras, guardaban importantes documentos de bulas papales, privilegios reales y otros de trueques y compraventas muchos de los cuales se conservan en el Archivo Histórico Nacional.

Los **Inventarios,** que se conservan del monasterio de San Pedro de Gumiel, anteriores a la Desamortización, nos hablan que la Biblioteca del Monasterio estaba muy surtida en su tiempo, y contaba con más de 140 códices. El monje que los confeccionó, tal vez poco experto en Paleografía, apostilla sobre algunos códices: "letra muy antigua, imposible de leer". Se registran en esta Biblioteca diversos temas y autores: La Biblia, más de un ejemplar, Salmos de David, Obras de San Agustín, San Gregorio, San Bernardo, Filosofía y Metafísica de Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, Salmanticenses, Concilio de Trento, Santorales… etcétera. En cuanto a observancias, hallamos los libros siguientes: Usos cistercienses primitivos, Rituales cistercienses, Ceremonial de San Basilio, Ritual del oficio Divino, Sermones Manuscritos, Manual de oración, Tratados místicos, Fuero de

[106] Raúl ROMERO MEDINA, "Un cantero tardogótico de posible ascendencia cántabra en Castilla: Maestre Pero de Cubillas (1496-1525)" en *Laboratorio de Arte* nº 19 (2006) pp. 50-51.

[107] Celestina LOSADA VAREA, "Pedro Díez de Palacios y la portada de la iglesia de Gumiel de Izán" en *Biblioteca. Estudio e Investigación* nº 19 (Aranda de Duero 2004) pp. 375-402.

[108] J. M. MARTÍNEZ FRÍAS, *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental.* Publicaciones de la Diputación Provincial de Soria. 1980 p. 19.

[109] Bibliografía - Amigos del Románico www.amigosdelromanico.org/bibliografia.html

[110] Andreas VESALIUS (1514-1564): *Opera omnia anatomica & chirurgica / cura Hermanni Boerhaave & Bernhardi Siegfried Albini.* Tomus primus (-secundus). Lugduni Batavorum [Leyden], apud Ioannem du Vivie et Ioan. Herm. Verbeek, 1725. CCPB000219439-2

la conciencia y Cursos de Moral… etcétera. Los cuadros de la Biblioteca representan a Jesucristo, la Virgen, San Miguel y San Raimundo de Peñafort. Estos inventarios, que se encuentran en las Madres Dominicas de Caleruega[111], merecen por parte de los bibliófilos un estudio más detenido y concienzudo.

El padre Andrés Acitores escribió en el Monasterio de San Pedro de Gumiel su celebrada *Theologia symbolica* publicada en Salamanca en 1597 en cuyo index alphabeticus, fol. 30 sin numerar podemos leer: *"Finem huic indici et toti huic tomo imponebam, in monasterio S. Petri, prope Gumiel de Yzan, multis Sanctorum reliquiis, ante quadrigentos fere ab hinc annos condecorato, Sacri Cisterciensis Ordinis, anno Domini supra sesqui millesimum quarto et nonagesimo, pridie Idus Iulij. Id et totum de coetero opus, sit ad laudem tuam, Christe Sanctorum Sancte"*[112].

Leopoldus Janauschek, al tratar de la edición o impresión del *Exordio Cisterciense* del P. Ignacio Fermín de Ibero[113], refiere la aclaración del P. Ildefonso Pérez, General de la Congregación Cisterciense en España, según el cual en una carta, fechada "apud S. Petrum de Gumiel die II mensis Oct. 1650", contenía los siguientes datos: "*Exordium Cisterciense,* quod petitis, cum annotationibus Rvmi. abbatis Fiteriensis Ignatii Firmini *nondum praelo datum fuit,* sed in bibliotheca ejusdem monasterii manuscriptum perseverat et inde Pacensis episcopus Angelus noster (intell. Manriquium) hausit (per monachum, quem ad hoc destinavit), quidquid in annalibus suis ex illo desumptum legimus"[114]. Realmente, con anterioridad a esa fecha de 1650, ya habían salido varias ediciones del *Exordium Cisterciense* del P. Ibero.

Y, finalmente, para tener noción del nivel intelectual de los Monjes de San Pedro de

[111] Archivo del Real Monasterio de Santo Domingo de Caleruega, leg. 24.- Carmen GONZÁLEZ, *Beato Manés de Guzmán* pp. 14-15.- Sor Carmen GONZÁLEZ / Ricardo CUADRADO, *La "Santa Familia" de Caleruega* pp. 162-163.- Valentín DÁVILA JALÓN, "De El Cid Campeador" en *Nos Interesa. Boletín Informativo de Gumiel de Izán* nº 80 (Fecha 15.01.2005) pp. 16-17.

[112] *Theologiae symbolica sive hieroglyphica pro totius Scripturae Sacrae,iuxta primarium et genuinum sensum.* Excudebat Didacus a Cussio.-Sumptibus Ioannis Pulmani (Bibliopolae), Salmanticae 1597.- 15 hoj.- 475 págs..- 30 hoj.- 4.º Perg. CCPB000030915-X.- *Vide* P. ONTORIA OQUILLAS, "Apuntes para una bibliografía gomellana" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 184 (1975) pp. 456-458; "Monjes escritores del monasterio de San Pedro de Gumiel" en *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* nº 31 (15.11.96) pp. 12-13.

[113] Ignacio Fermín de IBERO, Abad del Monasterio de Fitero (O. Cist.) (1550-1612): *Exordia sacri ordinis cisterciensis alterum a S. Roberto, S. Alberico, et S. Stephano primis eiusdem ordinis fundatoribus ante quingentos annos, alterum vero ante quadringentos ab anonymo hactenus Monacho Clarae-Valensi, sed revera à S. Helinando accuratè conscripta & nunc primum typis excussa / aedita et recolecta per F. Ignatium de Ybero Abbatem perpetuum Fiteriensem; primo quidem cum innumeris pene exemplaribus M. S. S. praecipue vero cum vaticano collata, tum & scholijs & annotationibus commentarijs etiam in omnia fere aut saltem obscuriasa loca illustrata.* Pamplonae, ex officina Nicolai De Assiayn typographi regni Navarrae, 1621. [4], 266, [6] p. Fol. CCPB000049149-7

Exordia Sacri Ordinis Cisterciensis alterum à S. Roberto, S. Alberico, & S. Stephano, primis eiusdem Ordinis fundatoribus, ante quingentos annos, alterum verò ante quadringentos ab anonymo hactenus à S. Heliando, accuratè conscripta, & nunc primùm typis excussa adiectis etiam nonnullis aliis opusculis opera Ignatii Firmini Iberi Pompeiopolitani, monachi Cisterciensis. [Fitero], ex Typographio eiusdem Regij Fiteriensis Coenobij, 1606. [2], 252 p. Fol. CCPB000464019-5

[114] Leopoldus JANAUSCHEK, *Originum cisterciensium tomus I.* A. Hoelder, Vindobonae 1877 pág. XIII.

"… quibus,'Ildefonsus Perez, congregationis in Hispania generalis', erroris convincitur, cum in literis 'Carolo de Visch', priori Dunensi', 'apud S. Petrum de Gumiel die II mensis Oct. 1650' datis haec habeat: "Exordium Cisterciense,quod petitis, cum annotationibus Rvmi. Abbatis Fiteriensis Ignatiii Firmini *nondum praelo datum fuit,* sed in biblioteca ejusdem monasterii manuscriptum perseverat et inde Pacensis episcopus Angelus noster (intell. Manriquium) hausit (per monachum, quem ad hoc destinavit), quidquid in annalibus suis ex illo desumptum legimus". Et ab illis quidem temporibus Exordium utrumque crebro impressum est, editionem vero critica ratione adornatam hodie quoque desideramus". "A estos (es decir, a quienes creían que el EXORDIUM MAGNUM había sido impreso el año 1610) Ildefonso Pérez, General de la Congregación Cisterciense en España, les demuestra su error, pues en una carta dirigida a Carlos Visch, prior de Dumio, fechada en S. Pedro de Gumiel el 2 de octubre de 1650, dice así: El *Exordium* Cisterciense que me pides, con anotaciones del Rvmo. Abad de Fitero, Ignacio Fermino, aun no ha sido impreso, sino que permanece en la biblioteca de dicho monasterio como manuscrito; y de allí el obispo de Badajoz, nuestro Angel (es decir, Manrique) sacó todo lo que leemos en sus Anales, como tomado de este libro (por medio del monje al que esto encomendó). Si bien desde aquellos teimpos ambos Exordios han sido impresos con frecuencia, aunque aún estamos esperando una edición verdaderamente crítica".

Gumiel, hacia el siglo XVI o XVII, y los cargos y responsabilidades que asumían, nos ofrece algunas pistas el "currículum vitae" de un monje, elegido, entre otros, al azar: "Fr. Alonso Perucho de Heredia, Conventual, Predicador General, Colegial, Teólogo y actuante mayor en el Capítulo General Cisterciense, Lector de Moral, Predicador Conventual en el Monasterio de Huerta y otros lugares. Licencia de Confesor en Burgos, Palencia, Zamora, Sigüenza, Nullius de Huelgas, etc. Rector de la iglesia de Milagros, nombrado por el abad, don Diego Cano". No obstante, en una carta de 5 de julio de 1629 de fray Felipe de Villanueva a fray Diego de Mecolaeta, benedictino, dándole noticias de algunas escrituras del archivo del monasterio gomellano le comunicaba: "…y aunque tiene todas estas grandezas es convento de pocos religiosos porque para eso falta lo principal que fueron las rentas y así la posibilidad que agora tiene no llega más de a poder sustentar diez o doce religiosos. Tampoco es casa que tenga hijos [de letras], aunque ha tenido algunos muy honrados particularmente uno llamado fray Pedro Medrano que fue abad tres veces desta casa, y de otras, otras dos veces, no escribió aunque era hombre de letras"[115]. En el siglo XVIII, era Colegio de la Orden donde se explicaba Teología moral. Alternaba la oración con el estudio, y según las constituciones se levantaban a las cinco y media de la mañana, menos los días de fiesta, a las seis[116].

E.- CASA DE LOS CABALLEROS DE CALATRAVA

En 1157 los Templarios temían no poder defender contra los almohades el castillo de Calatrava la Vieja (Ciudad Real) y lo entregaron al rey Sancho III el Deseado (1157-1158), quien lo ofreció a cualquiera que se encargara de defenderlo. La fortificación de Calatrava era punto estratégico del paso que la calzada romana seguía desde Toledo a Despeñaperros sobre el río Guadiana para la reconquista de Andalucía. **San Raimundo,** abad del monasterio cisterciense de Fitero, estimulado por un monje suyo, **Diego Velázquez**[117], monje castellano de la Bureba avezado a la guerra, aceptó (1158) el castillo y lo foritificó con mercenarios y provisiones de Fitero y con muchos toledanos atraídos por la promesa de indulgencias. Luego organizó a muchos de los defensores de Calatrava en una **nueva Orden militar,** con el hábito cisterciense y la Regla benedictina modificada para su vida militar. A partir de ese momento la orden militar que recibía el nombre de su asentamiento, **Orden de Calatrava,** pasaba a desempeñar un papel importante en la reconquista. Como dice el arzobispo Ximénez de Rada: *Et tunc multi quos devotio incitavit, temperato habitu, ut militaris agilitas exposcebat, eorum ordinem receperunt, et incontinenti coeperunt contra Arabes caedes et proelia, et Domino adyuvante, prosperatum fuit opus in manibus monachorum,* "muchos, espoleados por la devoción, pero sobrios en su porte, tal como lo exige la militar agilidad, entraron en la Orden, e incontenibles comenzaron a ejercer una guerra sin cuartel contra los árabes, y la empresa, con ayuda de Dios, prosperó en manos de los monjes" (*De rebus Hispaniae,* lib. VII, cap. 14). Y "los que alababan al Señor con Psalmos, y orando gemían, se ciñeron la espada por defensa de la Patria" (lib. VII, cap. 27)[118]. Al morir Raimundo (¿1163?), los caballeros rechazaron al nuevo **abad Rodulfo**[119], pues pensaron que les estaba mejor y traía más cuenta ser gobernados por persona seglar,

[115] *Indice de la colección de D. Luis Salazar y Castro.* Real Academia de la Historia. Tomo XXXV, Madrid 1965 pág. 20, 55.173.-46.

[116] ENCICLOPEDIA ESPASA, Vol. 53, pág. 988.- PALACIOS, *El abaciologio* p. 185.- YÁÑEZ, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* t. III p. 1573; *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie* t. XXII col. 1152.

[117] Fr. Diego Velázquez "omme hijodalgo et noble et que fuera en otro tiempo al sieglo omme libre en fecho de caballeria, et era natural de tierra de Bureva, et en su mancebría cifrase con el rey Dn. Sancho. Mientras Raimundo predicaba, Velázquez organizaba la resistencia, armaba a los cruzados, abastecía la plaza, guerreaba con el enemigo y salvaba la fortaleza"… Así pudo ser defendida Calatrava por aquellos soldados y caballeros "mitad monjes y mitad guerreros", "corderos al tañido de la campana y leones al sonido de las trompetas". *Vide* Francisco PALACIOS, *Gumiel de Izán escuela (2)…* pág. 51.

[118] Roderici XIMENII DE RADA, Toletanae Ecclesiae Praesulis, *Opera praecipua complectens,* tomus tertius. *Opera,* autoritate, et expensas Eminentissimi Domini Francisci Cardinalis de Lorenzana, Archiepischopi Toletani, Hispaniarum Primatis. Matriti 1793. Reimpresión facsímil, Valencia 1968. Textos Medievales, 22. *Vide* Derek W. Lomax, *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media.* Instituto de Historia de la Teología Española. Subsidia 6. Salamanca 1976 p. 53.

[119] Manrique habla de "exacciones y arbitrariedades" que los caballeros hubieron de soportar con el sucesor de Raimundo, razón por la se determinaron a liberarse del yugo del abad, eligiendo un Maestre.

que por abades y monjes, y en 1164 ya tenían un maestre[120] no clerical, **García,** mientras los monjes residentes en Calatrava sintiendo se hubiese dado ese paso, modificando la primera institución, se retiraron a Ciruelos con el Abad Rodulfo, que ellos habían elegido, o a la casa nativa de Fitero, la cual entre tanto se había vuelto a poblar con una nueva colonia de S**cala-Dei.** Estas disensiones prueban sin embargo que la caballería, falta del espíritu ascético y organizador de los monjes, no era capaz de subsistir por sí sola. García, el primer Maestre elegido, se dirigió al Capítulo General de Cîteaux, y consiguió que les diese una regla de vida y nombrase al abad de Scala-Dei (L'Echelle-Dieu, en la diócesis de Tarbes) para que patrocinase la nueva Orden. El Capítulo, a través del abad de Scala-Dei acuerda admitirlos "in communionem beneficiorum Ordinis nostri", no como simples amigos o asociados ("familiaris"), sino como verdaderos hermanos ("fratres"). La carta de admisión fue expedida el 14 de setiembre de 1164[121] y el 25 de septiembre de este mismo año obtuvo la protección papal y confirmación de Alejandro III en una bula dirigida "dilectis filiis Garcia magistro et fratribus de Calatrava" donde aparecen ya confirmadas especificadamente las normas de vida prescritas a la Milicia[122]. Pero fue sólo en 1187 cuando el maestre **Núño Pérez de Quiñones** (1182-1198), cuarto maestre de Calatrava, obtuvo la plena incorporación a la Orden cisterciense bajo el abad de Morimond, Guido, y una nueva confirmación de Gregorio VIII (4-XI-1187).

Nuño Pérez de Quiñones acompañado de cartas de presentación de Alfonso VIII y de otros magnates del reino, se dirigió a Cîteaux, y, en medio del Capítulo general celebrado en setiembre de este año 1187 y presidido por el abad general del Cister Guido, pidió humildemente la incorporación de Calatrava a Morimundo, reconociendo así los derechos de esta casa matriz originaria, por encima incluso de los derechos que podía alegar, y que alegó, la filial morimundense fundadora de Calatrava por medio de Fitero: **Scala Dei.** El documento[123] en el que se ratifica la subordinación de Calatrava a Morimundo es la clave para comprender el papel desempeñado por el monasterio de S. Pedro de

[120] La dignidad principal del Maestre en que esta religión trocó el nombre de Abad tuvo su denominación de los antiguos romanos, que a los que gobernaban los ejércitos llamaban *Magistrum equitum,* esto es, *Maestres de la milicia.*

[121] Ignacio José ORTEGA Y COTES / J. Frco ÁLVAREZ BAQUEDANO / Pedro de ORTEGA ZÚÑIGA: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava.* Tipografía Antonio Marín, Madrid 1761 págs. 3-4 Scriptura IV: Prima regula, et forma vivendi data Venerabili Fratre Garciae, Magistro de Calatrava, et universitati Fratrum de Calatrava, a Capitulo Generale Cisterciensi, die 14 Septembris 1164. Francis GUTTON, *La caballería militar de España. La orden de Calatrava.* Traductor Juan Antonio Muñoz Gallardo. El Reino, Madrid [s. a. 1969] págs. 177-178.

[122] A. H. N. Orden de Calatrava 1 E.- RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava* fols. 13v-14r.-ORTEGA Y COTES, I. J: / ÁLVAREZ BAQUEDANO, J. Frco./ ORTEGA ZÚÑIGA: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava* pp. 5-6 Scriptura I: Prima bulla confirmationis Ordnis Calatravensis, ab Alexandro Papa III…Datis Sennom per manum Hermanni Sanctae Romanae Ecclesaie Subdicaconi et Notarii, septimo Kalendas Octobris, Indictione decimatertia, Incarnationis Dominicae, anno millesimo centesimo sexagesimo quarto, Pontificatus vero Domini Alexandri Papae Tertii anno sexto.- GUTTON, *La caballería militar en España* págs. 30-31.- *Vide* Jesús de las HERAS FEBRERO, *La Orden de Calatrava…* pág. XX: "1164. Confirmación papal de la orden. Los caballeros optan por nombrar, por elección, un Maestre de la orden. Eligen a García. Bula de confirmación del papa Alejandro III. El abad **Gilberto** [Guido], de la abadía cisteciense de Morimond (Francia) le da la primera Regla. Las normas que se establecen exigen que para ser caballero de la orden es preciso ser hidalgo de sangre. Y los caballeros deberán hacer votos religiosos de obediencia, castidad y pobreza y vestir el hábito blanco cisterciense con un escapulario bajo la túnica cosido al cual llevará una capilleta con una cruz negra".

[123] El texto latino del documento puede verse en MANRIQUE, *Annales,* t. III, pág. 188. La traducción siguiente es de FERREIRO ALEMPARTE pp. 359-360: "Hermano Guido, humilde servidor cisterciense, con los obispos y abades reunidos en capítulo General, al Maestre hermano Nuño y a todos los hermanos de Calatrava, salud y amor fraternal.

Vuestro loable propósito de hacer de una Milicia del mundo en una Milicia de Cristo, destinada a luchar contra los enemigos de la fe, merece nuestra más absoluta aprobación. Y por eso damos gracias al omnipotente Dios (que atrae hacia sí a los que quiere y como quiere y de una u otra manera los pone a su sevicio) y le suplicamos para que se digne acrecentaros en cantidad y merecimientos.

Respecto a la petición que humildemente nos formuláis de haceros partícipes de los privilegios de nuestra Orden, no tanto como amigos y asociados, sino como verdaderos hermanos, la recibimos con jubiloso asentimiento. Recabáis de nuestra autoridad que os tracemos una forma de vida. Pues bien, he aquí lo que según nuestro consejo creemos tener que prescribiros en lo que atañe al vestido y alimentación:

Estáis autorizados para llevar ropas interiores de lino. Vuestros vestidos serán modestos y cómodos, de acuerdo con vuestra profesion y con arreglo a lo que fuere estipulado entre el abad de Morimundo y vuestro Maestre. El escapulario será distintivo de vuestro hábito religioso. Dormiréis

Gumiel a partir de la incorporación de este cenobio al Cister en 1194. *Scala Dei* quiso hacer valer más tarde sus derechos sobre Calatrava como fundación aneja de Fitero, y por consiguiente filial suya. Pero por el acto de subordinación de 1187 se había establecido una nueva y directa vinculación de Calatrava con Morimundo. Doce años más tarde *Scala Dei* recurrió al arbitrio del Pontífice, pero el Capítulo general con dos obispos y los abades de Cîteaux, La Ferté, Pontigny y Clairvaux, enviaron al papa Inocencio III un informe recordando las disposiciones de 1187 establecidas entre Morimundo y Calatrava: "Plugo al Maestre y a los hermanos de Calatrava la filiación con Morimundo, pues en el año de 1187 el proprio Maestre se presentó en el Capítulo General y, con letras del rey de Castilla y con ruegos de los magnates españoles, expuso la petición de incorporarse y unirse más estrechamente a aquella Orden Cisterciense". Era, pues, inútil; estos derechos de Morimundo permanecieron inalterables, incluso más tarde cuando Fenando III pretendió en vano hacer que tales derechos recayeran en favor de la abadía de S. Pedro de Gumiel, fundada tal vez con estas miras. Los hermanos calatravenses habían sido declarados hijos de Morimundo: "Murimundensis Domus Filii facti sunt".

El Maestre Nuño y un monje comisionado por Morimundo, después de la celebración del Capítulo general, se habían dirigido a Roma para recabar de Gregorio VIII la confirmación apostólica de las estipulaciones. La confirmación fue extendida el 4 de noviembre de 1187 en Ferrara. El monje obtuvo también una bula confirmando las posesiones de Morimundo, y entre las cuales se incluía la "domum Calatravae cum omnibus pertenentiis suis"[124].

vestidos y con el cinturón ceñido. En el Oratorio guardaréis siempre el más estricto silencio, así como en el refectorio, en el dormitorio y en la cocina. Pondréis sumo cuidado para evitar cualquier superfluidad o curiosidad en el atuendo y que pueda ser notado y objeto de censura. No podréis comer carne más que tres días a la semana: los martes, jueves y domingos, o en los días declarados festivos. Por lo que respecta a la carne os contentaréis con un solo plato y de una sola clase, y a la mesa guardaréis también silencio. Condescendemos por lo demás con vuestra petición de que nadie de nuestra Orden esté autorizado para admitir a ningún miembro de vuestros hermanos sin contar antes con vuestro asenso, pero vosotros ante nosotros estaréis sometidos a la misma ley. Y puesto que acerca de nuestras costumbres estáis menos informados, sabed que cuando lleguéis a una abadía de nuestra Orden seréis recibidos en la hospedería decorosamente y con toda caridad y familiaridad posible, pero no en el convento, reservado tan sólo a los monjes. Igualmente y en bien de la Orden serán recibidos los capellanes profesos en vuestra casa.

El que golpee a un hermano suyo será privado por seis meses de las armas y del caballo, y durante tres días seguidos comerá en el suelo. El que desobedezca al Maestre sufrirá la misma pena. Y el que por cualqluier motivo sea puesto entrance de obediencia, no se oponga y obedezca. Y el que sea acusado y convicto de delito de fornicación comerá durante un año entero en el suelo, estará a pan y agua tres días a la semana, y el sábado se le darán azotes. Desde la exaltación de la Santa Cruz hasta Pascua todos ayunarán tres días a la semana, a excepción de los que se encuentren en campaña contra sarracenos, que se atendrán a lo que el Maestre considere oportuno. Estaréis obligados a obedecer al Maestre y a hacer la profesión de votos ante él como si fuera vuestro abad. El que por esto o aquello no se manifieste conforme con lo aquí establecido, sea expulsado de la casa. Pero a vosotros os hacemos libres de toda exacción de los abades.

Los capellanes que os digan misa serán vuestros confesores, y a éstos los eligieréis vosotros. El Maestre os presidirá diariamente en capítulo. Si fundaseis abadías, sea el abad de Morimundo el llamado a organizarlas y el encargado de tomar las disposiciones necesarias para girar la visita anual, ya sea personalmente ya sea por otro en quien delegue. Una vez erigidas habrá siempre en cada una de ellas dos monjes enviados de Morimundo, los cuales morarán con los demás hermanos. Año de la Encarnación del Señor de 1187". -**Rades y Andrada** dirá que "en la era de mill y doscientos y veynte y cinco, año del Señor de mill y ciento y ochenta y siete, el Capitulo general del Cistel, dio a esta Orden **segunda** vez **forma** y regla de viuir, poco diferente de la primera: y luego el Papa Gregorio octauo la confirmó" (fol. 19v.).

[124] Vide ORTEGA Y COTES / ÁLVAREZ BAQUEDANO / ORTEGA ZÚÑIGA: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava* pp. 22-25 Scriptura I: Bulla secunda confirmationis Ordinis Calatravensis, in qua multa privilegia, exemptiones, et libertates fratribus conceduntur circa decimarum , et primitiarum solutionem divini celebrationem oficii tempore interdicti, et Ecclesiarum constructionem, ut alia hujusmodi, ut latius explicatur. "Gregorius Episcopus, servus servorum Dei. Dilectis filijs Nunnioni Magistro, et fratribus de Calatrava, tam praesentibus quam futuris, secundum Ordinem Cisterciensium fratrum viventibus in perpetuum. Quoties a nobis petitur, quod religioni, et honestati convenire dignoscitur, animo nos libenti concedere , et petentium desideriis congruum suffragium impertiri. Eapropter, dilecti in domino filii, vestris justis postulationibus clementer annuimus, et felicis recordationis Alexandri Papae praedecesoris nostri vestigiis inhaerentes, praefatum locum de Calatrava, in quo ad serviendum Deo divino estis obsequio mancipari, sub Beati Petri, et nostra proctectiones suscipimus, et praesentis scripti privilegio communimus. In primis siquidem, statuentes, ut institutio, quam Abbas, et fratres Cistercienses vobis in eodem loco morantibus, non ut familiaribus, sed ut veris fratribus fecisse dicuntur, perpetuis temporibus, ibídem inviolabiter observetur. Videlicet, ut militaribus armis accincti contra Saracenos pro tuitione christiani populi fideliter dimicetis…"..

A pesar de estas ataduras a Morimundo, hay que suponer sin embargo que en el momento en que la Milicia se vio obligada a buscar la protección de la casa patriarcal, abrigase ya simultáneamente la esperanza de encontrar un medio que le permitiese cierta libertad de movimientos dentro de la reconocida y acatada dependencia. Una autonomía de hecho, ya que no de derecho. El acto de subordinación reconoce claramente la potestad del abad de Morimundo para organizar las nuevas abadías que pudieran nacer por mediación de Calatrava: *"Si Abbatias aedificare poteritis, dominus Murimundensis ordinet eas".* Los dos monjes enviados por Morimundo, que debían vivir con los otros hermanos, una vez edificado el monasterio, aunque no se dice expresamente, sabemos por otros textos que estaban destinados a asumir las funciones de prior y subprior: *"Duo Monachi de eodem Monasterio, postquam constructum fuerit, quoties necesse fuerit, cum ipsis fratribus morabuntur".* La abadía de Morimundo se reservaba, claro está, el derecho de visitación e inspección anual: *"Idem Abbas Morimundi provideat, quomodo per se, vel alium semen in anno visitentur".* Pero aquí se deja abierta la posibilidad de delagación del derecho de visita por parte del abad de Morimundo en la persona que éste considere idónea para asumir tal función. No hay duda que con estas posibilidades especulaba Calatrava al interceder cerca del rey para la adjudicación del monasterio benedictino de S. Pedro de Gumiel a Morimundo, cuya cesión oficial tuvo lugar en 1194 en virtud del documento donacional otorgado por Alfonso VIII en Toledo al abad Guido I de Morimundo[125]. La relación del monasterio de San Pedro de Gumiel y la Orden de Calatrava tiene su origen en el conflicto a la sucesión del abad S. Raimundo. Este conflicto o problema será el origen de la entrega y afiliación del monasterio de S. Pedro de Gumiel a la Orden Cisterciense en 1194. No sabemos los motivos que le llevan al monasterio de S. Pedro de Gumiel a solicitar su afiliación al Cister; quizás la adjudicación del monasterio de San Pedro al Cister como hija de Morimundo se verificó con el consentimiento o influencia del Rey y, parece ser, a instancias de Calatrava, dependiente a su vez de la abadía patriarcal de Morimundo. Y es muy significativo, que demuestra ya el sello predominante varonil y belicoso de Morimond, es que a esta abadía central estaban sujetas de un modo más o menos directo, cinco Órdenes militares. La Sacra Milicia de Calatrava era la más directamente vinculada a Morimond. En las negociaciones en favor de S. Pedro de Gumiel debió desempeñar un papel muy importante Diego Velázquez, el compañero y asesor militar de Raimundo, y que a la muerte de éste se había quedado en Calatrava, a la que no sólo defendió, sino que desde allí dirigió terribles ataques de castigo contra los árabes. Diego Velázquez fue el primer prior de Calatrava y estuvo al frente del gobierno espiritual de la Milicia desde el año 1187, o sea, en el mismo año de la nueva y más estrecha vinculación de Calatrava a Morimundo por el Maestre Nuño Pérez de Quiñones, y de la que Diego Velázquez debió ser el principal inspirador. Lo cierto es que el 23 de noviembre de 1194, en Toledo, Alfonso VIII entrega a Guido, abad de Morimond, el monasterio de San Pedro de Gumiel con todas sus pertenencias. Hecho histórico transcendental en la vida del monasterio de San Pedro de Gumiel es su relación con Calatrava y será en 1303 cuando el abad de Morimond corta radicalmente esta relación, de tal manera que el abad de Gumiel nunca más volverá a intervenir en la Milicia calatravense. La idea acariciada por los calatravos y por el rey de convertir a S. Pedro de Gumiel en la sede del gobierno espiritual de la Milicia, la expresó ya Manrique. Señala que el paso al Cister se hizo por mediación de la Orden de Calatrava[126], aunque

[125] FERREIRO ALEMPARTE, "España y Alemania en la Edad Media" en B*oletín de la Real Academia de la Historia* nº 170 (1973) pp. 356-359

[126] MANRIQUE, *Anales,* III, 198, n. 6 y 7. "Hanc Abbatiam Cistercio adiudicatam **facta Militia agente,** compertum est; assentibus Guidone Cisterciensi, et quatuor aliis Cistercii primis Abbatibus, litteris post quinquenium expeditis, in quibus etiam propter eandem causam plus aliquid in ea Milites habent, quam in aliis Coenobiis: sic enim dicitur: *In abbatia Sancti Petri,* ***quae per vos ordinata est, et fundata,*** *eritis in Choro cum Monachis: in aliis autem Domibus, vel in retro Choro, vel in Presbyterio, ubi melius vobis placuerit: in Infirmatoriis vero Monachorum, in Domibus, ad quas veneritis, in loco separato honeste vobis; et sicut decuerit, servietur. Porro in Sancto Petro Abbatia praedicta, eritis ubique cum Monachis.* Hinc factum est, ut in aliis privilegiis eidem Domui a Regibus concessis, addatur clausula: *Quod privilegium ego Alfonsus Rex dono, et concedo Monastrio Sancti Petri, et ad instantiam Magistri Calatravae.* Quae quidem clausula usque ad tempora Ioannis primi Regis Castellae pervenisse dignoscitur, cuius petitionem, Gundisalvi Guzmanii Calatravae Magistri indultum extat".-- Carlos de AYALA MARTÍNEZ, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV).* Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A., Madrid 2007 pp. 152, 251-252, 300. Disponible en Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos ***...books.google.es/books?isbn=849646749X*** [Consultdo 2 /12 / 2014].

en ningún momento explica en qué consistió esa mediación. Pero, unas páginas más adelante, niega rotundamente que el monasterio de Gumiel fuese entregado al Císter por el maestre y caballeros de Calatrava en compensación por el hecho de haber expulsado de Calatrava a los monjes a la muerte del abad fray Raimundo[127], tesis mantenida por Rades y Andrada en su *Crónica de Calatrava*[128] y ha seguido siendo defendida por algunos historiadores. Rades nos dice que fray Diego Velázquez murió en el monasterio de San Pedro de Gumiel, "el cual fue fundado por esta Orden de Calatrava como consta por **la tercera regla o forma de vivir**"[129].

Pronto se acalló el sentimiento de disensión de monjes y freiles. Inmediatamente después de la afiliación de San Pedro de Gumiel al Císter, el abad Guido de Morimond visita Calatrava el 26 de enero de 1195 y le da unos estatutos en los que se establece cierto tipo de "hermandad" con el monasterio de Gumiel[130]. De tal forma que tanto el maestre como los caballeros gozarán de determinados privilegios cuando vaya a la abadía de Gumiel y así mismo el abad de Gumiel asistirá cada año al Capítulo de Calatrava, elegirá prior y hará la visita al convento como diputado del abad de Morimond cuando éste no pudiese asistir. Por vía de concierto quedó "in perpetuum" hecha carta de hermandad entre la casa de Gumiel y sus monjes y la de Calatrava y sus caballeros en esta forma: que cuando el Maestre y frailes caballeros de Calatrava fueren a la abadía de San Pedro, se asienten en el coro y tengan silla entre los monjes, y lo mismo cuando los monjes fueren a Calatrava tengan silla entre los caballeros, mezclados como hermanos[131]. Estas funciones o privilegios que se otorgan al abad de Gumiel les llevarán, a Gumiel y Morimond, a disputas interminables a lo largo del siglo XIII y que sólo acabarán a principios del XIV cuando Morimond despoje definitivamente al abad de Gumiel del derecho a ejercer las funciones de visita y corrección a la Orden de Calatrava[132]. En estos estatutos, editados por Lomax en el año 1961[133] y que constituyen la **tercera regla o forma de vivir** a la que se refiere Rades y Andrada, es cierto que se dice claramente que el maestre Nuño y el convento de Calatrava fueron "fundadores y dadores" de la abadía de San Pedro de Gumiel a la casa de Morimond. Este es el único testimonio que se conserva en el que se dice que el monasterio de San Pedro de Gumiel fue fundado y dado por Calatrava a Morimond. Pero este testimonio es interpretable y, a la luz de todos los datos de que disponemos, se puede afirmar que la abadía de San Pedro, que ya estaba fundada antes incluso de que existiera la Orden de Calatrava, por razones que desconocemos, posiblemente por designación real, puesto que es el rey quien la entrega a Morimond es lógico pensar que pertenecía a su patronazgo, pasara a la "influencia" de Calatrava cuando aquel cenobio vivía según los usos del Císter. Al entrar Calatrava a depender definitivamente de Morimond a partir de 1187 a petición de su maestre Nuño Pérez[134], es muy posible que éste influyera en el rey para que entregase el monasterio al Císter como filial de Morimond. Lo que sí sabemos de cierto es que a partir de la incorporación de San Pedro de

[127] MANRIQUE, *Anales,* III, 285, n. 8. "Ex his omnibus constat, quam longe errent,qui Sancti Petri Coenobium traditum nostris in compensationem pro Calatrava commenti sunt; quasi ea somniata transactione sine probabili ulla coniectura; quin cunctis reclamantibus, extinctum totum ius, et nihil Monachis in ea residuum maneat. Sed plane antiquis longe alia mens: et nostri vel rogati respuebant: Milites sacri, vel spreti, sollicitabant.

[128] RADES Y ANDRADA, *Chronica de Calatrava,* fols. 10v-11r.

[129] RADES Y ANDRADA, *Chronica de Calatrava,* fol. 9r.- *Fundar* debe entenderse por *establecer,* en el sentido de que fueron los freiles de la Orden de Calatrava los que propiciaron la reforma del monasterio de S. Pedro para su entrega o donación a la Orden del Cister por el monarca Alfonso VIII en 1194. El monasterio ya existía con anterioridad a la fundación de la Orden de Calatrava.

[130] AHN, *Ordenes Militares,* Registro de escrituras de Calatrava, sig. 1341 C, vol. 1. fol. 133. Ed. Lomax, *Estatutos primitivos,* 491-492, Cit., Joseph O'CAllAGHAN, "The Affiliation of the Order of Calatrava witz the Order of Cîteaux" en *Analecta Sacri Ordinis Cistercienis,* XV (1959) pp. 161-193 y XVI (1960) pp. 3-59 y 255-292. Roma, Ediciones Cistercienses. *The Affiliation,* XVI, 28 y 52; FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania,* 360.

[131] MANRIQUE, *Annales,* t. III p. 284.- RADES Y ANDRADA, *Chronica de Calatrava,* fol. 11r.- Vicente AGUSTÍ, *Páginas del cristianismo dedicadas a la juventud: Calatrava.* Bilbao, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1894 pp. 63-65.- *Vide* FERREIRO ALEMPARTE pág. 360.

[132] RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *El monasterio de S. Pedro* p. 314.

[133] Derek W. LOMAX, "Algunos estatutos primitivos de la Orden de Calatrava" en *Hispania* 21 (1961) pp. 483-494.

[134] F. GUTTON, *La orden de Calatrava,* 34 y 164.

Gumiel a Morimond y más concretamente a partir de los estatutos dados a Calatrava en 1195 por el abad Guido de Morimond, las relaciones que mantuvieron la abadía de San Pedro de Gumiel y la Orden de Calatrava del s. XIII y durante los primeros años del XIV fueron debidas únicamente al hecho de pertenecer los dos a la misma abadía-madre, es decir a Morimond, cuyo abad a veces delegaba sus funciones de visita, corrección y nombramiento de prior de Calatrava en el abad de Gumiel. Es, posiblemente, también esta afiliación común la que lleva a Diego Velázquez a retirarse a esta casa de S. Pedro de Gumiel, cargado de méritos, ya anciano, al monasterio de San Pedro donde vivió durante dos años, muriendo en el año 1196 recibiendo cristiana sepultura en la sacristía del monasterio, cuyo sarcófago se conserva en la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán y cuyos restos mortales, poco después de la desamortización, tuvieron lamentable y trágica desaparición[135].

Con la visita de inspección a Calatrava, el 26 de enero de 1195, el abad **Guido de Morimond** concede los privilegios al abad de S. Pedro de Gumiel de visitar Calatrava anualmente y nombrar prior en ella y al Maestre se le autorizaba a sentarse junto al abad en el Coro, en el refectorio y en el capítulo de la casa de Gumiel, y a los caballeros en el Coro de novicios, en el refectorio o en el capítulo si éste es su deseo: " Concesserim magistro Nuno de Calatrava et omnibus successoribus eius in predicta abbatia Sancti Petri de Gomiel stare propius abbatem in choro, in refectorio et in capitulo… et fratribus eius… stare in choro novitiorum et in refectorio et in capitulo si voluerint et potuerint"[136]. Angel Manrique hace arrancar estos privilegios a resoluciones adoptadas en el Capítulo General de Cîteaux como compensación a la entrega del monasterio de Gumiel a la abadía de Morimundo: "Admitida la casa por el abad **Guido de Cîteaux** y consolidado en ella el rito cisterciense, el abad de S. Pedro de Gumiel fue nombrado vicario de Morimundo en Calatrava, con el objeto de que administrara la Sacra Milicia para siempre (***per omnia***). De este modo, la institución de prior, la visita anual al Sacro Convento, la atribución de instruir las causas o procesos que pudieran suscitarse, así como en todos los demás asuntos que correspondían al abad de Morimundo, todo esto lo delegó en el prelado gumielense. Para obtener estas ventajas, el rey y los calatravos habían hecho hincapié en los inconvenientes que se seguirían de un prior ignorante de la lengua y de las costumbres españolas, así como la larga distancia de la abadía de Morimundo, que impediría también una pronta y eficaz intervención para subsanar cualquier falta o desacato que se produjese en la Milicia. Todas estas razones las repetirá 41 años más tarde Fernando III al papa Gregorio IX para que intervenga junto al abad Guido II en favor de S. Pedro de Gumiel, cuando Morimundo decidió anular todas las atribuciones concedidas al monasterio español"[137].

Por otra parte, Manrique alude a un escrito, existente en S. Pedro de Gumiel, enviado por Guido de Cîteaux en 1199 y firmado por los otros restantes abades cistercienses Nicolás de Firmitate, Gerardo de Pontiniaco, Guido de Claraval y Vicelo de Morimundo, según el cual se dejaba ya sin efecto, para S. Pedro de Gumiel, la disposición de que los caballeros se hospedasen separadamente de los monjes en las abadías cistercienses donde

[135] MANRIQUE, *Anales,* III, 284, n, 7.- RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, *El monasterio de San Pedro* p. 314.- PALACIOS, *Gumiel de Izán escuela…* (2) p.51-52. *Vide supra* notas 24-29.

[136] FERREIRO, *España y Alemania* pág. 360.--Joseph F. O'CALLAGHAN, "Vida de las órdenes militares de España según sus estatutos primitivos" en Ricardo IZQUIERDO BENITO / Francisco RUIZ GÓMEZ, *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos.* Universidad de Castilla-La Mancha 1996 pp. 12, 21,23, 26, 28.-Baltasar CUARTERO Y HUERTA / Antonio de VARGAS-ZÚÑIGA y MONTERO DE ESPINOSA: *Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro.* Tomo XXIII pág. 203, 36.373 – 102.

[137] MANRIQUE, t. III, pág. 284, n. 5: *Admissa per Guidonem Abbatem Domo, et stabilitis in ea Cistercij ritibus, Abbas Sancti Petri Gumielensis, ipsius filius, mox et Vicarius item creatus est, qui Calatravam* ***per omnia*** *administraret. Itaque et* ***Prioris institutio, et annua visitatio sacri Conventus,*** *et cognitio causarum, si quae emergerent, caeteraque, quae Morimundi Abbas, iure Paternitatis in ipsum poterat, Praesuli Gumiliensi delegavit. Datum id precibus Alfonso invicti Regis, et totius Militiae; qui neque alienae linguae; gentisve, tolerare Priores, nec se recurso ad Patrem, longa distantia paterentur privari; quem suis commodis, praecipue spiritualibus, morumque correctioni, ac disciplinae, oculatissime intentum desiderabunt. Refert haec omnia Gregorius Papa IX velut a Rege Castellae Ferdinado sibi narrata, ad Abbatem Morimundi post unum et quadraginta annos scribens".-*

fuesen acogidos: "En la abadía de S. Pedro, que por vosotros fue ordenada y fundada, ocuparéis asiento en el Coro con los monjes, pero en otras casas lo hareis, como mejor os plazca, en el trascoro o en el presbiterio. También en las enfermerías de los monjes, en las casas a donde lleguéis, estaréis en lugar honestamente separado. Pero en la dicha abadía de S. Pedro convivireis con los monjes sin ninguna excepción"[138].

Las funciones o privilegios que se otorgan al abad de Gumiel les llevarán, a Gumiel y Morimond, a disputas interminables. Las distintas intervenciones que el abad de San Pedro tuvo en la Milicia a lo largo del siglo XIII como fruto de la aplicación de los estatutos del año 1195 le van a llevar a una situación de grave confrontación con Morimond, culminando este enfrentamiento en el año 1301 cuando el abad de Gumiel don Tomás, en el Capítulo de Calatrava, deponga al maestre que había en ese momento, don García López de Padilla, y nombre para dicho cargo a don Alemán.

Con la pérdida de Calatrava en 1195 y la muerte de Diego Velázquez, un año después, entramos en la época más activa y azarosa de la historia de S. Pedro de Gumiel. Los conflictos que se produjeron entre la filial castellana y la casa matriz de Morimond estuvieron precedidos por un periodo bastante largo de incubación o atenuacación. Al parecer a partir de 1195 y hasta el año 1234, en el que surgen las primeras disensisiones que conocemos entre el abad fray Pedro de Gumiel y el abad Guido de Morimundo, los abades de Gumiel, siempre como representantes de Morimundo, habían gozado del derecho de visita de Calatrava, asistencia a su Capítulo y nombramiento de prior. No se conservan registros de las visitas verificadas en el siglo XIII, pero hay numerosos testimonios en los Statuta de que los Capítulos Generales remitían a la gira de visitas la solución de muchos problemas relacionados con los caballeros. Sin embargo, O'Callaghan señala que la falta de estos registros de visitas por los abades de Morimond a Calatrava durante este periodo puede ser explicada porque eran los abades de Gumiel quienes ejercían este derecho como sus delegados[139]. El conflicto surgió cuando el abad D. Pedro de Gumiel, protegido con la amistad y confianza de Fernando III, y actuando en pro de los intereses del rey, que eran también los suyos, se atribuyó el derecho exclusivo que creía tener de visitar e inspeccionar el Sacro Convento de Calatrava, así como la facultad de nombar en él prior y subprior monjes. El caso es que la armonía se va a romper a partir del año 1234. En este año el abad Guido de Morimond decide venir a Calatrava a ejercer sus derechos de paternidad frente al desafío del abad fray Pedro de Gumiel que alegaba que esos derechos se le habían concedido a él a perpetuidad en los estatutos de 1195, cosa que no es cierta ya que en ellos se dice claramente que actuaría como su delegado, cuando él, el abad de Morimond, no estuviese presente[140]. No conocemos los principios de la querella y por lo que sabemos es posible que el problema se tratara en el Capítulo General del Císter en septiembre de 1234 y al parecer el abad de Gumiel, en dicho Capítulo, renunció a estos derechos que decía tener[141]. Es quizás esta renuncia lo que hace que el abad Guido venga a España, entre 1234-1235, y nombre prior a uno de sus monjes, quitando del cargo al que había sido puesto por el abad de Gumiel[142]. Este hecho provoca una gran protesta por parte de algunos de los caballeros de Calatrava. A tal grado llegó esta protesta que se vieron obligados a intervenir tanto el rey, Fernando III, como el papa, Gregorio IX, pasando de nuevo por el Capítulo General. Este, reunido en septiembre de 1235, determina que Calatrava era hija legítima de Morimond y que sólo a ella le pertenecía ejercer sus deberes y derechos de paternidad sobre la Milicia, imponiendo perpetuo silencio al abad de Gumiel y convento y amenazándole con la deposición inmediata si alguna vez volvía a disputar sus derechos a Morimond[143]. Ante esta disposición

[138] MANRIQUE, t. III, pág. 284, nº. 3.- FERREIRO, *España y Alemania* pág. 360

[139] O'CALLAGHAN, *The Affiliation,* XVI, 50.- FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania* págs. .365-366.- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, *El monasterio de San Pedro* pág. 319.

[140] AHN, OOMM, *Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava,* sig. 1341 C. 9 vols.. Vol. I, fol. 133.

[141] J. M. CANIVEZ, *Statuta Capitulorum Generalium Ordinis Cistereciensis...* Vol. II, a. 1235, 145, num. 27. *Vide* ÁLVAREZ PALENZUELA *Monasterios cistercienses,* p. 226.

[142] O'CALLAGHAN, *The Affiliation,* XVI, 52.

[143] CANIVEZ, *Satuta,* II, a. 1235, 145, núm. 27

del Capítulo General, Fernando III pide a Gregorio IX que interceda ante el abad Guido de Morimond para que devuelva los derechos de visita y nombramiento de prior de Calatrava al abad de Gumiel, argumentando que el nombramiento de un prior extranjero, desconocedor de las costumbres del país, provocaba un gran rechazo, entre los caballeros. En el informe de Fernando III dirigido al Pontífice se alegan dos razones en apoyo de la causa sostenida por Gumiel: una de orden jurídico y la otra de conveniencia práctica[144]. En respuesta a esta petición, el 14 de diciembre de 1235, Gregorio IX se dirige al abad de Morimond pidiéndole que sin menoscabo de los derechos que le pueden asistir, considere las razones aducidas por el rey y vea la manera de poder complacerle, devolviendo a su abad los derechos de visita y correción. Gregorio trató de buscar una solución de compromiso que pudiera ser aceptada por ambas partes, aunque dado el carácter inflexible de Guido todos estos intentos de mediación resultaron ineficaces. Pero la epístola de Gregorio IX a Guido es muy interesante, porque en ella se recopila en líneas generales la historia del proceso. Al final de la epístola, Gregorio IX nombró un tribunal de arbitraje presidido por D. Rodrigo Ximénez de Rada, arzobispo de Toledo, asesorado de los obispos de Segovia y Cuenca. Pero el prelado toledano, conocedor sin duda de lo inútil de toda resistencia frente a Morimond, o quizá también porque estuviera positivamente convencido de las medidas de Guido y aprobara por tanto sus determinaciones, el caso fue que se limitó a dar largas al asunto y esperar que el Capitúlo General decidiera la cuestión[145]. Seguían entre tanto en toda su efervescencia las disensiones planteadas en la Milicia con motivo de la abierta oposición entre don Pedro de Gumiel y Guido de Morimundo. En 1236, nos informa Manrique[146], llegó a Roma una comisión de Calatrava integrada por capellanes y caballeros quejándose al Pontífice de que "Calatrava, aun cuando allí había florecido desde antiguo el orden de la religión y la regular observancia, ahora, más por injuria o por malicia de aquél que se llama Maestre, suplantada la religión por la violencia, se dice haber llegado a tanta disolución que apenas queda vestigio alguno de la religión en dicha Orden". Esta comisión compuesta por los partidarios de los monjes de Morimundo expulsados o no admitidos, dirige ahora sus ataques contra el Maestre D. Gonzalo Yáñez, a quien Manrique califica sin embargo de probo y esforzado: "probum atque in Militia strenuum". El papa alarmado por la anarquía reinante comisiona a los **obispos de Osma y Segovia** para que se personen en Calatrava y pongan orden en la cabeza y en los miembros mediante censuras eclesiásticas sin apelación contra

[144] FERREIRO, *España y Alemania* pp. 366-368.

[145] Ed. MANRIQUE, *Anales,* IV, 513, n. 11.- ZAPATER, *Cister militante* .- Reg. A. POTHAST, *Regenta Pontificum Romanorum.* Graz 1957, I, 855, núm. 10061.- Cit. O'CALLAGHAN, *The Afilliation,* XVI, 53; FERREIRO, *España y Alemania,* 366.

El texto de la epístola de Gregorio IX en la fiel traducción de Zapater es el siguiente:

"Gregorio Obispo, Siervo de los siervos de Dios. Al amado Hijo Abad de Morimundo: Salud y bendición apostólica.

Nuestro muy amado en Cristo Hijo, el Ilustre Rey de Castilla, nos hizo saber por su petición, como siendo así que la Caballería de Calatrava de la Orden de Císter, está obligada a guardar las fortalezas, que el mismo Rey quitó de manos de los Sarracenos, y cometió a su lealtad; y también a servirle en la guerra para defensa de la Fe Católica; y a ruegos de la misma Milicia (la cual se sabe que está sujeta a ti en lo espiritual) el Abad de S. Pedro de Gumiel tu súbdito, de la misma Orden, Diócesis de Osma, haya sido nombrado por tus Antecesores Visitador perpetuo, en virud del poder a él cometido, para que instituyese en Calatrava algunos Monjes, que instruyesen la Caballería en disciplinas regulares: Tu, yendo personalmente a Calatrava, mandaste al dicho Abad (que conoce muy bien la condición de la tierra, y costumbre de la Orden) que no la visitase como lo acostumbraba, y quitando los Monjes que allí había instituido de aquel Reino, pusiste por arbitrio de tu voluntad otros, que se sabe son originales de ajena patria, ignorantes de la condición de la tierra misma, y de la Orden, y diversos en todo de sus costumbres. Por lo cual ha nacido tanta ocasión de escándalo entre la Caballería y los en ella por ti de nuevo instituidos, por no concordar en costumbres y vida; que la dicha Caballería va totalmente cayendo en lo temporal, y el Rey es defraudado en su servicio. Por lo cual mandamos, que si es así, procures establecer sobre lo arriba dicho, y ordenes modo, con que resplandezca entre ellos caridad y sinceridad grande; y el Rey no sea privado del servicio que se le debe, o por mejor decir, a la Fe Católica. Y a no hacerlo así, ya escribimos, sobre lo que os hemos ordenado a Nuestro Venerable Hermano el Arzobispo de Toledo, obispos de Segovia y Cuenca , para que yendo a tal Lugar, y teniendo delante de los ojos solo el divino obsequio, hecho examen, y sabida la verdad del caso, establezcan sobre los Estatutos de la dicha Orden, lo que vieren convenir a la quietud y aprovechamiento de la Caballería. Dadas en Viterbo a catorce de diciembre de nuestro Pontificado. Año IX".

[146] MANRIQUE, *Anales,* t. IV, pp. 527-528.

los rebeldes o contradictores. La comisión dada a los prelados el 19 de julio de 1236 no tenía otro objeto que apaciguar a los contendientes hasta que el Capítulo General, en el próximo mes de septiembre, viese y fallase la causa. El Capítulo General reunido, en septiembre de 1236, se ratifica en su determinación del año anterior, confirmando de nuevo la filiación de Calatrava a Morimond e imponiendo perpetuo silencio al abad de Gumiel y convento[147]. El Capítulo, presidido por el abad Guido de Cîteaux, y los tres restantes de la Forté, Pontigny y Clairveaux (no figura, claro está, el de Morimond, por ser parte en el proceso), mandó reproducir la sentencia en tres manuscritos: uno para el archivo central de Cîteaux, y los otros dos para remitir a Morimundo y al Sacro Convento de Calatrava respectivamente. He aquí el texto en la taducción verídica de Zapater:

"Hacemos saber a cuantos las presentes letras viéredes, la causa sobre el hecho de Calatrava, Hija inmediata de Morimundo, que entre el dicho Abad de Morimundo y su Hijo el Abad de S. Pedro de Gumiel se trataba el año pasado de 1235; y es en esta forma: Ventilada largamente la causa que pende entre los dichos Abades de Morimundo y de su Hijo el Abad de S. Pedro de Gumiel, delante de todo el Capítulo General: Por cuanto constó por instrumentos legítimos que el Hijo movió litigio injusto contra el Padre, y consta a los definidores que el Abad de S. Pedro renunció el año pasado todo derecho que había dicho tener en la visita de Calatrava y elección de Prior: y siendo cierto también al Capítulo que Calatrava es Hija propia de Morimundo, a quien inmediatamente pertenece: Por autoridad se le confirma la misma filiación y se pone perpetuo silencio al Abad y Convento de S. Pedro; de tal modo que si alguno se atreviese a mover pleito sobre esta causa, si fuese Abad, sepa que está depuesto *ipso facto,* si Monje o converso, le expelan de su propia Casa, y tenga por sin duda que no ha de volver a ella sin licencia del Capítulo General. El Monje que dicen estar puesto en el oficio de Prior de Calatrava por el Abad de S. Pedro, y sus compañeros que viven con el Prior, se vuelvan sin dilación a la Casa propia, y si hicieren lo contario y no volvieren antes de la Natividad del Señor, sepan que han incurrido en sentencia de descomunión por autoridad del Capítulo. Y para que esto permanezca firme y sin contradicción, mandamos dar las presentes y las sellamos con nuestros sellos. Fechas en Císter en el Capítulo General, año 1236"[148]. Esta decisión del Capítulo será confirmada en 5 enero de 1237 por Gregorio IX[149], que en 12 febrero de ese mismo año

[147] Ed. MANRIQUE, *Anales,* IV, 528, n. 7.- Cit. O'CALLAGHAN, *The Affiliation,* XVI, 53; FERREIRO, *España y Alemania.* 369-370.

[148] ZAPATER, Miguel Ramón: *Cister militante en la campaña de la Iglesia contra la sarraçena furia, historia general de las ilustrisimas, ínclitas y nobilisimas cavallerias del Templo de Salomón, Calatrava, Alcántara, Avis, Montesa y Christo.* Zaragoza, A. Verges, 1662 pág. 211.- MANRIQUE, Anales, IV, 528, n.7: *Nos Fr. Guido Cistercii,* et *Nos de Firmitate, Pontigniaco, et Clara Valle, Cisterciensis Ordinis Abbates, notum facimus omnibus, praesentes litteras inspecturis, causam super facto de Calatrava, quae nullo mediante est filia Morimundi, et filium eius, Abbatem S. Petri prope Gumielem, anno praeterito M. CC. XXXV. est autem in hunc modum. Causa inter dictos Abbates, Morimundi scilicet, et filium eius, Abbatem S. Petri Gumielensis, in audientia totius Capituli Generalis late discussa, quia constitit per legitima instrumenta, iniunctam litem movisse filium adversum Patrem; quia similiter constat, diffinitionibus, Abbatem S. Petri anno praeterito renunciasse omni iuri, quod sibi in visitatione Calatavae, atque in institutione Prioris competere, dictaverat; cum etiam Capitulo omnino certum sit Calatravam esse propriam filiam Morimundi, quae nullo ad ipsam pertinent mediante: eadem filiatione, auctoritate dicti Capituli confirmatur, indiciturque perpetuum silentium Abbati S. Petri, et Conventui eiusdem Monasterii, ita ut quicumque super hoc litem movere sentaverit, si Abbas fuerit, sciat, se ipso facto esse depositum; si Monachus, aut conversus, a propria expellendum domo,numquam ad eam, sine Capituli generalis licentia, reversurus. Monachus vero, qui a dicto Abbate S. Petri, in Priorem Calatravae promotus dicitur, et sociis eius, ad propriam demum sine mora redeant; aliter, si ante Nativitatem Domini reversi non fuerint, sciant, se excommunicationis sententiam, auctoritate Capituli incurrisse. Ut autem hoc firmum, incorruptumque permaneat, praesentes litteras dari iussimus, et eas nostris sigillis communimus. Actum Cistercii in Capitulo Generali, Anno M. CC. XXXVI.*

[149] Ed. MANRIQUE, *Anales,* IV, 529, n. 9: *Gregorius Episcopus, servus servorum Dei, dilectis filiis Abbati, et Conventui Morimundi, Cisterciensis Ordinis, Lingoniensis Dioecesis, salutem et Apostolicam benedictionem. Quod iudicium, concordiaque decernunt, debet firmum, et incorruptum permanere: et ne in contemptum aliquando veniat, Apostolica auctoritate fulciri. Sane petitio vestra, nobis nuper exhíbita, continebat; quod, cum olim inter vas ex una parte, eat Abbatem, et Conventum Monasterii S. Petri de Gumiel, vobis subiecti, ex alia, super subiectione Conventus Calatravae, quaestio fuerit ventilata: et in praesentia Capituli Generalis, per legitima instrumenta constiterit, praedictum Calatravae Conventum ad Morimundum, tanquam vera eius filiam, nullo mediante pertinere: Dissinttores praedicti Capituli, Abbati et Conventui S. Petri, super praeditis silentium imposuerunt, prout in litteris sesuper confectis plenius dicitur contineri. Quapropter pro parte vestra nobis fuit humilitar supplicatum ut sententiam praedictorum diffinitorum Apostolico roboraremus praesidio, et nostri mandati munimine fulciremus. Nos igitur vestris supplicationibus*

se dirigirà a Fernando III de Castilla exhortándole a que no impida al abad de Morimond el derecho a ejercer con libertad el oficio de corrector y reformador tanto en la casa de Calatrava como en la abadía de San Pedro de Gumiel[150]. Sea ello lo que fuere, el caso es que el silencio impuesto al abad y al convento de S. Pedro de Gumiel puso fin a la influencia de este monasterio sobre la Milicia. El triunfo de Guido es mucho más significativo si se piensa que fue alcanzado cuando el rey Fernando III se hallaba en el apogeo de su gloria. En este verano de 1236 se le había rendido Córdoba. Es evidente que la independencia del Cister, frente a los reyes, y el acatamiento con que eran acogidas las resoluciones de sus capítulos Generales, incluso frente a las recomendaciones de los pontífices, sólo se puede explicar en virtud del poderío económico de la Orden, poderío al que sin duda no fueron ajenos los éxitos militares de Fernando III en Andalucía. Y así Gregorio IX, el mismo papa que había interpuesto sus buenos oficios en favor de Fernando III cerca de Morimundo, ahora se allana también a la voluntad del Capítulo General. A partir de este momento se restablece la normalidad en las relaciones entre Morimond, Gumiel y Calatrava. Y así se van a mantener durante los años que quedan del s. XIII. De vez en cuando nos encontramos que, de nuevo, se comisiona al abad de Gumiel para que intervenga en algunos asuntos relacionados con la Milicia. Es lo que ocurre en el año 1240, en el que Gregorio IX manda al abad y prior de Gumiel que intervengan en un litigio que Calatrava mantenía con doña Mencía López sobre la villa de Paredes de Nava[151]. Más adelante, en el año 1249, es el propio Capítulo General quien de nuevo le faculta para que intervenga en un asunto provocado por el obispo de Albarracín, antiguo monje cisterciense, que había incitado a los caballeros de Calatrava a no someterse a la obediencia del Capítulo General, asegurándoles además que los monjes de Morimond no tenían potestad para perdonar sus pecados. Ante estos hechos se recomienda al abad que averigüe la verdad de los mismos y si se encuentra culpable al obispo de estas acusaciones se le prohiba la entrada en Calatrava y en todas sus posesiones, así como en el resto de las abadías cistercienses. Así van a continuar las cosas hasta que en el año 1301 estalla un nuevo conflicto que va a ser el último y definitivo. El origen del mismo hay que buscarlo en el año 1297, cuando, a la muerte del maestre

inclinati, praedictam sententiam,tanquam legitimam, et iustam, nec ulla iuris appellatione suspensam, Apostolicca auctoritate confirmamus, et praesentis scripti patrocinio comminimus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostrae confirmationis infringere, aut ausu ei temerario contraire, etc. Datum Viterbii, Nonas Ianuarii, Pontificatus nostri anno X.-- Reg. POTTHAST, *Regesta Pontificum,* I, 856, núm. 10074.

[150] ORTEGA Y COTES, I. J: / ÁLVAREZ BAQUEDANO Y ORTEGA ZÚÑIGA: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava* pág. 68 Scriptura XIII: Bulla, qua monetur Rex Castellae, ut permitat Abbati Morimundensi in domo de Calatava correctionis, et reformationis officium libere exercere. "Gregorius Episcopus, servus servorum Dei. Charissimo in Christo filio illustri Regi Castellae, salutem, et Apostolicam benedictionem. Cum sicut dilecti filli Abbas, et conventus Monasterii Morimundi Cisterciensis Ordinis exhibita Nobis petitione monstrarunt, potestas corrigenda, et reformandi in Sancti Petri de Gomiel et de Calatraba domibus pertineat ad eosdem. Nos desiderantes, ut domus praedictae per illorum stadium spiritualibus commodis, et temporalibus, proficiant incrementis, celsitudinem Regiam rogamus, monemus, et hortamus in Domino, quatenus dictis Abbati, et Conventui te aliquatenus non opponas, quominus in praefatis domibus, libere correctionis, et reformationis officium exequantur, ita quod dicti Abbas, et Conventus Coelestis Regis obsequiis inhaerentes, adesse tibi apud Deum devotis orationibus teneantur, et Nos devotionem Regiam commendare in Domino valeamus. Datum Lateran. II. Idus Februarii, Pontificatus nostri anno X".--Cit. O'CALLAGHAN, *The Affiliation,* XVI, 53; FERRERIO, España y Alemania, 371.

[151] ORTEGA Y COTES, I. J: / ÁLVAREZ BAQUEDANO Y ORTEGA ZÚÑIGA: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava* pág. 70 Scriptura XVII: Bulla, qua committitur Abbati, Priori Sancti Petri de Gumiel, et Cantori Burgensi, ut causam circa villam, quae Paredes de Nava vulgariter nuncupatur, inter Ordinem , et Menciam Lupi ortam, debito fine decidant."Gregorius Episcopus, servus servorum Dei. Dilectis filiis Abbati, Priori Sancti Petri de Gumiel Oxomensis Dioecesis, et Cantori Burgensi, salutem, et Apostolicam benedictionem. Dilecti filii Magister, et fratres Militae Calatravensis Cisterciensis Ordinis, Nobis conquerendo monstrarunt, quod nobilis mulier Mencia Lupi relicta quondam Alvari Palentini Dioecesis, quandam Villam, quae Paredes de Nava vulgariter appellatur, et res alias ad eos de jure spectantes, injuste detinet, et eis reddere contradicit. Ideoque discretioni vestrae per Apostolica scripta mandamus, quatenus partibus convocatis, audiatis causam , et appellatione remota sine debito terminetis, facientes quod decreveritis per censuram ecclesiasticam firmiter observari. Proviso ne in terram dictae nobilis excommunicationis, vel interdicti sententiam proferatis, nisi super hoc a Nobis mandatum receperitis speciale. Testes autem, qui fuerint nominati, si se gratia, odio, vel timore subtraxerint, censura simili appellatione cesante, cogatis veritati testimonium perhibere. Quod si non omnes his exequendis potueritis interesse, duo vestrum ea nihilominus exequantur. Datum Lateran. Nonis Martii. Pontificatus Nostri anno tertio decimo".-- Cit. O'CALLAGHAN, *The Affiliation,* XVI, 50, n. 1.

Diego López, son elegidos dos candidatos para sucederle[152].

El derecho de Morimundo de nombar directamente prior en Calatrava permaneció inconcuso hasta 1552, año de la muerte de Fr. Nicolás d'Avenne, el último prior francés nombrado por Morimundo. Aunque a regañadientes de Cîteaux, Felipe II, después de escribir al papa en los mismo términos que lo había hecho su antepasado Fernando III, es decir, alegando los inconvenientes que se irrogarían de un prior francés ignorante de la lengua y de las costumbres, terminó por hacer caso omiso de Cîteaux y nombró en Calatrava al primer prior español Fray Luis Álvarez de Solís. Morimundo no tuvo más remedio que aceptar los hechos consumados y reconoció a Alvarez de Solís el 5 de noviembre de 1569.

Testimonio elocuente de la jurisdicción de S. Pedro de Gumiel sobre la Sacra Milicia de Calatrava era la torre prisión que se veía en tiempo de Manrique y que Zapater, traduciendo al famoso analista cisterciense, un decenio más tarde, describe en estos terminos: "Una torre antigua, y por eso venerable, cuadrada y fuerte, prevenida de aposentos, si bien obscuros, angostos y desacomodados, dice lo que fue el Monasterio de Gumiel: penosa carcel de los caballeros, que hallados en algún crimen, remitía el Maestre al Abad, como superior, para castigarlos"[153]. Angel Manrique nos habla de que en su tiempo todavía se conservaba un torreón de piedra muy fuerte, obscuro y muy incómodo de habitar. En él se hallaba la cárcel destinada a encerrar a aquellos caballeros calatravos que a juicio del gran Maestre eran dignos de grave castigo: *Visitur hodie in Coenobio Sancti Petri turris antiqua, ex quadro lapide, et muro satis firmo, brevibus nimium mansionibus distincta, hisque satis obscuris, et incommodis: quibus, si aliquod crimen admisissent, includi Milites, atque arctae custodiae mancipari eo tempore solitos, traditio est: sive gravioris culpae reos Magíster ad Abbatem remitteret, quasi ad supremum caput totius Ordinis: seu tantum appellantibus provisum, ne incustoditi sententiam expectarent.Ex his omnibus constat, quam longe errent, qui Sancti Petri Coenobium traditum nostris in compensationem pro Calatrava commenti sunt: quasi ea somniata transactione sine instrumento, sine Authore, sine probabili ulla coniectura; quin cunctis reclamantibus, extinctum totum ius, et nihil Monachis in ea residuum maneat. Sed plane antiquis longe alia mens: et nostri vel rogati respuebant: Milites sacri, vel spreti, sollicitabant*[154].

F.- Tesoros artísticos

En el Museo gomellano se exhiben una serie de obras artísticas que se consideran que proceden del antiguo monasterio de San Pedro de Gumiel. De la desastrosa desamortización de Mendizábal se han podido salvar algunos restos pétreos, algunas tablas artísticas y los documentos manuscritos y papeles varios del Archivo Histórico Nacional. La piedra o arca, que sirvió de sepulcro de frey Diego Velázquez, cofundador de la Orden de Calatrava, se halla en la actualidad en la nave del evangelio de la iglesia de Santa María de Gumiel de Izán. La piedra que hay en la casa de la calle Real, conocida como de doña Piedad, era el brocal del pozo del monasterio. Del monasterio procede también el Santo Cristo que hay en la capilla del Camposanto de Gumiel de Izán y en la ermita de S. Roque se conserva el Retablo de la Virgen Inmaculada: "En el año 1847 se dio a doña Cándida Ontoria 24 reales por el jornal ganado por su yunta, que trajo del convento de San Pedro a la ermita de San Roque y a la iglesia, los dos altares que había al deshacerlo, y para el atrio las bolas de la cruz"[155]. Y abandonada y desapercibida pasa en el pago de San Pedro una pila de agua o brocal que se

[152] Mª C. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *El monasterio de San Pedro* pp. 320-324.- Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA, « Maestres **versus** caballeros. La disidencia frente al poder en la orden de Calatrava (siglos XII-XV) », **Nuevo Mundo Mundos Nuevos** [En línea], Coloquios, Puesto en línea el 30 junio 2009, consultado el 14 febrero 2014. URL : http://nuevomundo.revues.org/56527 ; DOI : 10.4000/nuevomundo.56527. Leer más »

[153] ZAPATER, *Cister militante* pág.163.

[154] A. MANRIQUE, *Anales cistercienses…* III, pág. 284, n.º 8.- *Vide* Roberto MUÑIZ, *Médula histórica cisterciense.* 8 vols. Imprenta de la Viuda de Santander, Madrid 1781-1791, t. VI, 1787, pág.121: "Este monasterio parece servía en aquel tiempo de reclusión a los Caballeros delincuentes; y aún en el día permanece una Torre alta y antigua en la que se registran algunos aposentos obscuros, angostos y desacomodados, en los que, es tradición, encerraban a los culpados, remitidos por el Maestre al Abad de S. Pedro para que como Superior los castigase".

[155] Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Ermita de San Roque" en *Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* nº 70 (15 – 05 – 2003) pp. 17 y 21.

Agosto 1977

Foto de Armando Marín Ontoria.
3 de septiembre de 2014

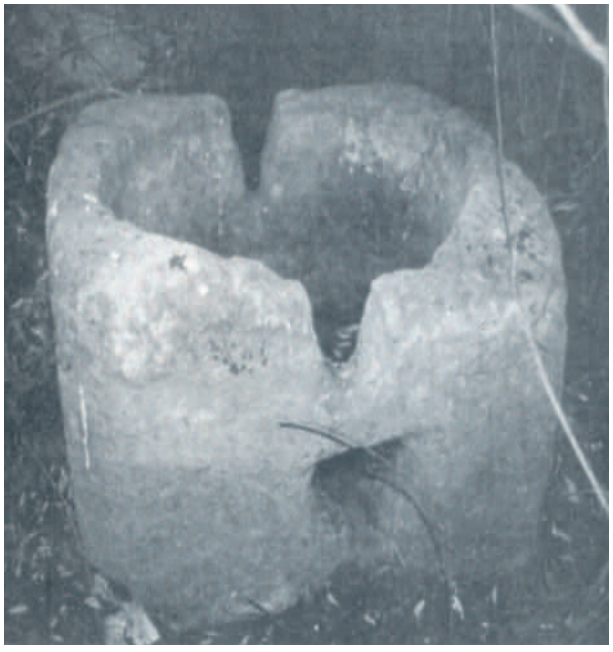

Pila de agua o brocal que se encontraba en el pequeño estanque de una cañería que partía del interior del monasterio

encuentra en el pequeño estanque de una cañería que partía del interior del monasterio[156].

No obstante, merece que resaltemos los restos pétreos de los mencionados capiteles[157] y describamos algunas tablas artísticas reseñando la pertinente bibliografía. En el trabajo *Notas histórico-artísticas del museo de Gumiel de Izán* se da una relación y sencilla descripción de las obras artísticas procedentes del monasterio de S. Pedro de Gumiel conservadas en el Museo gomellano. Sin embargo, destacaremos de entre los tesoros artísticos de pintura que proceden del monasterio de S. Pedro de Gumiel y se conservan en el Museo gomellano la *Predela del Apostolado, la Virgen de los ángeles músicos o Virgen Apocalítica y varias tablas de estilo hispano-flamenco.*

[156] FERREIRO ALEMPARTE / ONTORIA OQUILLAS, *Viaje a Alemania* p. 6.

[157] *Vide supra* nota 80. Se han exhibido capiteles del Museo gomellano en las exposiciones de las Edades del Hombre de Valladolid (1988) y Oña (2012) y en la exposición Los Caminos de Santiago. *El arte en el período Románico en Castilla y León. S. XI-XIII,* Museo Histórico Nacional de Río, noviembre de 2006-febrero de 2007 y Pinacoteca del Estado de Sào Paolo, marzo-mayo de 2007.

Museo gomellano. Predela del Apostolado (c. 1480-85).
Témpera sobre tabla. 0,33 x 1,83 cms.
Foto: 13 de agosto de 1977

La Predela del Apostolado

Ante un muro de piedra de la capilla de la Purísima de la iglesia de Santa María, que deja libre la parte superior, aparecen representados los apóstoles, de medio cuerpo y en grupos de dos. Se cortó y falta un Apóstol [¿Judas?] y, en 1985, los rapiñadores cometieron la vituperable acción de serrarlo en dos partes y que ha podido ser restaurado después de su recuperación[158].

El autor ha repetido tres tipos que parecen copiados de personajes contemporáneos con los cuales, modificando el pelo y las barbas, ha representado a los distintos Apóstoles. Dentro de la *estilística* del denominado por Post *"Maestro de Osma"* podemos incluir esta predela del Apostolado con medias figuras entre las cuales las hay excelentes. Sus atributos y la inscripción del nimbo permiten su identificación. De entre ellos, podemos destacar algunas variantes iconográficas que recogen alguna tradición antigua. En concreto, la efigie de San Andrés que se nos muestra con los cabellos canos y la cruz de pequeño tamaño en la mano, alejándose de las interpretaciones que generalmente se dan de él en la zona. Y lo mismo podríamos decir de Santiago el Mayor, con los cabellos y la barba blancos. Digno de reseñar es el modo en el que se reproduce a Tomás, que lleva la cinta, igual que en otras obras conservadas en el foco, el Santo Tomás del *retablo de Tejada* (Burgos).

Probablemente proceda de un altar del monasterio de San Pedro de Gumiel, cuya datación puede ser el último tercio del siglo XV. Así lo supuso Sentenach cuando aludió a la tabla por primera vez. Debido a su mal estado de conservación, se envió al Instituto de Restauración de Madrid, donde se procedió a su limpieza, recogiéndose en el catálogo de trabajos realizados por Instituto entre 1963 y 1964. Estuvo en la exposición nacional del XIX centenario del Apóstol San Pablo en Tarragona. Toda la predela está catalogada en el Archivo Photo Club de Burgos con los números 4.508, 4509 y 4510[159].

[158] *ABC* Madrid, jueves 24 de Octubre de 1985 pág. 49: Sucesos.

[159] N. SENTENACH, *Catálogo monumental de la provincia de Burgos. Partido Aranda de Duero.* (Real Decreto 10 Oct. 1921), 7 vols. manuscritos. Depósito Arch. Depart. Arte Diego Velázquez, C.S.I.C.- - Francisco PALACIOS, "Breve descripción de la iglesia de Santa María de la Villa de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 100 (1947) págs. 481.- - José GUDIOL RICART, *Ars Hispaniae. Historia Universal del Arte Hispánico.* Vol. IX. Pintura gótica. Editorial Plus Ultra, Madrid 1955 pág. 355.- - *Catálogo Obras restauradas 1963-64,* II.- -Catálogo Exp. *San Pablo en el arte. XIX centenario de su venida a España.* Casón del Buen Retiro, Madrid, enero-marzo 1964 fig. 16.- - José CAMÓN AZNAR, *Summa Artis. Historia General del Arte.* Vol. XXII. *Pintura Medieval Española.* Espasa-Calpe, Madrid 1966 pág. 598.- - Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Notas histórico-artísticas del museo de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 199 (Burgos 1982) pp. 287-288 y 303.- - *La Historia de la Salvación.* Burgos, Parroquia San Esteban, abril-mayo, 1984, Sala VIII, núm. 2.- - María Pilar SILVA MAROTO, *Pintura hispanoflamenca castellana: Burgos y Palencia. Obras en tabla y sarga.* Tomo II, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Bienestar Social, Valladolid 1990 págs. 690-691.

Virgen de los ángelses músicos (c. 1525)
Óleo sobre tabla. 100 x 60 cms.
Foto: 13 de agosto de 1977

La Virgen de los ángeles músicos o la Virgen Apocalíptica.

Sorprende dentro de las tablas del Museo gomellano la presencia de esta tabla que claramente no es de pura escuela castellana. Se desconoce la procedencia y no se relaciona con ninguna de las restantes obras que se exponen en el Museo. Su estado de conservación es regular tirando a malo, ya que al faltarle el marco está partida por medio y ello ha levantado algo la pintura.

Representa a la Santísima Virgen acariciándose con el Niño, adornada con los atributos de la Mujer Apocalíptica. Está de pie sobre la creciente lunar, coronada, rodeada por el resplandor del sol, cuya brillante aureola se delimita por un marco de nubes. A los lados hay dos ángeles músicos cuyas túnicas en tonos de oro y de plata se tiñen de reflejos tornasolados, con dos cordófonos para realzar el tema mariano: un laúd y un rabé morisco. A los pies hay un serafín de alas rojas.

El gran esquema oval que ocupa toda la superficie del cuadro, tiene su contrapunto en el eje de la profundidad marcado por el paisaje que se extiende a los pies de la Virgen. Es un paisaje que sugiere un ambiente propio de los Países Bajos. Presenta una costa recortada en torno a unas aguas tranquilas y luminosas en las que navega un barco. En las orillas se distinguen un molino, una casa, y un castillo.

El autor anónimo de esta tabla pudo haberse formado, según Clementina J. Ara Gil, en los medios pictóricos flamencos, en torno al primer cuarto del siglo XVI, cuando los valores renacentistas habían comenzado a asimilarse y a mezclarse con la tradición local, contribuyendo a una dulcificación general de las formas[160].

Tablas de estilo hispano-flamenco.

Dos tablas de pintura, de la escuela hispano-flamenca, de finales del siglo XV podemos contemplar en el Museo gomellano o gumielense. Según Post "a la época de la última fase de la pintura flamenca podemos llevar dos fragmentos de una predela, las únicas tablas que hay en la sacristía de la iglesia de Gumiel de Yzán, que son de algo más que de rústica calidad. Se dice que fueron salvadas de la ermita de San Antonio, y como una anomalía para una fecha tan tardía, se destacan sobre un fondo de oro. Representan a San Benito, S. Antonio de Padua, San Juan Bautista, San Pedro, San Pablo, San Jerónimo, San Esteban y San Blas"[161]. Su procedencia probablemente sea el monasterio

[160] Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Notas histórico-artísticas del museo de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 199 (Burgos 1982) pp. 289-290 y 304.- Clementina Julia ARA GIL, "Ficha 107 Pintura de la Virgen Apocalíptica" en *La Música en la Iglesia de Castilla y León,* Catálogo de las Edades del Hombre de León. Valladolid 1991 págs. 177-179.

[161] Chandler Rathfon POST (Harwad University Press Cambridge, Massachussets) / traducción de Gonzalo MIGUEL OJEDA, "Una historia de la pintura española" en *Boletín de la Institución Fernán Gonzalez* nº 127 (Burgos 1954) pág. 180.

de San Pedro de Gumiel de Izán y que serían depositadas en la citada ermita de San Antonio, cercana al convento, cuando la exclaustración en el siglo XIX[162].

Museo gomellano. S. Benito, S. Antonio de Padua, S. Juan Bautista y S. Pedro. 1,30 x 0,70 cms. Foto: 13 de agosto de 1977

Museo gomellano. S. Pablo, S. Jerónimo, S. Esteban Protomártir y S. Blas. 1,30 x 0,70 cms. Foto: 13 de agosto de 1977

Representan en series dobles, una a *San Pablo, San Jerónimo, San Esteban Protomártir y San Blas* y la otra a *San Benito, San Antonio de Padua, San Juan Bautista y San Pedro.* Ambas se corresponden y formarían parte de algún altar de la iglesia del monasterio cisterciense de San Pedro de Gumiel. La primera tabla (San Pablo… San Blas) estuvo expuesta en Tarragona con motivo del XIX centenario de la venida de San Pablo a España. Se ha dado a conocer solamente el busto del Apóstol de las gentes en el mismo catálogo-guía de la exposición.

En el Archivo Photo Club de Burgos viene catalogadas con los números 4.511, 4.512, 4.513 y 4.514 en series separadas.

Su estado de conservación, debido a su restauración hacia 1963 por el Instituto Nacional, es bueno.

Santa Ana, la Virgen y el Niño (c. 1480-85). Témpera sobre tabla. 0,86 x 0,66 cms

Santa Ana, la Virgen y el Niño.

En la actualidad se halla en paradero desconocido la tabla de *Santa Ana, la Virgen y el Niño* desde que la sustrajeron los rapiñadores del Museo gomellano en octubre de 1985[163].

De autor anónimo, debemos incluirla dentro de la escuela catellana, de finales del siglo XV,

[162] Francisco PALACIOS, "Abaciologio del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº. 172 (Burgos 1969) pp. 92-93.

[163] *ABC* Madrid, jueves 24 de Octubre de 1985 pág. 49: Sucesos.

circa 1480-85. Es un cuadro de gran mérito sobre un fondo florliseado dorado. Responde al tipo iconográfico en el que las tres figuras se encuentran superpuestas en distintas escalas, dando lugar a una composición vertical como la mayoría de las interpretaciones conservadas en la zona. Santa Ana está sentada sobre un trono ante un tapiz de brocado, encima de dos cojines. Sobre su rodilla derecha se encuentra su hija a la que sujeta por la espalda, mientras que con la izquierda coge el pie del Niño. Éste tiene los cabellos largos, como con frecuencia hace "el Maestro de Osma", y lleva la túnica abierta, mientras bendice con su mano derecha. María, con los cabellos descubiertos, sostiene a su hijo con ambas manos.

Tal vez proceda esta tabla del monasterio de San Pedro de Gumiel. En este caso su ingreso a la parroquia de Gumiel de Izán fue hacia 1834. Debido a su mal estado de conservación, fue restaurada por el Instituto de Restauración Nacional en 1963.

Estuvo expuesta en Madrid en mayo de 1964 en la 1.ª Exposición de obras restauradas en el Instituto de Restauración, Casón del Buen Retiro. En el Archivo Photo Club de Burgos, depositado en la Diputación Provincial, viene catalogada con los números 4.516 y 4.517[164].

G.- SAN ISIDORO DEL CAMPO

El engrandecimiento del monasterio de S. Pedro de Gumiel fue obra de los monarcas Alfonso VIII y de Fernando III. La preferencia que le dispensaron los dos poderosos monarcas castellanos explica también la función rectora que el monasterio asumió en la Sacra Milicia de Calatrava. El desplazamiento de la guerra cada vez más hacia el sur fue dejando también a S. Pedro de Gumiel más al margen de los acontecimientos políticos y militares. Sin embargo su contribución a las campañas de Fernando III no debió ser pequeña, pues en los *Privilegios Reales, Donaciones y Gracias de la Iglesia de Córdoba*[165] se menciona a S. Pedro de Gumiel en el "Cortijo de la Trinidad", junto con las demás Ordenes Militares. De esta colaboración en la conquista habría de surgir la abadía filial de S. Isidoro del Campo, dependiente del monasterio de S. Pedro de Gumiel. El historiador cisterciense Angel Marique nos dirá que "mansit Ecclesia Sancti Petri Gumielensis infecunda pro tempore; verum post septem supra centum annos ab admisso Cistercio, suscepit filiam in Betica Provincia, Hispalim prope, a Sancto Isidoro pictam Asylanorum, sive Asyndanorum Ducum (vulgo, de Medina Sydonia) illustrem, atque primam fundationem, procurantibus, ne etiam Calatravensibus in dubio est. Et crediderint per eos sollicitatam. Maxime dilatata Calatrava per totam Beticam: nec se unquam elongari a nostris passa, quos in cunctis consuleret, et per quos de observantiis instrueretur, certe arcersisse Coloniam ex Sancto Petro argumento est, non nihil ad hoc contulisse Militiam Sacram", es decir, "durante un tiempo la Iglesia de S. Pedro permaneció infecunda, pero 107 años después de su admisión en el Císter tuvo una hija en la provincia Bética, cerca de la Sevilla gloriosa, S. Isidoro, ilustre y primera fundación de los Duques Asilanos o Asindanos (vulgarmente de Medina Sidonia) y también sin duda promovida por los Calatravos y se pensaría que pedida por ellos. Habiéndose difundido enormemente Calatrava por toda la Bética y no soportando separarse nunca de nosotros a quienes pudiera consultar en todo y por quienes podía ser instruida en las reglas, es prueba de que la Sacra Milicia contribuyó en algo para que S. Pedro acudiese a Colonia"[166].

[164] N. SENTENACH, *Catálogo monumental de la provincia de Burgos. Partido Aranda de Duero.* (Real Decreto 10 Oct. 1921), 7 vols. manuscritos. Depósito Arch. Depart. Arte Diego Velázquez, C.S.I.C.- - Catálogo *1.ª Exposición Obras restauradas*. Inst. Rest. Madrid, Casón del Buen Retiro, mayo 1964, núm. 4.- - Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Notas histórico-artísticas del museo de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 199 (Burgos 1982) pp. 288-289 y 304.--María Pilar SILVA MAROTO, Pintura hispanoflamenca castellana: Burgos y Palencia. Obras en tabla y sarga. Tomo II, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Bienestar Social, Valladolid 1990 págs. 694-695.

[165] Biblioteca Nacional, Dd. 96, ms. 13072

[166] Angel MANRIQUE, *Anales cistercienses,* III, pág. 285 nº 9.- Basilio MENDOZA, *Sypnosis monasteriorum Congregationis Hispaniae Cisterciensis, Castellae, et Legionis dictae, et alias S. Bernardi* folios 272. *Vide* Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Noticias del monasterio de S. Pedro de Gumiel de la Orden Cisterciense. Manuscrito del P. Basilio Mendoza" en *Nos Interesa, Boletín Informativo de Gumeil de Izán* nº 109 (15-12-2009) pp. 10-21.

El monasterio de S. Isidoro del Campo, en Santiponce, cerca de las ruinas de Itálica fue fundado en 1301[167] por Alonso Pérez de Guzmán[168] y su mujer doña María Coronel, que lo entregaron al abad de S. Pedro de Gumiel. En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Sign. 9/5469) se conserva un interesante *Memorial* manuscrito sobre el monasterio de S. Isidoro del Campo compuesto por un religioso de dicha casa en el año 1596. Según la carta fundacional reproducida en este escrito, fechada el 14 de febrero de 1301, el monasterio fue obra de D. Alonso Pérez de Guzmán (el Bueno) y de su mujer Dª María Alfonso Coronel, que lo entregaron al abad de S. Pedro de Gumiel, con la condición de que éste pondría en la nueva filial 40 monjes, de los cuales 20 por lo menos serían de misa. Los monjes eligirían al abad, signando al de Gumiel el derecho de confirmar la elección y de hacer la visita e inspección anual. Los fundadores reservaron para sí y para sus descendientes el derecho de patronazgo y el privilegio de ser únicamente ellos y los de su linaje los que se enterraran dentro de la iglesia. El convento, que quedó obligado a cantar diariamente 10 misas por el ánima de los fundadores y en remisión de sus pecados, recibió por juro de heredad, y con poder temporal y espirtual sobre los vasallos, Sevilla la Vieja (Itálica) y el lugar de Santiponce, "con todos sus heredamientos y tierras calmas, viñas y olivares, y mil fanegas de pan de renta alrededor del monasterio". La escritura de fundación del monasterio de San Isidro o Isidoro del Campo se conserva en el Archivo Ducal de Medina Sidonia[169] según la cual Alonso Pérez de Guzmán compró el lugar a la Reina doña María de Molina para darlo a la orden del "cistel", con cuantos heredamientos adquirió en el término, la Iglesia y demás edificaciones. Como se trataba de fundar un abadengo, tuvo que solicitar licencia de la Corona, concediéndola Fernando IV a 27 de Octubre de 1298. Los monjes podrán "aver vasallos, que labren o moren en sus heredades, e que ayan ganados e todas las otras cosas que podiesen aver, e que sean quitos e franqueados, ellos e los sus ganados e todas las sus casas, en todas las partes de nuestros regnos". En 1301 Alonso de Guzmán entrega el monasterio, en su nombre y en el de María Alfonso, su mujer, cofundadores al abad de San Pedro de Gumiel, por el "amor que avemos a vuestra orden". El Abad no podrá delegar la visita en terceros, girándola personalmente, ni disponer, "de ninguna manera", la venta o empeño de los bienes de la fundación, cuyo patronato se reservan los fundadores, para sí y sus herederos. En cuanto a los sucesivos patronos, solo podrán tomar propiedades del Monasterio con licencia de los monjes y el Abad, que será electivo entre la comunidad, quedando al de Gumiel el derecho de presentación y ratificación. D. Alonso y su esposa eligen por sepultura la iglesia, "entre el altar y el coro". Sólo podrán enterrarse en ella "los de nuestro linaje", con ciertas cortapisas, pues se les prohibe hacer "sepulcro alto", o "entre nos y el altar".

Por espacio de 130 años y 7 meses (hasta el 27 de septiembre de 1431) estuvo en manos de los cistercienses, en cuya fecha los Duques de Medina Sidonia[170], descendientes del fundador, a pesar de las protestas de la casa patriarcal de Morimundo, desposeyeron a los monjes blancos, colocando en su lugar a los frailes de S. Jerónimo, que comúnmente en España se llaman de S. Isidro, tomando la denominación de dicho monasterio por ser la más

[167] Pedro J. RESPALDIZA LAMA, *El monasterio cisterciense de San Isidoro del Campo* en **PDF**] **EL MONASTERIO CISTERCIENSE DE SAN ISIDORO DEL CAMPO** institucional.us.es/revistas/arte/09/03%20**respaldiza**.pdf

[168] D. Alonso Pérez de Guzmán, hijo bastardo de don Pedro Núñez de Guzmán, nacido el 24 de enero de 1256, defensor de Tarifa y muerto el 19 de setiembre de 1309 en las operaciones llevadas a cabo contra los moros en la Serranía de Ronda, poco después de haber ganado a Gibraltar. *Vide* Pedro ONTORIA OQUILLAS, *Moenia sacra* p. 26; -"Apuntes históricos de la familia y época de Santo Domingo de Guzmán" en *Santo Domingo de Caleruega contexto cultural.* III Jornadas de Estudios Medievales Caleruega 1994, Editorial San Esteban, Salamanca 1995 pág. 345.- Luisa Isabel ALVAREZ DE TOLEDO, *Guzmán el Bueno, entre la leyenda y la historia.* Disponible en PDF **GUZMAN EL BUENO, ENTRE LA LEYENDA Y LA HISTORIA -…** www.todotarifa.com/.../67-versiones-de-la-**leyenda-de-guzman-el-bueno...**

[169] ARCHIVO DE LOS DUQUES DE MEDINA SIDONIA. *Escritura de fundación del monasterio de San Isidro del Campo, otorgado por Alonso Pérez de Guzmán, con el Abad de San Pedro de Gumiel,* leg. 910

[170] Los duques de Medinasidonia o Medina-Sidonia (en latín *Assidonia*), familia aristocrática castellana, es la rama primogénita de los Guzmanes, descendientes de don Alonso Pérez de Guzmán "el Bueno", héroe de Tarifa. Su descendiente Juan Alonso de Guzmán (1410-1468), conde de Niebla y señor de Sanlúcar de Barrameda recibió de Juan II de Castilla el título de duque de Medinasidonia (1445), que fue confirmado posteriormente por Enrique IV (1460).

principal casa que tuvieron en España. La mutación fue confirmada en mayo de 1435 por Eugenio IV. Entre 1550 y 1562 se formó en este monasterio un famoso foco de protestantismo, contándose entre sus monjes el tristemente célebre Cipriano de Valera[171].

Algunas reliquias existentes en S. Isidoro del Campo prueban también la dependencia de este cenobio con la abadía gumielense, pues según el inédito *Memorial,* el monasterio de S. Isidoro poseía "el casco de la gloriosa virgen y mártir Juliana, una de las onze mil vírgenes…, reliquias de los Stos. Macabeos y de los gloriosos mártires S. Mauricio y sus compañeros", las cuales procedían sin duda de aquellas traídas de Colonia por el abad de Gumiel en 1223[172].

Por otra parte, otra fundación debida también probablemente a S. Pedro de Gumiel fue la de los Mártires de Córdoba, de la que se perdió memoria, pero que parece existía aún en el año 1527. *Habuit item Cistercium aliam Ecclesiam in eadem Provincia, Cordubam iuxta; dubium unde progenitam, et probabile etiam ex Sancto Petro. Verum haec Domus, ut longe ab aliis posita, nec facile per Matrem visitanda ab observantia primum, deinde etiam defecerunt ab instituto.* "Tuvo también el Císter otra iglesia en esta misma provincia, junto a Córdoba, si bien hay duda de su matriz, probablemente también S. Pedro. Pero esta casa, alejada como estaba de las otras y no pudiendo ser visitada de la madre, fue separándose primero de la observancia y después de la institución"[173]. Probablemente se refiera al **monasterio de los santos mártires Acisclo y Victoria** que se mantuvo en la observancia regular con sus abades hasta el año de mil quinientos veintisiete[174].

[171] En 1557 el monasterio de San Isidoro del Campo, se convirtió en símbolo de vergüenza para toda la orden religiosa, puesto que de él, huyeron hacia la luterana Ginebra una docena de monjes, culpados por protestantismo por la Santa Inquisición. Sus nombres son: Fray Francisco de Frias, prior que fue en aquel monasterio, fray Pablo, procurador, fray Antonio del Corro, fray Peregrino de Paz, prior que fue en Écija, fray Casiodoro, fray Joan de Molina, fray Miquel Carpintero, fray Alonso Bautista, fray Lope Cortés, y fray Juan de León, quien fue capturado y desterrado a España años mas tarde. Entre los fugados hay que destacar a Casiodoro de Reina, autor de la primera edición de la Biblia del Oso, nombre que se le dio por aparecer en la página del título, un oso comiendo miel de un panal, publicada en Basilea en 1559. Esto hace que el Monasterio sea más conocido fuera que dentro de nuestras fronteras, y es lugar de peregrinación para los evangelistas de todo el mundo. Tan importante es para ellos este recinto, que en época reciente llegaron a comprar parte del edificio. *Vide* Historia y misterios de Santiponce | Sevilla Directo

BIBLIOGRAFÍA. José de SIGÜENZA, *Historia de la Orden de San Jerónimo.* 2 vols., Madrid 1907-1909. CCPB000643448-7. Tomo I pp. 325-329 y 352, y tomo II pp. 167-168.- - Francisco de los SANTOS, *Quarta parte de la historia de la Orden de San Jerónimo.* Madrid, en la imprenta de Bernardo de Villa-Diego, 1680 pp. 500-581. CCPB000038232-9.- - Marcelino MELÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles.* 7 vols., Madrid : Librería de Victoriano Suárez, 1911-1932. CCPB000594497-X. Tomo V, Madrid 1928, pp. 111, ss.- - F. de TORRES, *Memorial del monasterio de S. Isidoro del Campo…,* ms. 1520, BNMadrid, fol. 106.- - Aurelio GALLI LASSALETTA, *Historia de Itálica y de San Isidro del Campo.* Sevilla : [s.n.], 1892 (tipografía y encuadernación de Enrique Bergali). CCPB000248729-2.- - Victor BALAGUER, *Los frailes y sus conversos.* 2 vols. Barcelona [etc.] : Llorens Hermanos, editores [etc.], 1851 (Imp. de L. Tasso). CCPB000097100-6 Tomo I pp. 516-583.- - José GESTOSO Y PÉREZ, *Sevilla monumental y artística.* 3 Vols., Sevilla : [s.n.], 1889-1897 (Oficina tipográfica de El Conservador). CCPB000248580-X . Tomo III, Sevilla 1892, pp. 544-599.- - Amós de ESCALANTE, *Del Manzanares al Darro.* Madrid 1961, pp. 115-116. CCPB000248029-8.- - I. de Madrid, "San Isidro del Campo" en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España.* Tomo III, Madrid 1973 pág. 1644.- - Ildefonso M. GÓMEZ, O.S.B., "Monasterios y monjes jerónimos en los viajeros Ponz, Jovellanos y el barón Davillier" en *Studia Hieronymiana,* II, Madrid 1973 pp. 24-26.- - Salvador HERNÁNDEZ, *Desamortización: Monasterio de San Isidoro del Campo* en Fondos y procedencias: bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla [2012]. Disponible en PDF SALA 4. Desamortización: Monasterio de San Isidoro del Campo ...

[172] FERREIRO, *España y Alemania* pág. 373-374.

[173] Angel MANRIQUE, *Anales cistercienses,* III, pág. 285 nº 9.- Basilio MENDOZA, *Sypnosis monasteriorum Congregationis Hispaniae Cisterciensis, Castellae, et Legionis dictae, et alias S. Bernardi* folios 272. *Vide* Pedro ONTORIA OQUILLAS, "Noticias del monasterio de S. Pedro de Gumiel de la Orden Cisterciense. Manuscrito del P. Basilio Mendoza" en *Nos Interesa, Boletín Informativo de Gumeil de Izán* nº 109 (15-12-2009) pp. 10-21.

[174] Antonio BENAVIDES, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla.* Tomo II, Madrid 1860 docs. XCIV, XCV, pp. 135-136.- Juan GÓMEZ BRAVO, *Catálogo de los obispos de Córdoba y breves noticias históricas de su iglesia catedral y obispado.* Córdoba 1778. 2 vols. *Vide* Tomo I p. 429.- Roberto MUÑIZ, *Médula histórica cisterciense.* Tomo VI, Valladolid 1787 pp. 122, 182-183.- Miguel Ramón ZAPATER, *Cister mili-*

También el monasterio de San Pedro va a participar en el reparto de donadíos que hace Fernando III, primero en Úbeda, donde recibe la heredad que llamaban de "los freyres de Gomiel"[175] y después en Córdoba. Los donadíos que recibe en Córdoba son los siguientes: "…En la torre de Archía, que dicen cortijo de los monjes de Gumiel, …la Orden de San Pedro tuvo seys yugadas…"[176]. Nieto Cumplido, en su estudio sobre el *Libro de diezmos de Donadíos de la Catedral de Córdoba,* nos dice que poco después el monasterio había unificado toda la posesión y dicha torre recibía el nombre de "Cortijo de los monjes de Gomiel". Más adelante, el monasterio, permutará esta propiedad con Pero Ximénez de Góngora, de quien recibe una heredad en Las Quemadas[177].

A partir de esto el monasterio de San Pedro mantendrá ciertas propiedades en Córdoba y, aunque no tenemos noticias de que llegara a tener monasterio, sí sabemos que algunos monjes residieron allí, hecho que podemos comprobar por una escritura de abril de 1253, en la que fray Martín, monje de Gumiel, y Alfonso Gonzálvez permutan una caballería de tierra calva en Casillas por un pedazo de tierra calva en Torre Quemada[178]. Poco después vamos a ver cómo Alfonso X, en octubre de 1263, da su conformidad al cabildo y deán de Córdoba para que cobren a fray Antolín, monje de la Orden de San Pedro de Gumiel, el diezmo que correspondía a los heredamientos de la casa que tenían en Córdoba[179]. Y años más tarde, con fecha del 25 de agosto de 1303, volvemos a toparnos con otra escritura, pero que en esta ocasión es ya un mandato de Fernando IV a las justicias de Córdoba para que obliguen a los monjes de San Pedro de Gumiel a pagar el diezmo que debía a la iglesia de Santa María de Córdoba[180]. A partir de este momento se pierde toda noticia sobre estas propiedades[181].

H.- Colofón: Época benedictina

Como remate de estas huellas memorables merece que hagamos una síntesis a la época benedictina del monasterio de la cual tratamos en nuestro extenso trabajo inédito *Aproximación a una cronobibliografía histórica del monasterio de S. Pedro de Gumiel de Izán,* que por razones obvias hemos tenido que reducir para su posible publicación en el este número de la revista Biblioteca.

tante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia. Zaragoza 1662 pp. 159.- Maur COCHERIL: "Espagne Cistercienne" en *Dictionnaire d'distoire et de géographie ecclésiastiques.* Tome Quinzième. Paris 1963 cols. 950 y 955: Il y eut à Cordoue un monastère de los Martires, qui nous paraît avoir été une abbaye d'hommes. S. Acisclo y Victoria de Cordoue doit être le monastére de los Mártires que nous avons placé á la fin de notre liste d'abbayes avant la fondation de la Congrégation.- Bartolomé SÁNCHEZ DE FERIA Y MORALES, *Palestra Sagrada, o Memorial de Santos de Cordoba: Con Notas,y reflexiones críticas, sobre los principales sucesos de sus Historias. Tomo II que comprehende los meses de Junio, Julio y Agosto.* Córdoba 1777 pág. 88.

[175] Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Repartimientos andaluces del s. XIII, perspectiva de conjunto y problemas" en *Historia, Instituciones y Documentos,* 14 (Sevilla 1987) pág. 106.

[176] Biblioteca Nacional, ms. 13077, Dd. 96, fol. 6.- Manuel GONZALEZ JIMENEZ, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV.* Universidad de Sevilla 1975, 3.ª edición 2001 p. 31: "También se adivina una operación de compraventa en el caso de donadío de Latorre de Archía donde se repartieron 30 yugas de tierra entre el citado canciller, Servante, alcalde del rey, el convento de San Pedro de Gumiel y otros. Al final de la relación de beneficiarios de reparto el texto indica: "E tornó toda esta heredat en monges de Gomiel".

[177] M. NIETO CUMPLIDO, El "Libro de Diezmos de Donadíos de la Catedral de Córdoba en *Cuadernos de Estudios Medievales,* IV-V (1979) pp. 142-143.

[178] Archivo del Monasterio de San Clemente de Sevilla, sec. 1, núm. 10. Reg. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Medievale Cordubense,* I (1106-1255). Córdoba 1979, p. 204, núm. 425.- M. BORRERO, *Archivo del monasterio de San Clemente de Sevilla. Catálogo de documentos* (1186-1525). Sevilla 1992, pág. 20, núm. 12.

[179] Archivo de la Catedral de Córdoba, caj. O, núm. 155. Ed. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario Andaluz de Alfonso X,* Sevilla 1991, pp. 299-300, núm. 272. Reg. A. GARCÍA Y GARCÍA, F. CANTELAR RODRÍGUEZ y M. NIETO CUMPLIDO, *Catálogo de Manuscritos e Incunables de la Catedral de Córdoba.* Salamanca 1976, pág. 238, núm. 184; NIETO CUMPLIDO, *Corpus Medievale,* pp. 132-133, núm. 674. Cit. NIETO CUMPLIDO, *El "Libro de Diezmos de Donadíos"* pág. 143.

[180] Archivo de la Catedral de Córdoba, caj. O, núm. 157.- Biblioteca Nacional, ms. 13077, Dd. 96, fols. 9-10. Reg. GARCÍA GARCÍA, *Catálogo de Manuscritos* pág. 231, núm. 127.- Cit. NIETO CUMPLIDO, *El "Libro de Diezmos y Donadíos"* pág. 143.

[181] Mª. C. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, *El monasterio de San Pedro* pp. 317-318.

No es posible fijar exactamente cuándo tuvo lugar su fundación, aunque sí sabemos que fue de monjes cluniacenses y que en mayo de 1073 ya estaba fundado pues en ese año recibía el abad Miguel una donación de doña Elvira Alfonso[182]. Lo cierto es que en ese año se hallaba fundado ya y que llevaba una vida independiente, si bien el padre Gaspar Ruiz, monje de Silos, afirma en su *Historia del Monasterio de Silos* que el monasterio de Gumiel era un priorato dependiente del monasterio de Silos: "En la villa de Gumiel, junto a Aranda de Duero, tuvo Santo Domingo de Silos otro Priorato con buena hacienda, que le dio el rey Alfonso VI, que ganó Toledo, en la era de 1.111 (año 1.073) que fue el mismo año en que falleció el bienaventurado P. Sto. Domingo de Silos, pero después de algunos años vino a enajenarse del monasterio de Silos, y fue poseído de monjes del Císter, que llaman bernardos, y agora está en su poder"[183]. Es dudosa la escueta noticia del P. Gaspar Ruiz cuya finalidad sería resaltar la grandeza del monasterio de Silos. La **equivocación** de los monjes de Silos

[182] Valentín DÁVILA JALÓN *en unos artículos sobre Gumiel de Izán aparecidos en el Diario de Burgos (16 de enero de 1993 y 4 de abril de 1993)* nos dice que "la fundación del monasterio de San Pedro de Gumiel, por Garci Fenández, conde de Castilla, quedó manifestada en nota de letra del siglo XVIII que se contiene en el fondo documental que conserva el Archivo Histórico Nacional, posiblemente de algún monje" y "se ignora el hecho por el que García Fernández, conde de Castilla (hijo del conde Fernán González), fundó el monasterio de San Pedro de Gumiel en paraje tan alejado de núcleo urbano, y sin embargo dotado con bienes suficientes para que se sustentaren unos doce monjes, varios hermanos y el culto diario y que importantes familias de la comarca eligieren su iglesia para panteón de sus restos. Se puede presumir que por donde quedó edificado se ganare a los moros alguna batalla de cierta transcendencia en día de la festividad de San Pedro Apóstol, a la que ascendientes de aquellos concurrieron al esfuerzo del Conde de Castilla, o que destruido por los moros el conde lo reconstruyera".

[183] Francisco PALACIOS, "Abaciologio del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº. 171 (Burgos 1968) p. 267; "Se escribió en Gumiel de Izán el poema de "Mío Cid"? en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 143 (Burgos 1958) p.135.

Francisco BERGANZA, *Antigüedades de España.* Tomo II, pág. 123, nº 219: "Ignorase el principio de este Monasterio de San Pedro de Gumiel; pero supónese ya fundado en el año de 1073, como consta de una donación del rey Don Alonso Sexto, otorgada en dicho año. El Padre Ruiz, en la Historia, que escribió de su monasterio de Silos, dice, que esta Abadía fue dependiente de este monasterio: Yo no he visto escritura alguna, que lo diga; pero hago juicio, que lo fue, porque las insiginias antiguas del Convento de Silos, como demuestran muchas lápidas de la fábrica antigua, son un Cordero y una Cruz; y las mismas son las que se hallan en San Pedro de Gumiel".

Juan LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica del obispado de Osma.* Tomo II pág. 185: "El principio de este monasterio se ignora, y solo se sabe que fue de Monges Benitos, y que estaba ya fundado en el año de mil setenta y tres, como resulta de una donación que le hizo en dicho año a su abad D. Miguel, Doña Elvira Alfon, dándole a él y al Monasterio el lugar y vasallos de S. Martín de Porquera, con su jurisdicción civil y criminal, y además todo lo que tenía en Gumiel de Izán, Torrecilla, y Torrubia, su fecha en Izan, y mes de Mayo, queriendo el Mro. Berganza que fuese filiación del Monasterio de Silos, por hallarse en la fábrica antigua de uno y otro Monasterio colocadas algunas piedras con un cordero y una cruz".

Cierta fantasía popular se ha cernido en torno al monasterio gomellano atribuyendo su fundación a los Templarios, noticia recogida por el MADOZ (tomo XII, Madrid 1849 pág. 741): "El edificio del monasterio era tan antiguo que ni la Historia alcanza a dar noticia de su fundación, constando solamente, que antes perteneció al orden de Benitos, y por tradición se dice que, en su origen, fue de Templarios, como así lo indican parte de obras". Sin embargo, ya con anterioridad Tomás LÓPEZ desmentía tan peregrina curiosidad: "Su convento o colegio de monges bernardos cuya fundación se ignora. El testimonio mayor que se custodia en dicho monasterio es una donación de doña Elvira, muger que fue de Diego López hizo al abad don Miguel y posesión que éste tomó de todos los heredamientos en la era de 1102 que es el año de **1064**; de donde se infiere eran entonces monges Benitos, pues esta donación fue 34 años antes de la fundación del Cister, y entonces no había en España otros abades que los benitos. De aquí se infiere igualmente ser apócrifa la tradición de haber sido convento de templarios, solo porque encima de la refa del coro se halla como armas un cordero; pues los templarios no tuvieron abades. En el año de 1194 don Alonso VIII, rey de Castilla hizo otra donación a Guidón, abad de Morimundo y desde entonces entraron en dicho monasterio monjes cistercienses y consta de esta tabla que hay desde dicho año hasta el de 1673 de todos los abades que hubo en dicho tiempo". *Diccionario Geográfico.* Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid. Ms. 7.296 fols 230-232. Vide Juan José CALVO PÉREZ / Mercedes HERNANDO GARCÍA, "Aranda de Duero y su comarca en el siglo XVIII según la relación de textos geográfico-históricos enviados a Tomás López" en *Biblioteca. Estudio e investigación* nº 8 (Aranda de Duero 1993) pág. 91.- G. MICHIEL en el *Diccionnaire d'Histoire et de Géographie ecclésiastiques,* 21 (Paris 1986) col. 561 escribe que "supprimé en 1834, ce monastère dut appartenir à ses origines aux templiers, avant d'être repris par les bénedictins".

Gaspar Ruiz[184], Castro[185] y Vergara[186] surge de la identificación del monasterio de **San Pedro de Cobiellas** del documento del 16 de julio de 1073 por el cual el rey Alfonso VI donaba a los monjes de Silos y a su abad Domingo la villa de Cobiellas, sita en el acceso a Clunia, en el curso del río Arandilla, y con ella el monasterio de San Pedro . El origen del monasterio gomellano fue benedictino, pero, como afirma Marius Férotin[187] y Mª Cruz Rodríguez[188], **nunca fue un priorato dependiente de Silos** como han pretendido algunos autores[189] y repiten rutinariamente escritos de difusión, sino que siempre fue abadía independiente. Si hubiese sido priorato dependiente del monasterio de Silos ¿cómo se explica que al frente del monasterio de S. Pedro de Gumiel haya habido abades desde un principio? Ángel Manrique, el historiador por antonomasia del Cister, dice que el monasterio de San Pedro, antes de ser entregado al Císter, había tenido cuatro abades según se deducía de sus propios documentos: Miguel, Sancho, Domingo y Tomás, que rigieron el monasterio desde el año 1073 al 1182, tiempo durante el cual perteneció a los monjes negros, es decir a Cluny: "Habuerat Monasterium Sancti Petri ante admissum Cistercium Abbates quatuor, neque plurium memoria habetur ex instrumentis [Archivi S. Petri.], Michaëlem, Sanctium, Dominicum, et Thomam: quorum ab anno M.LXXIII. usque ad M. C. LXXXII. per novem supra centum annos praefectura, sub habitu nigro perseveravit"[190]. Sin embargo, la relación de abades que de este periodo conocemos a través de su documentación no coincide exactamente con la suministrada por Marique y que repetirán sucesivos autores.

Su situación económica no parece haber sido mala, ni hallarse en la ruina económica o moral cuando de él se hizo cargo el Císter. A la luz de la bula de Alejandro III podemos afirmar con bastante seguridad que la situación económica del monasterio no atravesaba dificultad ya que contaba con buena hacienda.

De esta época conocemos una docena de documentos de los cuales hay que destacar la donación de Alfonso VI de la villa de Fonciana al abad Vicente en el año 1100 y la citada bula de Alejandro III de 1179.

AÑO

[¿975?] ¿Fundación del monasterio de San Pedro de Gumiel, por Garci Fernández, conde de Castilla? La iglesia antigua o primitiva quedaría embebida, en su mayor parte, en la sacristía de la iglesia nueva, de estilo románico, que se construyó posteriormente circa 1136.

Bibl.: CRUZ, Valentín de la: *Burgos. Monasterios medievales.* Caja de Ahorros Municipal, Burgos 1980 pp. 41-42.

1064. Abad DON MIGUEL I

1064. El documento más antiguo que se conserva de S. Pedro de Gumiel, se encuentra inserto en un pleito de Chancillería de fines del s.XVII. Es una escritura, fechada en el

[184] Gaspar RUIZ DE MONATANO, *Historia milagrosa del monasterio de Santo Domingo de Silos* [Manuscrito 1615] 197 h. CCPB000843931-1. *Vide* Miguel C.VIVANCOS GÓMEZ, *Catálogo del archivo del monasterio de Santo Domingo de Silos.* [León]: Junta de Castilla y León ; [Santo Domingo de Silos (Burgos)] : Abadía de Silos, 2006, p. 208.

[185] Juan de CASTRO, *El glorioso taumaturgo español, redemptor de cautivos Sto. Domingo de Sylos, hijo del Patriarca san Benito, Abad, y confesor. Su vida, virtudes y milagros. Noticia del Real Monasterio de Sylos, y sus Prioratos.* Madrid, por Melchor Álvarez, 1688 pp. 389-391. CCPB000038977-3

[186] *Compendio del Tizón de España ad usum del Rmo. P. M. F. Sebastián de Bergara* [Manuscrito]. Instrucción de la Cruzada. Resumen de las difiniciones, divisiones y subdivisiones de las materias morales. Kalenda de Navidad en Monsserrate de Cathaluña, 1754. CCPB000848392-2

[187] Marius FEROTIN, *Recueil des chartes de l'Abbaye de Silos.* Imprimerie Nationale, Ernest Leroux éditeur, Paris 1897 doc. nº 18, pág. 18 nota 3; Andrés GAMBA, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. Estudio y Colección diplomática.* 2 Vols., Centro de Estudios e Investgación "San Isidoro", León 1997-1998. T. II, págs. 38-40 doc. 19; M. C. VIVANCOS, *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos* (954-1254). Burgos: 1988 pp. 19-21, núm. 17.

[188] M. FEROTIN, *Recueil de chartes,* doc. nº 18; RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, *El monasterio de San Pedro,* p. 313.

[189] ÁLVAREZ PALENZUEA, *Monasterios Cistercienses* pág. 97; PÉREZ-EMBID, *El Cister en Castilla,* p. 280.

[190] Angel MANRIQUE, *Anales,* III, pág. 284 nº 4.

año 1064 ("… juebes quinze dias del mes de abril, hera de mill e ziento e dos años…"), que contiene la ejecución de una manda de testamento, en la que los testamentarios de doña Elvira, mujer de Diego López, entregan al monasterio y a su abad don Miguel el lugar de San Martín de Porquera con sus vasallos y términos, realizándose el apeo de los mismos.

El documento parece ser un falso diplomático que refleja un hecho real, pero un hecho que pudo ocurrir entre 1179 y 1210. Esto no quiere decir que el monasterio no existiera en torno al año 1064. Manrique, Berganza, Loperráez y otros dicen que el monasterio ya estaba fundado en el año 1073.

San Martín de Porquera, despoblado en el término de Tubilla del Lago al Sur, con alguna derivación al Oeste y lindando con la cañada merinera, en lo alto de la cota 900, en el pago hoy llamado Peñas de San Martín, del que se conocen los restos y la memoria del Pueblo. Mapa 1/50.000, hoja 346: latitud 41º 46' 00". Aparece citado en documentos del monasterio de San Pedro de Gumiel de 1073, 1178, 1179, 1219, 1332 y 1409[191].

Bibl.: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, *Pleitos civiles,* Quevedo (F), caj. 3343, s/n.
Mª. Cruz RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, *El monasterio de San Pedro* pp. 307-308.- Juan José CALVO PÉREZ / Mercedes HERNANDO GARCÍA, "Aranda de Duero y su comarca en el siglo XVIII según la relación de textos geográfico-históricos enviados a Tomás López" en *Biblioteca. Estudio e investigación* nº 8 (Aranda de Duero 1993) pág. 91.

1073. Mayo Izán. Doña Elvira Alfón dona al abad don Miguel el lugar y vasallos de San Martín de Porquera, con su jurisdicción civil y criminal, y todo lo que tenía en Gumiel de Izán, Torrecilla y Torrubia.

Bibl.: Angel MANRIQUE, *Anales Cistercienses.* T. III, p. 284 n.4.-Francisco BERGANZA, *Antigüedades de España.* 2 vols. Madrid, Francisco del Hierro, 1719-21. *Vide* vol. II pág. 123, nº 219.-Juan LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica del obispado de Osma con el catálogo de su prelados.* 3 vols., Madrid, en la Imprenta Real, 1778-1784. *Vide* vol. II, p. 184, nº. 11.- Francisco PALACIOS MADRID, "El convento de San Pedro de Gumiel de Izán, panteón de los Guzmanes" en *Boletín de la Institución Fernán González* nº 119 (Burgos 1952) p. 179; *Abaciologio* p. 267.-Vicente-Angel ALVAREZ PALENZUELA, *Monasterios cistercienses en Castilla (Siglos XII-XIII).* Universdad de Valladolid 1978 p. 97.-Mª Cruz RODRÍGUEZ, *El monasterio de S. Pedro* pág. 307.

[¿ ?] Abad DON SANCHO I

Bibl.: MANRIQUE, *Anales Cistercienses.* T. III, p. 284 nº 4.- BERGANZA, *Antigüedades de España,* vol. II p. 123, nº 219.- LOPERRAEZ, *Descripción histórica del obispado de Osma* vol. II p. 184 nº. 11.- PALACIOS, *Abaciologio* p. 267.- Mª Cruz RODRÍGUEZ, *El monasterio de S. Pedro* pág. 307.

[¿ ?] Abad DON TOMÁS

Bibl.: MANRIQUE, *Anales Cistercienses.* T. III, p.284 nº 4.- BERGANZA, *Antigüedades de España,* vol. II p. 123 nº 219.- LOPERRAEZ, *Descripción histórica del obispado de Osma* vol. II p.184 n. 11 .- PALACIOS, *Abaciologio* p. 267.- Mª Cruz RODRÍGUEZ, *El monasterio de S. Pedro* pág. 307

1088. En la demarcación de las diócesis de Osma y Burgos, que hizo el concilio de Husillos (Fusellis), el monasterio de S. Pedro de Gumiel quedaría dentro de los límites de la diócesis burgalesa.

En el citado concilio de Husillos (Palencia), celebrado el año 1088, bajo la presidencia del cardenal Ricardo, legado pontificio, no fueron atendidas en toda su amplitud, las peticiones de Osma, por no haber presentado ésta "documento alguno justificativo a favor de su derecho", y en consecuencia se señaló como límite de ambas diócesis, el río que baja por Clunia, o sea el río Arandilla, quedando de esta manera San Pedro de Gumiel en la jurisdicción de Auca o Burgos.

[191] Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Pueblos y alfoces burgaleses de la repoblación.* Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Sever-Cuesta, Valladolid 1987pág. 232. Delfín CEREZO CÁMARA, *Tubilla del Lago. Historia y tradiciones.* Ayuntamiento de Tubilla del Lago (Burgos) 2009 pp. 16-19.

Bibl.: Francisco PALACIOS MADRID, "Límites de la diócesis de Osma según el Concilio de Husillos" en *Celtiberia* nº 57 (Soria. Centro de Estudios Soriano 1979) pp. 123-130.- Isaac ESTEBAN RICO, *Gumiel de Mercado. Datos y Recuerdos.* Burgos 2010 p. 43.-Teófilo PORTILLO CAPILLA, *Instituciones del obispado de Osma.* Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria 1985 pp. 23-25; "Retablo histórico de la diócesis de Osma" en *La ciudad de seis pisos. Catálogo de las Edades del Hombre de Burgo de Osma.* Soria 1997 pp. 35-36.-Demetrio MANSILLA REOYO, Ficha "72. Documento Conciliar. 1088. Husillos (Palencia)" en "Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León", Catálogo de la Edición de las Edades del Hombre de Burgos. Burgos 1990 pág. 131.- Luciano SERRANO PINEDA, *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva.* Madrid 1935, vol. 3, n.º 31, pp. 76-78.- Fidel FITA, *Texto correcto del concilio de Husillos* en BAH, 51 (1907) pp. 410-413.

1100. Abad DON VICENTE.

1100. 14 de Mayo.
Alfonso VI y su mujer la emperatriz Isabel dona la villa de Fonciana (hoy Fontanar), entre los términos de Hita y Cogollado, junto al río Henares, en 1100 a don Vicencio, abad del monasterio de San Pedro de Gumiel. Se la dona con todas sus dependencias y regula la condición de los villanos solariegos en ella afincados, sujetos a la autoridad del abad y facultados para vender sus pertenencias sólo con la autoridad de aquél y a personas que estuvieran dispuestas a someterse a la jurisdicción abacial.

"Ideo Ego Aldefonsus nuto divino totius Hispaniae Imperator, una cum voluntate et assensu conjugis meae Elisabeth Imperatricis placuit michi, ut facerem vobis Domino Vicentio divina misericordia Sancti Petri de Gomello, et omni vestra Congregatione Cartulam donationis de Villa mea propria quam habeo intra terminum de Fitta, et terminum de Cogollado juxta fluvium de Fenares, quae scilicet Villa vocatur Fonciana". El emeperador nos dice, en la parte final del documento, que se encontraba camino de Valencia para ponerse al frente de las huestes cristianas: "… Et hanc cartulam confirmari in via de Valentia quando ibam ducere ipsos christianos".

La villa de Fonciana años más tarde, concretamente el 11 de diciembre de 1335, pasará a la iglesia de Osma por una avenencia entre el abad don Domingo y el obispo don Bernabé en pago de la deuda que el monasterio tenía contraída con dicha iglesia por cuestión de diezmos.

Bibl.: LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Osma* III pág. 9-10 núm. VII, publica el "original" que se conservaba en el archivo de la catedral de Burgo de Osma, "con motivo de cierta permuta, Ind. fol. 1, núm. 1". Actualmente desaparecido.- GAMBA, *Alfonso VI. Cancillería…* II, pp. 409-411, doc. 158.- J. GONZÁLEZ, *Repoblación,* I, 93 y 128.- REILLY, *The Chancery,* na. 112.- ÍD., *El reino de León,* 324.- SALAZAR, *Contribución,* 323.- PALACIOS, *Abaciologio* p. 267.- FERREIRO ALEMPARTE, *España y Alemania* p 345.- ALVAREZ PALENZUELA, *Monasterios cistercienses* págs. 98, 222.- Mª Cruz RODRÍGUEZ, *El monasterio de S. Pedro* pág. 309.

1130. 12 de Diciembre, Milagros.
Don García Díaz de Pampliega y su mujer, doña María García, entregan al abad don Pedro y a su monasterio el lugar de Villalobón, con todo su señorío y derechos, todo cuanto tenían en la villa de Roa (casas, viñas, tierras etc.), el lugar de Anaya Alfonso, con todos sus derechos y pertenencias, y la villa de Milagros.

La primera mención que tenemos de la granja Anaya Alfonso, sita entre Peñaranda de Duero y Coruña del Conde, se encuentra en el privilegio de confirmación de Fernando III del año 1219, en el que se dice que fue amojonada por Minaya, alcalde en la corte de Alfonso VIII, su abuelo.

Fray Alberto Bazaia, monje Bernardo de San Pedro de Gumiel, recuerda que "ninguna particular noticia se halla de la primitiva fundación y población de Milagros. La primera memoria del lugar es de la *era de 1168,* en cuia época don García Dies de Pampliega y su muger doña María García hicieron donación de él al monasterio de San Pedro de Gumiel de Yzán, en el obispado de Osma, del Orden de San Bernardo, en satisfacción y recompensa de rentas mui considerables que le debían".

Bibl.: AHN, *Clero,* San Pedro de Gumiel, carp. 230, núm. 1.- ARMSDC (Archivo del Real Monasterio de Santo Domingo de Caleruega), leg. 24, núm. 4.-- Cit. DÁVILA, *Espigando en la historia,* pág. 191.-Mª Cruz RODRIGUEZ, *El monasterio de San Pedro* pp. 309-311.--Juan José CALVO PÉREZ, "El Gromejón: Plegarias monásticas" en: *Cuadernos del Salegar* nº 33-34 (Quintana del Pidio 2002) pp. 19-21.- CALVO

PÉREZ, / HERNANDO GARCÍA, "Aranda de Duero y su comarca en el siglo XVIII según la relación de textos geográfico-históricos enviados a Tomás López" en *Biblioteca. Estudio e investigación* nº 8 (Aranda de Duero 1993) p. 96.

1136. Burgos. Septiembre.
S. Pedro de Gumiel dentro de la diócésis de Osma. A los obispos de Osma no agradó mucho la demarcación de Husillos (1088) y lograron en 1136 que se celebrase el *Concilio de Burgos* bajo la presidencia del cardenal *Guido,* legado pontificio de Inocencio II, donde se acordó que Burgos devolviese a Osma las villas de "Haza, Torregalindo, Fresnedo, Badocondes, Verlangas, Rubiales, Roa con todos sus campos, Guzmán, Villamuela, Villavalera, La Aguilera, **los dos Gumieles** (*utroque Gomiel*), Castrillo de Aranda y Huerta del Rey, con todos los términos de dichas villas, hasta Peñacervera, aguas vetientes a Esgueva".

Bibl.: Juan LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica del obispado de Osma.* 3 vols., Imprenta Real, Madrid 1788-1784. *Vide* t. I, c. XII, pp. 112-113; t. III p. 17, nº XV.- Luciano SERRANO PINEDA, *El Obisapddo de Burgos y Castilla primitiva.* Madrid 1935, vol. 3, n.º 96 y 97, pp.173-175.-PALACIOS, *Gumiel de Izán escuela (1)…* pp. 878-879.- Isaac ESTEBAN RICO, *Gumiel de Mercado. Datos y Recuerdos.* Burgos 2010 p. 43.-José ARRANZ ARRANZ, Ficha "71. Documento. Concordia entre los obispados de Osma, Burgos y Sigüenza sobre los términos de las diócesis" en "Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León", Catálogo de la Edición de las Edades del Hombre de Burgos. Burgos 1990 pp. 130-131.-José Vicente FRIAS BALSA, Ficha "67. Concordia entre los obispados de Osma, Burgos y Sigüenza sobre los nuevos términos de la diócesis" en "La ciudad de seis pisos", Catálogo de la Edición de las Edades del Hombre de El Burgo de Osma. Soria 1997 pp. 146-147.

1158. Abad DON MIGUEL II.

1158. 4 de Julio.
El abad fray Miguel, "abbas gomellensis", confirma como testigo en el documento del Monasterio de Silos en el que Don Pedro, abad de Silos, distribuye las rentas del monasterio entre los diversos oficios claustrales.

In Dei nomine et individue sancte Trinitatis. Ego Petrus, Dei gratia Sancti Dominici, licet indignus, nuper factus Abbas,ne forte in posterum aliqua inde oriretur dissensio, …..Facta carta, VIIII kalendas agusti, noto die, Vª feria, era Mª Cª LXXXXVIª, regnante rege Sancio in Castella, rege Ferdinado in Gallecia. …. Abbas MICHAEL Sancti Petri Asilance testis. – MICHAEL, Abbas Gomellenis , testis.

Bibl.: ARCHIVO DE SILOS, A. LV. 10.- Ed. FEROTIN, *Recueil des chartes,* 91-93, núm. 60.-- Cit. Mª Cruz RODRÍGUEZ, *El monsterio de San Pedro de Gumiel de Izán* pp. 308 y 311

1158. 24 de Julio.
Se unen a la corte del rey Sancho en Madrid los abades de Silos, Arlanza y San Pedro de Gumiel, los cuales suscribieron al lado del arzobispo de Toledo y los obispos de Burgos, Osma, Sigúenza y Segovia un pacto del abad de Silos y su comunidad sobre distribución de las rentas monasteriales entre la mesa abacial y la del convento, análoga a la establecida en la diócesis de Burgos entre el obispo y cabildo catedral.

Bibl.: L. SERRANO, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva…* t. II, pág. 66.

1158. Fundación de la Orden de Calatrava. En1158, reinando Sancho III en Castilla, fue fundada la Orden de Calatrava por san Raimundo, abad de Fitero, para defender la fortaleza contra los ataques de los moros. Compañero en esta magna empresa fue frey Diego Velazquez "omme fijodalgo et noble, et que fuera en otro tiempo al sieglo omme libre en fecho de caballería, et era natural de tierra de Bureva, et en su mancebría criárase con el rey don Sancho. Mientras Raimundo predicaba, Velázquez organizaba la resistencia, armaba a los cruzados, abastecía la plaza, guerreaba con el enemigo y salvaba la fortaleza.

Bibl.: F. PALACIOS, *Abaciologio* (1) pp.268- 270.- Bernardino LLORCA / Ricardo GARCIA-VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia Católica.* 4 vols., Madrid, BAC, 1976. *Vide* t. II, Madrid 1976, pp. 703-704.-Derex W. LOMAX, *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media.* Salamanca 1976 pp. 51-60 (Instituto de Historia de la Teología Española. Subsidia 6).-Francis GUTTON, *La caballería militar de España. La Orden de Calatrava.* Traductor Juan Antonio Muñoz Gallardo. Editor: El Reino. Madrid s. f.

1176. Sentencia del obispo de Osma, don Bernardo (1174-76), a favor del monasterio de Gumiel sobre cuestión de diezmos.

Bibl.: PALACIOS, *Abaciologio* (1) pp.268- 268.-ALVAREZ PALENZUELA, *Monasterios cistercienses* p. 98.

1177. Abad DON DOMINGO.

1177. 30 de Septiembre.
Carta rodada del rey D. Alfonso VIII, confirmando, en unión con su mujer la reina doña Leonor, y aprobando en todas sus partes una concordia celebrada a sus instancias y con su intervención con motivo de cierta contienda "que uersabatur inter abbatem Dnicum. Sce. Marie Uitis, et abbatem Dnicum. Sci. Petri de Gomiel, et inter dnum. Guterrium de Marchon, et dnum. Fernanum Martines filium Martini Ferrandez de Correa, super terminos de Vado de Condes et de Guma".

Este documento lo confirmará el rey don Alfonso X el sabio el 28 de diciembre de 1254.

Bibl.: A.H.N., *Clero,* La Vid, carp. 378, núm. 18.
Ed. Julio GONZÁLEZ, *Alfonso VIII,* II, 476-479, núm. 290.
Reg. *Índice de los documentos de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en la RAH ,* I, 8-9, núm. 9.
Cit. Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva, desde el siglo V al XIII.* 3 v., Madrid (1935-1936), II, 94.-ONTORIA,"Estancia de Santo Domingo en la Villa de Gumiel de Izán" en *Communio. Commenatarii Internacionales de Ecclesia et Teología.* Studium Generale, O. P., Sevilla. Volumen XVIII, 1985 p. 268; "El arcipreste de Gumiel, Don Gonzalo García de Aza, tutor de Santo Domingo de Guzmán" en *Santo Domingo de Caleruega. Jornadas de Estudios Medievales, 1992-1993.* Editorial San Esteban, Salamanca 1994 pp. 290-291.-Maricruz RODRÍGUEZ RODIGUEZ, *El monasterio de San Pedro* pág. 311.

1178. Bula de Alejandro III por la que exime al monasterio de pago de diezmos además de que pueda rezar el oficio en tiempo de entredicho y enumera las parroquias a las que presentaba clérigo: Fonciana, Milagros, Santiago de Baños, Montuenga, Fordemero, San Martín de Porquera, Quemada, Torrello, Gumiel, Oquillas, Villalbilla, Quintana, Aranda y Roa.

Bibl.: PALENZUELA, *Monasterios cistercienses* pág. 222 nota 336.

Tubilla de Lago como parroquia estuvo algún tiempo bajo la jurisdicción del Obispado de Burgos, pero ya en el 1178 pertenecía a Osma y a la elección del párroco y su presentación al obispo lo hacía en el Monasterio de San Pedro de Gumiel.
El monasterio elegía clérigo para San Martín de Porquera y le presentaba a la aprobación del Obispo El rey Don Fernando confirma el privilegio despachado en Toledo el 15 de Marzo de 1221.

Bibl.: CEREZO CÁMARA, Delfín: *Tubilla del Lago. Historia y tradiciones.* Ayuntamiento de Tubilla del Lago (Burgos) 2009 pág. 15, 152.

1179. 15 de Mayo. Letrán.
Bula del papa Alejandro III (1159-1181) en la que toma al monasterio bajo su protección y amparo, mediante el pago de un sueldo de oro, y confirma todas sus posesiones.

Hay dos traducciones de esta bula. La presentada en 1707 por el abad don Basilio de Villena y el traslado de 1424. Es importante porque permite establecer las propiedades del monasterio en ese momento con una precisión que pocas veces encontramos en la documentación. Nos pone de manifiesto que el monasterio en esta época contaba con un amplio patrimonio. Entre estas posesiones está la relación de once iglesias, la posesión de tres villas -Quemada, Tubilla y Fonciana- y distintas posesiones desperdigadas en trece lugares del entorno[192]. Además concede ciertos privilegios o exenciones entre ellos "la exención del pago del diezmo de la tierras novales que los monjes trabajasen por sus propias manos o a sus expensas o para alimento de su propio ganado".

[192] "Villam que dicitur Cheinata, villam que dicitur Touella, villam que dicitur Fontiana; possessiones quas habetis in villa que dicitur Gomel, et in Ochelles, et in villa Alvuella, in Quintanella, et in Recorda, in Aranda, in Roda, et in Viuar, in Villauela, in Caleroga, in Maderola, Lozanos, in Tremello".

Según Álvarez Palenzuela es precisamente esta exención lo que debería hacernos pensar que ya en este momento el monasterio de San Pedro de Gumiel está viviendo según las costumbres del Císter. Cocheril señala que en los casos de afiliación, como es éste, el monasterio era visitado previamente por el que más adelante sería su abad-padre para comprobar si la regla de Citeaux iba a poder ser observada. A continuación, desde la abadía-madre, se enviaba un reducido número de monjes que serían encargados de instruirles en las costumbres cistercienses y así se mantenía el monasterio hasta que, años después, se producía la incorporación oficial al Císter. Por lo tanto, aunque se desconocen en general las razones por las que estos monasterios se mantenían durante varios años en esta situación transitoria, se puede aceptar perfectamente el hecho de que el monasterio de San Pedro de Gumiel retrasase su entrada al Císter durante quince años (1194)[193]. Es el documento más importante del periodo precisterciense o cluniacense.

Bibl.: A.H.N., *Clero,* San Pedro de Gumiel, carp. 230, núm.2 y 3.
PALACIOS, *El convento…* pág. 180-181; *Abaciologio* p. 268.- LOMAX, *Estatutos primitivos,* 485.- Jaime FERRERIO ALEMPARTE, *España y Alemania en la Edad Media.* En: "Boletín de la Real Academia de la Historia", Tomo CLXX, Madrid 1973 p.348.-ALVAREZ PALENZUELA, *Monasterios cistercienses* págs. 64, 70, 98 y 222 .- PEREZ-EMBID, *El Císter en Castilla,* 280.-Teodoro CALVO MADRID, *La villa de Baños (En la Ribera Arandina).* Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Brugos 1981 pp. 43, 55 y 111.-RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, *El monasterio de S. Pedro* p. 308 y 311.-DÁVILA JALÓN, Diario de Burgos, 9 de octubre de 1994: *Del Cid Cammpeador; Nos Interesa. Informativo de Gumiel de Izán* nº 80 (Fecha: 15.01.2005) pág. 16-17.

1181. 1 de Noviembre.
Privilegio de donación y confirmación de Alfonso VIII de la compra que el monasterio hizo de un castro en Tubilla.

Bibl.: Archivo del Monasterio de Santa María de La Vid (AMSMV), MS. 2, *Tumbo,* Fol.. 249v y 376r.
RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, *El monasterio de San Pedro* p. 312.

1186. 29 de Enero.
Permuta que se hizo entre el obispo de Covarrubias[194] y un particular del lugar de Bañuelos por el de La Fuente de Solarana.

Bibl.: A.H.N., Clero, *San Pedro de Gumiel,* carp. 230, núm.4.
PALACIOS, *El convento de San Pedro,* 182.-MARTÍNEZ DÍEZ, *Pueblos y alfoces,* 224.- Mª Cruz RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, *El monasterio de San Pedro* p. 312.

1188. Febrero, Uclés.
Domingo, abad de San Pedro de Gumiel, con consentimiento de Alfonso VIII vende al prior de Uclés, Fernando Pérez, la ermita de Santa María de Rozalén con todas sus pertenencias por doscientos áureos.

Bibl.: A.H.N., *Códices,* sig. 1046 B, *Tumbo Menor de Castilla,* lib. II, c. 60, pp. 203-204.
Ed. *Bullarium Sancti Iacobi* pp. 41-42.- J. L. MARTÍN, *Los orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195),* Barcelona 1974, 409-410.-
Reg. M. RIVERA GARRETAS, *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago,* CSIC, Madrid-Barcelona 1985, 248, núm. 20; 49, 122, 211 nota 74
Cit. J. LÓPEZ ARGULETA, *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago y de las primeras casas de redempción de cautivos,* Madrid 1731, 1000.- L.W. LOMAX, *La Orden de Santiago* (1170-1275), Madrid 1965, 159.- RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, *El monasterio de San Pedro* pág. 312.- Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "Las Órdenes militares y la ocupación del territorio manchego (siglos XII-XIII)"

[193] Vicente-Angel ALVAREZ PALENZUELA, *Monasterios cistercienses en Castilla (Siglos XII-XIII).* Universdad de Valladolid 1978 pp. 70, 98-99 y 222; Francisco PALACIOS MADRID, "El convento de San Pedro de Gumiel de Izán panteón de los Guzmanes" en *Boletín de la Institución Fernán Fonzález* nº 119 (1952) pág. 181; Mª. Cruz RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, *El monasterio de S. Pedro…* pág. 312; Maur COCHERIL, "L'Implantation des abbayes cisterciennes dans la Péninsule Ibérique" en *Anuario de Estudios Medievales* nº 1 (1964) pp.220-223.
[194] Luciano SERRANO, *Cartulario del Infantado de Covarrubias.* Valladolid, Cuesta editor, 1907 págs. CVII y 64, XXVI. [Fuentes para la Historia de Castilla].

en Ricardo IZQUIERDO BENITO / Francisco RUIZ GÓMEZ, *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos.* Universidad de Castilla-La Mancha 1996 p.70, nota 106: "Diez años después, el abad de San Pedro de Gumiel la vendía al prior de Uclés por 200 áureos".

1188. 14 de Octubre.
Avenencia con el monasterio de La Vid sobre ciertas heredades en Zuzones, Tubilla, Revilla de Olleros, Aguilera y Cobos y sobre ciertos problemas surgidos por el enterramiento de familiares de San Pedro en la Vid.

Bibl.: A.M.V (Archivo del monasterio de la Vid), ms. 2, *Tumbo,* Fol.s.. 249v-250r Y 376r.
RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, *El monasterio de San Pedro* pág. 312.

1188. 18 de Diciembre.
Carta de concordia o compromiso entre el monasterio de San Pedro de Gumiel y el monasterio de Sta. María de la Vid por el que el abad de Gumiel D. Domingo y sus monjes donan a los premonstratenses de la Vid toda la hacienda que estaba en litigio –posesiones que Gumiel tenía en Zuzones, Tovilla, Revilla de Olleros, Revilla de Aguilera y Cobos- a cambio que el abad y los canónigos de la Vid les dieran *"duas mulas obtimas, et ducentos et sexaginta aureos et unum ciphum argenteum".*

Entre los monjes que confirman del monasterio de San Pedro de Gumiel está *"Don Manes de Caleroga".*

Bibl.: A.MV (Archivo del monasterio de la Vid), *Premonstratenses,* leg. 1, doc. 1.
Juan José VALLEJO, O.S.A., "Santo Domingo de Guzmán y el monasterio de Santa María de la Vid. La tradición vitense sobre la filiación premonstratense del Santo" en *Santo Domingo de Caleruega. Contexto Cultual. III Jornadas de Estudios Medievales.* Editorial San Esteban, Salamanca 1995 pp. 334-338.